



Organización de los
Estados Americanos



GRUPO DE REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN
DE CUMBRES (GRIC)

OEA/Ser.E
GRIC/INNA-23/13
25 marzo 2013
Original: español

**INFORME NACIONAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE MANDATOS VI CUMRE
DE LAS AMERICAS 14 Y 15 DE ABRIL DE 2012**

(Argentina, 2013)

REPÚBLICA ARGENTINA

Informe Nacional sobre Cumplimiento de Mandatos

VI Cumbre de las Américas

14 y 15 de abril de 2012

Cartagena de Indias, Colombia

Mandatos derivados de la Sexta Cumbre de las Américas:

I. INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS AMÉRICAS

1. *Reafirmar que la promoción y la profundización de proyectos de infraestructura física a nivel nacional, subregional y regional son prioridades de las políticas públicas y estrategias de desarrollo en nuestros países, según corresponda, y contribuyen al desarrollo sostenible, a la inclusión social y al aumento del comercio.*
2. *Promover el intercambio de experiencias y la participación de los sectores público y privado teniendo en cuenta los programas y proyectos de infraestructura física nacionales, subregionales y regionales, en curso y futuros, que conecten e integren las Américas, que deberían, con atención a nuestras especificidades respectivas y al pleno respeto de nuestras legislaciones nacionales, contribuir al desarrollo de sinergias de las agendas nacionales de infraestructura física.*
3. *Examinar mecanismos de financiación con miras a alentar y fortalecer una mayor participación de instituciones financieras nacionales, subregionales, regionales e internacionales, y del sector privado, en proyectos para la promoción de la integración física de las Américas, así como la cooperación horizontal entre nuestros países a tal fin.*
4. *Impulsar, con base en las políticas y marcos normativos nacionales correspondientes, la compatibilización y la armonización de normas institucionales que faciliten inversiones en infraestructura en las Américas.*

I. En relación a la temática de desarrollo¹, cabe señalar que la agenda en esta materia dentro del G20 progresó significativamente a partir de la cumbre de Seúl celebrada en noviembre de 2010. Allí se elaboró un Plan de Acción Multianual que avanzó en la coordinación dentro del G20 con un enfoque guiado por los siguientes principios: el enfoque en el crecimiento económico inclusivo, la asociación global por el desarrollo con una vinculación como iguales entre miembros del G20 y países de bajos ingresos, el enfoque prioritario en los asuntos sistémicos globales o regionales, la participación del sector privado, la complementariedad y un método de trabajo orientado a la búsqueda de resultados. Con el fin de concretar acciones específicas, se establecieron nueve áreas temáticas, ellas son, infraestructura, inversión privada y creación de empleos, desarrollo de recursos humanos, comercio, inclusión financiera, crecimiento resiliente, seguridad alimentaria, movilización de los recursos internos e intercambio de conocimientos.

En este esquema, por Resolución AG/doc.5242/12, se aprobó la Carta Social el 3 de junio de 2012, quedando pendiente la elaboración del citado Plan de Acción, para lo cual se encomendó al Grupo de Trabajo Conjunto de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CEPCIDI), que continúe su labor para dicho fin.

b) En referencia a los avances logrados en materia de integración de la infraestructura física en América del Sur en el marco del **Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)**, del cual participan doce países de América del Sur (entre ellos Argentina), aprobó en su reunión de noviembre de 2011 los siguientes instrumentos:

- **Plan de Acción Estratégico 2012-2022**, encaminado a mejorar las herramientas para la ejecución y conclusión de proyectos; la incorporación en el menor plazo posible de mecanismos de participación social; la atención al aspecto de financiamiento de proyectos de alto impacto en la región; y la compatibilización de los marcos regulatorios e institucionales de los países de América del Sur.

- **Agenda de Proyectos Prioritarios de Integración – API**, la cual reúne 31 proyectos estructurantes para la integración suramericana, con fuerte potencial de impulsar el desarrollo socio-económico regional. Esta API contará con un sistema permanente de evaluación y ajustes necesarios, expresando el compromiso de atribuir especial atención a la

¹ Párrafo 12, V Cumbre: “Reconocemos que hay diferencias significativas en los niveles de desarrollo y tamaño de nuestras respectivas economías. Por lo tanto, debemos continuar haciendo un particular esfuerzo para promover el desarrollo sostenible de economías pequeñas y vulnerables del Hemisferio, mejorando su competitividad, el fomento de la capacidad humana e institucional, la infraestructura financiera y física, así como el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), y el desarrollo del sector empresarial y otros sectores económicos productivos, incluyendo el turismo. Continuaremos también apoyando los esfuerzos nacionales de desarrollo de los países de renta media para lograr los objetivos de la Declaración del Milenio, poniendo énfasis en la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema. Trabajaremos, según corresponda, en coordinación con las instituciones y organizaciones internacionales pertinentes para mejorar la eficacia de la asistencia y cooperación para el desarrollo con los países de renta media. En este contexto, también reconocemos los desafíos que enfrentan en el Hemisferio los países sin litoral.”

implementación de estos proyectos con las acciones necesarias, de carácter continuo, atendiendo a la sustentabilidad ambiental y el desarrollo e integración regional. Se crearon tres Grupos de Trabajo que permitirán dar seguimiento a tres temáticas consideradas prioritarias en el proceso de integración de la infraestructura regional:

- **Grupo de Trabajo sobre Integración Ferroviaria Suramericana:** contribuir al desarrollo de los proyectos del modo de transporte ferroviario, logrando el desarrollo de una red básica e integrada. Continuar los trabajos ya avanzados de la Comisión de Integración Ferroviaria Bi-oceánica Argentina-Brasil-Chile-Paraguay en la consolidación del Proyecto de Corredor Bi-oceánico Ferroviario Paranaguá-Antofagasta que ya cuenta con un interesante nivel de avance.

- **Grupo de Trabajo sobre Mecanismos de Financiamiento y Garantías:** Se crea el Grupo de Trabajo con el objetivo de diseñar herramientas financieras y facilitar la ejecución de los proyectos de la API, que constituye uno de los objetivos prioritarios del COSIPLAN.

- **Grupo de Trabajo sobre Telecomunicaciones:** Tal como se establece en el art. 4 del Estatuto del COSIPLAN y en el Objetivo 5 del Plan de Acción Estratégico, existe el compromiso con la promoción del uso intensivo de la Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) con el fin de superar las barreras geográficas y operativas en América del Sur. Por estas razones se crea el Grupo de Trabajo, siendo una prioridad del mismo estudiar y proponer alternativas para impulsar la interconexión de las diferentes estructuras y redes de fibras ópticas en América del sur y la formación del anillo Óptico Suramericano.

c) En materia de promoción y profundización de proyectos de infraestructura física a nivel nacional, subregional y regional cabe destacar la participación de la República Argentina en el **Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)**. Se trata de una herramienta creada en 2005 en el ámbito del MERCOSUR con el objetivo de promover la convergencia entre los Estados Partes del bloque y reducir las asimetrías existentes en la región a través del financiamiento de proyectos nacionales o pluri estatales presentados por los Estados Partes.

El FOCEM financia cuatro Programas, a saber:

- Programa I de Convergencia Estructural
- Programa II de Desarrollo de la Competitividad
- Programa III de Cohesión Social
- Programa IV de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración

En particular, los proyectos presentados en el marco del Programa I de Convergencia Estructural deben contribuir al desarrollo y ajuste estructural de las economías menores y regiones menos desarrolladas, incluyendo el mejoramiento de los sistemas de integración fronteriza y de los sistemas de comunicación en general. El Programa comprende los siguientes componentes:

- i) Construcción, adecuación, modernización y recuperación de vías de transporte; de sistemas logísticos y de control fronterizo que optimicen el flujo de la producción y promuevan la integración física entre los Estados Partes y entre sus subregiones.
- ii) Exploración, transporte y distribución de combustibles fósiles y biocombustibles.
- iii) Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.
- iv) Implementación de obras de infraestructura hídrica para contención y abducción de aguas brutas, de saneamiento ambiental y de macro drenaje.

En la actualidad, el FOCEM está integrado por aportes anuales de u\$s 100 millones, que son aportados en un 70% por Brasil, 27% por Argentina, 2% por Uruguay y 1% por Paraguay. Estos recursos se distribuyen anualmente de modo tal que Paraguay recibe el 48%, Uruguay el 32% y Brasil y Argentina 10% cada uno. De esta manera puede observarse cómo opera la transferencia neta de recursos desde las economías más grandes del MERCOSUR hacia los socios de menor desarrollo relativo. Asimismo, con la aprobación de la Decisión del Consejo del Mercado Común N° 41/12, se han iniciado los trabajos tendientes a permitir la participación de la República Bolivariana de Venezuela en el Fondo, en virtud de su reciente ingreso como miembro pleno del bloque.

De los 43 proyectos aprobados en ejecución hasta el momento, 19 se hallan enmarcados en el Programa I de Convergencia Estructural. El costo total de estos Proyectos asciende a U\$S 1.234.095.950, de los cuales U\$S 814.300.719 son financiados por el FOCEM. En cuanto a la distribución geográfica, 10 proyectos son ejecutados por Paraguay, 5 por Uruguay, 2 por Brasil y 1 por nuestro país. Existe, además, un proyecto binacional ejecutado por Brasil y Uruguay.

A continuación se presenta un cuadro de los Proyectos FOCEM en ejecución correspondientes al Programa I de Convergencia Estructural:

N°	País	Proyecto	Monto total Proyecto (U\$S)	Monto Total FOCEM (U\$S)
1	Paraguay	Rehabilitación y mejoramiento de Carreteras de acceso y Circunvalación del Gran Asunción	1 4.860.000	12.631.000

2	Paraguay	Rehabilitación de Corredores Viales	16.990.294	14.441.758
3	Uruguay	Ruta 26 - tramo Melo – “Arroyo Sarandi de Barceló	7.929.000	5.310.000
4	Uruguay	Ruta 12: Empalme Ruta 54 - Ruta 55	4.371.000	2.928.000
5	Paraguay	Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País	39.470.702	28.516.221
6	Paraguay	Pavimentación asfáltica sobre empedrado del tramo alimentador de la Ruta 8, corredor de integración regional, Ruta 8 – San Salvador – Borja Iturbe y Ramal a Rojas Potrero	7.413.198	4.902.000
7	Paraguay	Pavimentación asfáltica sobre empedrado del tramo alimentador de las Rutas 6 y 7, corredores de integración regional, Pdte. Franco - Cedrales	5.846.500	4.517.000
8	Paraguay	Pavimentación asfáltica sobre empedrado del tramo alimentador de la Ruta 2, corredor de integración regional, Itacurubi de la Cordillera – Valenzuela – Gral. Bernardino Caballero	5.186.500	4.008.000
9	Paraguay	Recapado del tramo alimentador de las Rutas 1 y 6, corredores de integración regional, Ruta 1 (Carmen del Paraná) – La Paz, Ruta Graneros del Sur	4.004.000	3.092.750
10	Uruguay	Interconexión Eléctrica de 500	153.913.516	83.113.000

		MW Uruguay – Brasil		
11	Argentina	Vínculo de Interconexión en 132 Kv. ET Iberá – ET Paso de los Libres Norte	34.250.745	23.720.911
12	Brasil	Ampliación del Sistema de Saneamiento de Ponta Porã – MS	6.136.208	4.496.135
13	Paraguay	Rehabilitación y Pavimentación asfáltica del tramo Concepción – Puerto Vallemí	99.788.565	75.309.382
14	Paraguay	Construcción de la Línea de Transmisión 500 kv Itaipú-Villa Hayes, la Sub-Estación Villa Hayes y la Ampliación de la Sub-Estación Margen Derecha Itaipú	555.000.000	400.000.000
15	Brasil	Obras de Ingeniería del Sistema de Saneamiento de la Ciudad de Sao Borja-RS	9.967.535	6.502.362
16	Uruguay	Rehabilitación de Vías Férreas, línea Rivera: tramo Pintado (Km 144) - Frontera (Km 566)	74.830.970	50.100.407
17	Paraguay	Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción - 2ª Etapa (11,522 Km)	59.196.693	41.212.084
18	Brasil/ Uruguay	Saneamiento Urbano Integrado Aceguá/Brasil y Aceguá/Uruguay	7.640.524	5.719.708
19	Uruguay	Rehabilitación de vías férreas II (tramos Piedra Sola – Tres Áboles – Algorta – Paysandú, Queguay – Salto – Salto Grande)	127.300.000	43.780.000
TOTAL			1.234.095.950	814.300.719

5. *Promover y/u optimizar la interconexión eléctrica y fomentar el desarrollo de generación de energías renovables en las Américas.*
6. *Alentar la transferencia de tecnologías disponibles en energía bajo términos voluntaria y mutuamente acordados, así como el intercambio de mejores prácticas.*
7. *Promover la expansión de las conexiones de redes de telecomunicaciones en general, incluyendo fibra óptica y banda ancha, entre los países de la región, así como las salidas internacionales con el fin de mejorar la conectividad, dinamizar la comunicación entre los países americanos, así como reducir los costos de transmisión de datos por rutas internacionales y, por lo tanto, promover el acceso, la conectividad y los servicios convergentes en favor de todos los sectores sociales de las Américas.*

Contexto regional en la CELAC.

En la Declaración de Santiago de la I Cumbre CELAC, celebrada en Santiago de Chile (27 al 28 de enero de 2013), los Jefes de Estado y de Gobierno señalaron lo siguiente respecto al tema:

“25. Enfatizamos la necesidad de intensificar y diversificar la conectividad entre los países de CELAC, en términos de transporte aéreo y marítimo, y reiteramos que sinergias deben ser identificadas con el fin de fortalecer la cooperación. Para ese fin, alentamos la consideración de iniciativas para mejorar la conectividad entre el Caribe, Mesoamérica y la América del Sur. Cabe a CELAC actuar en complementación a los proyectos en curso”.

“26. Destacamos los resultados y el plan de trabajo de la Primera Reunión Ministerial de Infraestructura. Reafirmamos que en la integración física, así como en otras áreas, el proyecto más amplio de integración latinoamericana y caribeña se beneficia del fortalecimiento de los programas regionales y subregionales -como el COSIPLAN/UNASUR, el Proyecto MESOAMÉRICA y la CARICOM-. Cabe a CELAC actuar en complementación a los proyectos en curso”.

V. Planes, programas y proyectos ejecutados por la Secretaría de Energía:

Marco regulatorio de estímulo a las energías renovables²:

- **Ley 25.019: Régimen nacional de energía eólica y solar**, promueve la investigación y el uso de energías no convencionales o renovables.
- **Estudio para mejorar el conocimiento y la promoción de Oferta Hidroeléctrica en Pequeños Aprovechamientos (2006).**
- **Ley N° 26.190: establece un Régimen de Fomento para el uso de fuentes renovables para la producción de electricidad**, estableciendo como meta que el 8% del consumo de energía eléctrica nacional debe ser proveniente de fuentes renovables al año 2016, incluyendo a todas las fuentes alternativas y sólo limitando a las hidroeléctricas hasta 30 Mw. Incorpora incentivos fiscales. Reglamentada a través del Decreto N° 562/09. En el marco de esta Ley se implementan los siguientes proyectos:
 - **Proyecto PROBIOMASA** con el de objetivo incrementar la producción de energía derivada de biomasa para asegurar un creciente suministro de energía renovable, limpia, confiable y competitiva mientras se abren nuevas oportunidades para el desarrollo del sector agropecuario, forestal y agroindustrial del país. El proyecto se lleva a delante en conjunto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y la asistencia de FAO.
 - **Estudio de Prefactibilidad para la Utilización de Residuos Derivados de la Industria Arrocera y Forestal en la Generación Eléctrica en Entre Ríos y documento de proyecto para la construcción de la Central Bio-másica de Federación- Entre Ríos-** (Residuos foresto-industriales)
 - **Implementación de un Plan Estratégico Nacional de Energía Eólica**, el cual implica:
 - La confección de un Sistema de Información Geográfico del Potencial Eólico Argentino
 - Un plan para el desarrollo de la Industria Eólica

² Relacionado con el párrafo 45, V Cumbre: "Reconocemos que la energía es un recurso esencial para mejorar el nivel de vida de nuestros pueblos y que el acceso a la energía es de primordial importancia para el crecimiento económico con equidad e inclusión social. Dirigiremos nuestros esfuerzos a desarrollar sistemas de energía más limpios, asequibles y sostenibles para promover el acceso a la energía y a tecnologías y prácticas energéticas eficientes en todos los sectores. Buscaremos diversificar nuestras matrices energéticas, incrementando, según corresponda, la contribución de fuentes de energía renovables y estimularemos el uso más limpio y eficiente de combustibles fósiles y otros combustibles."

- La adecuación de Infraestructuras Asociadas
- El Desarrollo y Explotación de Parques Eólicos
- **Programa GENREN:** Licitación de Generación Eléctrica a partir de Fuentes Renovables: en el marco del cual se adjudicaron 1.050 MW de potencia a partir de fuentes renovables distribuidos a lo largo de todo el territorio nacional. Incluyendo proyectos que utilizan el recurso eólico, solar, biocombustibles, pequeños aprovechamientos hidroeléctricos y biogás.

Adicionalmente, se encuentra en curso la licitación de 100 MW a partir de residuos sólidos urbanos originados en la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo sobre la que tiene jurisdicción la ACUMAR .

- **Ley 26.123: Régimen para el desarrollo de la tecnología, producción, uso y aplicaciones del hidrógeno como combustible y vector de energía.**
- **La Res. 220/2007:** habilita el establecimiento de Contratos de abastecimiento entre Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y auto o co-generadores.
- **La Resolución 280/2008:** habilita los Prestadores municipales y/o provinciales a entregar al Organismo Encargado del Despacho (OED) en el marco de contratos MEM ó contratos con distribuidores. Alcanza a cualquier tipo de generación con energías renovables de hasta 2000 Kw, incluidas en la 26.190.
- **La Resolución 712/2009:** habilita la realización de contratos de abastecimiento entre el MEM y las ofertas de generación asociadas presentadas por ENARSA.
- **La Resolución 108/2011:** habilita a Agentes Generadores, Cogeneradores y autogeneradores la realización de contratos de abastecimiento en el Mercado Eléctrico Mayorista.
- **La Resolución Conjunta Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios 572/2011 y Ministerio de Economía y Hacienda 172/2011:** establece en su Anexo I el procedimiento de para evaluación y selección de proyectos de la Ley 26.190

Asimismo, y relacionado con el párrafo 47 del texto de la V Cumbre³, se puede mencionar el siguiente marco regulatorio:

- **Decreto N° 140/2007:** declara de interés y prioridad nacional el uso racional y eficiente de la energía. Aprueba los lineamientos del **Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía**. Acciones implementadas en el marco del decreto:

- Reemplazo masivo de lámparas incandescentes por LFC s, en todas las viviendas del país: 27,5 millones de LFC's distribuidas en 9 millones de hogares de 1.950 localidades en 24 Provincias.

- Cambio de 300.000 lámparas en edificios públicos.

- Alumbrado Público: 510 municipios adheridos (25,5 % del total) en ejecución; Recambio: 577.000 Luminarias; Inversión Proyectada: 387,1 millones de pesos; Ejecutada: 137,1 millones de pesos.

- Etiquetado Artefactos Eléctricos

- Etiquetado obligatorio de EE en refrigeradores y congeladores (freezers) de uso doméstico, lámparas y acondicionadores de aire y lavarropas. Voluntario: Motores de inducción Trifásicos, bombas centrífugas para uso domiciliario, calentadores de agua de acumulación eléctricos para uso doméstico, televisores en modo encendido y medición del consumo de potencia en modo de espera (stand by) para aparatos eléctricos.

- Estándares de EE: establecimiento de la clase C como nivel máximo de consumo específico de energía o mínimo de eficiencia energética para refrigeradores, congeladores y acondicionadores de aire.

- Artefactos a Gas: norma IRAM 19050-1 emitido (anafes y hornos), voluntaria.

- Vivienda: norma IRAM 11900, EE en Edificios, voluntaria.

- Turismo: Convenio Marco firmado entre FEHGRA, SECTUR y SE para impulsar medidas de EE en el sector.

- Cogeneración: Inicio de 4 casos de estudio, en el marco del proyecto TECH4CDM.

³ *"Fomentaremos la eficiencia y conservación energética en los sectores público y privado, en particular en nuestros sistemas de transporte, sectores industriales, empresas comerciales, incluyendo las pequeñas y medianas empresas, así como en los hogares, y promoveremos patrones de producción y consumo más limpios y sustentables."*

- Industria: El proyecto GEF prevé la realización de aproximadamente 330 diagnósticos energéticos a industrias: El Proyecto, en su primera etapa de ejecución durante el año 2012, tuvo como resultado la realización de diagnósticos energéticos a 25 empresas de distintos sectores y regiones de nuestro país.

A fines del año 2012 se llevó a cabo una Jornada de Difusión de los Resultados de los Diagnósticos Energéticos realizados. En la misma se compartieron los resultados obtenidos con los presentes, contando con la participación de representantes de la Secretaría de Energía, la Unión Industrial Argentina, el Banco Mundial, las consultoras seleccionadas para la ejecución de los diagnósticos energéticos, y las industrias beneficiarias del programa.

Por otro lado, considerando lo señalado por el párrafo 49 del texto de la Declaración de Puerto España⁴, se puede mencionar la siguiente normativa:

- **Ley 26.093:** establece el **Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles**. También se fija la autoridad de aplicación (Secretaría de Energía). Se refiere al mezclado de Biocombustibles con Combustibles Fósiles. Sujetos beneficiarios del Régimen Promocional. Infracciones y sanciones. Establece que todo combustible líquido como las naftas o el diesel oil deberán tener una mezcla en proporciones crecientes, hasta un mínimo del 5% de biocombustible a alcanzar en cuatro años. El régimen prevé beneficios fiscales y a la inversión y otorgan un papel muy importante a los productores agropecuarios que incluso pueden destinar el producto para autoconsumo de las tareas agrícolas. Mediante la Resolución N° 828/2010 se amplía el corte obligatorio del biodiesel al 7%. Se encuentra en estudio ampliar el corte al 10%.
- **Ley 26.334:** Se aprueba el **Régimen de Promoción de la Producción de Bio-etanol**.

A su vez, con respecto a la actividad nuclear⁵, la Argentina ha sancionado recientemente la **Ley 26.176: Plan para la Reactivación de la Actividad Nuclear en la Argentina**, promulgada el 17 de diciembre de 2009. Incluye entre otros tópicos:

⁴ “Reconocemos el potencial de las tecnologías nuevas, emergentes y ambientalmente amigables, para diversificar la matriz energética y la creación de empleos. Al respecto, alentaremos, según corresponda, el desarrollo sostenible, la producción y el uso de los biocombustibles tanto actuales como futuros, atentos a su impacto social, económico y ambiental. En función de nuestras prioridades nacionales, trabajaremos juntos para facilitar su uso, a través de la cooperación internacional y compartiendo experiencias en materia de tecnologías y políticas sobre biocombustibles.”

⁵ Relacionado con el párrafo 51, V Cumbre: “Reconocemos que muchas fuentes de energía están disponibles en momentos y lugares específicos. Por lo tanto, de acuerdo con la legislación nacional e internacional aplicable y considerando las necesidades y prioridades particulares de cada uno de nuestros países, alentaremos la inversión en el desarrollo e incremento de la energía renovable y no renovable, los proyectos de integración energética, la generación energética nueva y eficiente, incluidos los sistemas de almacenamiento e intercambio, el transporte transfronterizo y los sistemas de distribución y otras redes de comercialización y cooperación

- Extensión de Vida Central Nuclear Embalse (CNE)
- Estudio de Factibilidad de una nueva Central
- Reactivación de la Planta de Agua Pesada
- Reactivación del desarrollo del Reactor CAREM
- Reactivación de la Planta de Enriquecimiento de Uranio
- Terminación de la Central Nuclear Atucha II (CNA-II)

En relación a la energía hidroeléctrica se ha creado el **Programa Nacional de Obras Hidroeléctricas (Res. SE 762/2009)**, cuyo objetivo es avanzar en la concreción de las obras hidroeléctricas que se encuentran en etapa de evaluación y/o licitación, como también de aquellas que se identifiquen como necesarias a fin de fomentar el normal desenvolvimiento del Sistema Energético Nacional y de esa manera contribuir al crecimiento de la demanda existente, relacionada al desarrollo económico del País.

La integración energética es un objetivo permanente de la política energética del país. La Argentina participa de diversos foros y cumbres internacionales como el MERCOSUR, la UNASUR o la CELAC donde el objetivo de conseguir una plena integración energética entre los mercados de los países de nuestro hemisferio siempre estuvo presente.

Adicionalmente, la estratégica ubicación geográfica de la Argentina en el Cono Sur hace que el país tenga un rol central en la interconexión de redes eléctricas y gasoductos. Existen hoy en el Cono sur numerosas líneas de interconexión en extra alta tensión que vinculan los sistemas eléctricos de los países, aprovechando así para la realización de intercambios compensados de energía o apoyo ante situaciones de emergencia.

Por otro lado, la Secretaría de Energía y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, realizan el cálculo correspondiente al factor de emisión de CO₂ de la red eléctrica argentina, dato necesario para la presentación de proyectos para obtener beneficios derivados del Mecanismo de Desarrollo Limpio⁶.

energética. Afirmamos que la producción de energía nuclear en nuestros países se llevará a cabo observando el estricto cumplimiento de nuestras respectivas obligaciones en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, así como en otros acuerdos multilaterales internacionales aplicables sobre no-proliferación, seguridad nuclear, y protección física de los materiales nucleares, de los cuales el Estado Miembro es parte. Cooperaremos para mejorar la seguridad, calidad, confiabilidad y protección de nuestra infraestructura crítica de energía y de las redes de abastecimiento, inclusive de las redes regionales de interconexión cuando sea viable y útil, y procuraremos garantizar que todas las conexiones de la cadena de abastecimiento de energía operen con los más altos estándares de salud humana y seguridad, protección del medio ambiente y seguridad física.”

⁶ Relacionado con el párrafo 52, V Cumbre: “Con base en nuestras capacidades técnicas y financieras y de conformidad con la legislación nacional e internacional, continuaremos promoviendo la energía más limpia,

La Secretaría de Energía forma parte del Comité Ejecutivo de la Oficina Argentina del Mecanismos para un Desarrollo Limpio.

Asimismo, en el marco del **Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (Decreto N° 140 de 2007)**, se encuentra en proceso de implementación con las distintas jurisdicciones provinciales programas educativos de eficiencia energética (manuales y talleres de capacitación extracurriculares)⁷. Además, las empresas distribuidoras de energía eléctrica han implementado campañas masivas de comunicación.

En este esquema, la Secretaría de Energía ha realizado, durante los meses de enero y febrero del año 2011 y 2012 **campañas de difusión** sobre el uso responsable de la energía: **“HAGAMOS CLICK CUIDEMOS LA ENERGÍA”**, orientadas a niños y sus familias, llevadas a cabo en los principales centros turísticos del país.

Actualmente se está realizando una nueva campaña (HAGAMOS CLICK! CUIDEMOS LA ENERGIA 2013) de similares características, que promueve la difusión y concientización del uso responsable de la energía. La campaña consta de dos etapas, a saber:

Etapa 1 (finalizada): se realizó durante el mes de enero en los balnearios centrales de la Costa Atlántica de la Provincia de Buenos Aires.

Etapa 2 (en proceso): se está llevando a cabo en las Provincias de Córdoba, Mendoza, Entre Ríos y San Juan.

Del mismo modo, se está trabajando en mecanismos de transparencia y recopilación de información consistente; adicionalmente, se están implementando nuevos sistemas de monitoreo.

Tal como dice el párrafo 54 del texto de la V Cumbre⁸, Argentina apoya las iniciativas internacionales en marcha para promover una mejor gestión, transparencia y responsabilidad

mediante la investigación y el desarrollo, el fomento de la capacidad, la transferencia, en términos mutuamente acordados, así como la comercialización, de tecnologías ambientalmente sostenibles. También promoveremos, según corresponda, la participación en mecanismos y fondos de mitigación y adaptación, y en los mercados internacionales de carbono. Se debe dar prioridad al intercambio de información y experiencias, y a aumentar la cooperación internacional y el fomento del entorno interno apropiado para apoyar las tecnologías de energía limpia que pueden beneficiar a todas nuestras naciones.”

⁷ Relacionado con el párrafo 53, V Cumbre: *“Dirigiremos nuestros esfuerzos a desarrollar campañas de educación pública en cada país, con el compromiso de los gobiernos y de la industria, que permitan suministrar a los pueblos de las Américas el acceso a información precisa, confiable e imparcial sobre temas relacionados con la energía, el medio ambiente y el cambio climático.”*

⁸ *“Adoptaremos medidas adicionales para mejorar e incrementar la recopilación y distribución de datos de mercado sobre petróleo y otras fuentes de energía en todos los países para asegurar el funcionamiento adecuado de los mercados energéticos a nivel regional y mundial. Asimismo, apoyaremos las iniciativas*

en el sector energético. Por ello, en el mes de febrero de 2011 ha decidido no ser solamente un miembro observador, sino formar parte del Foro Internacional de Energía (FIE).

El FIE es un facilitador neutral del diálogo energético de carácter global, informal, abierto, informado y continuo entre productores y consumidores de petróleo y gas, así como países de tránsito. A su vez, la Iniciativa Conjunta de Datos de Petróleo (JODI) ha surgido como un resultado concreto del diálogo energético entre productores y consumidores. En el año 2013, en aras de conseguir una mayor transparencia en el mercado de hidrocarburos, se avanzará sobre una base de datos de gas natural, que será conocida como JODI-Gas.

Además, Argentina es miembro del G-20, donde uno de sus subgrupos de energía llamado Volatilidad de los precios de los combustibles fósiles se basa en datos de la Iniciativa Conjunta de Datos de Petróleo (JODI en inglés), en el que Argentina fomenta junto a los demás miembros la mejora de la calidad, oportunidad y confiabilidad de la base de datos JODI.

En 2013, la Presidencia Pro Témpore de Rusia del G-20 encarará los temas energéticos que se discuten en este foro bajo un grupo denominado Grupo de trabajo de Sustentabilidad Energética, entre sus temas se trabajarán la reducción de la volatilidad en los mercados de hidrocarburos, la reducción de los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles y la regulación de la infraestructura de integración energética, entre otros temas.

Finalmente, en referencia al párrafo 56 del texto de la Declaración de Puerto España⁹, es preciso destacar:

- **Proyecto de Energías Rurales en Mercados Rurales (PERMER).**

internacionales en marcha, tales como la Iniciativa Conjunta de Datos de Petróleo, para promover una mejor gestión, transparencia y responsabilidad en el sector energético.”

⁹ “Reconocemos las diferentes y valiosas iniciativas de cooperación e integración energéticas existentes en la región, basadas, entre otros, en la solidaridad, la complementariedad, la eficiencia y la sostenibilidad. En este sentido y con el fin de promover la cooperación energética en el Hemisferio, instruimos a nuestros ministros o autoridades nacionales competentes y en un espíritu de colaboración, que desarrollen estrategias de cooperación con el fin de promover el acceso de la población en general a energía confiable, eficiente, asequible y limpia, en particular para los sectores más pobres, y fomentar el intercambio de mejores prácticas y experiencias para aumentar la eficiencia energética, diversificar las fuentes de energía y minimizar el impacto ambiental, con el apoyo de las instituciones del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC) y otras organizaciones pertinentes internacionales y regionales, dentro del alcance de sus mandatos, así como el sector privado, según corresponda. Con este propósito, convocaremos una reunión como un primer paso hacia el desarrollo de un plan de implementación de esta iniciativa, así como otras acciones relacionadas con la energía que surjan de esta Declaración, para la consideración y aprobación de los ministros o autoridades nacionales competentes. Además, instruimos a los ministros o autoridades nacionales competentes que presenten un informe de progreso sobre la implementación de esta iniciativa en la próxima Cumbre de las Américas.”

Entre sus objetivos se destacan:

- Contribuir a mitigar la migración rural mediante la mejora de la calidad de vida.
- Disminuir la utilización de fuentes energéticas contaminantes mediante tecnologías que aprovechan recursos renovables de disponibilidad local.
- Promover el uso sustentable de los recursos naturales.
- Mejorar la productividad de la enseñanza rural.
- Contribuir a la realización de emprendimientos productivos de la población rural.
- Mejorar la regulación y supervisión del mercado rural disperso.
- Mejorar las condiciones lumínicas y de comunicación social de la población rural.

Instalaciones concretadas:

Sistemas solares residenciales	9.747
Sistemas solares en escuelas	1.382
Sistemas solares en Servicios Públicos	221
Cocinas, hornos, y calefones solares	272
Mini redes (cantidad de usuarios)	2.351
Sistemas eólicos residenciales	1.615

Instalaciones en ejecución:

Sistemas solares residenciales	13.469
Sistemas solares en escuelas	512
Cocinas, hornos, y calefones solares	35

Contexto regional en la CELAC.

En la Declaración de Santiago de la I Cumbre CELAC, celebrada en Santiago de Chile (27 al 28 de enero de 2013), los Jefes de Estado y de Gobierno señalaron lo siguiente respecto al tema:

27. Resaltamos el avance que ha experimentado la región en la formulación de esquemas que buscan expandir, promover y regular los intercambios internacionales de productos energéticos, con lo cual esperamos poder conformar, gradualmente, un espacio regional de la energía, combinando la utilización de mecanismos de mercado y de cooperación, impactando así positivamente la calidad de vida de nuestros países. Conjuntamente, reafirmamos la necesidad de dar mayor impulso a la integración energética regional; la importancia de contar con un suministro energético socialmente inclusivo, seguro, confiable, solidario, competitivo y respetuoso del medio ambiente; y la decisión de avanzar en la conformación de un régimen que facilite el libre tránsito energético en la región, respetando los marcos legales y regulatorios de los países”.

II. POBREZA, DESIGUALDAD E INEQUIDAD

1. *Promover e impulsar políticas públicas integrales, oportunas y de calidad orientadas a:*
 - a. *La atención, la educación y el desarrollo de la primera infancia.*
 - b. *Proteger a los niños y las niñas de la explotación económica y de la realización de tareas que puedan interferir con su educación y desarrollo integral, conforme al principio de abolición efectiva del trabajo infantil, recogido en la Declaración de la OIT Relativa a los de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998); asimismo prevenir y erradicar las peores formas del trabajo infantil de acuerdo al Convenio 182 de la OIT (1999).*
 - c. *Concientizar acerca de los efectos adversos que tiene el embarazo en la adolescencia para el desarrollo integral de los adolescentes y del infante, así como fomentar su salud y su bienestar.*
2. *Combatir la pobreza, la pobreza extrema, el hambre, la desigualdad, la inequidad y la exclusión social a través de políticas públicas que promuevan el trabajo decente, digno y productivo, un sostenido crecimiento económico y el aumento de los ingresos, así como el acceso a la educación integral y de calidad, a la salud y la vivienda, para alcanzar en las Américas un desarrollo sostenible con justicia social.*

La Política Social es abordada desde su multidimensionalidad, que incluye la protección de las personas y su promoción en busca de lograr la mejora en su calidad de vida, el desarrollo en plenitud para un efectivo acceso, disfrute y ejercicio de derechos y la disminución de la brecha de desigualdad. De allí, su carácter integral.

En lo que respecta a la Seguridad Social, que forma parte de la Protección Social de las personas, desde el Ministerio de Desarrollo Social -a través de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales- se implementan **Pensiones No Contributivas**, que contemplan:

a) **Pensiones a la vejez** (a personas mayores de 70 años. Ley N° 13.478 Decreto Reglamentario N° 582/03)

b) **Madres de 7 o más hijos biológicos o adoptivos** (Ley N° 23.746 Decreto Reglamentario N° 2360/90)

c) **Discapacidad/Invalidez** (dirigida a aquellas personas que presentan un porcentaje de discapacidad igual o mayor al 76% comprobable por el Baremo Nacional establecido en el Decreto 478/98. Ley N° 18.910 Decreto Reglamentario N° 432/97)

A Diciembre 2012 acumulado desde el 2003 se han otorgados las siguientes:

VEJEZ	126.626
INVALIDEZ	980.649
MADRES	293.890
GRACIABLES	174.556
ESPECIALES	17.286
TOTAL	1.649.457 ¹⁰

A continuación se describe el monto percibido según tipo de pensión (a partir del mes de marzo 2013)¹¹

Invalidez \$ 1.515,5 U\$S 303.71

¹⁰ Cantidad de Pensiones acumulado 2003 a Diciembre 2012, fuente Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales.

¹¹ Valor actualizado último aumento a Marzo 2013 - Cotización: 1 USD = 4.98995 ARS. <http://www.xe.com/ucc/convert/?Amount=2161&From=ARS&To=USD>; 7 de febrero de 2013 15:34 hs..

Madres de 7 o más hijos **\$ 2.165** **U\$S 433,07**

Adultos mayores **\$ 1.515,5** **U\$S 303.71**

Cabe señalar que esta transferencia de ingreso es considerada decididamente como un derecho a la protección social básica que no requiere contribución, y como parte de una respuesta integral del Estado, que debe garantizarse por la situación misma de vulnerabilidad social sin amparo previsional por la que se atraviesa, en este sentido, es imperioso resaltar que el Estado Nacional plantea a estas Pensiones como un derecho y no como un beneficio.

Reconocemos que la clave para una solución estructural a la pobreza sigue sosteniéndose sobre la base del crecimiento económico y la creación constante de trabajo.

ARGENTINA TRABAJA

Partiendo de la premisa básica de que la generación de trabajo es uno de los mejores ordenadores sociales, desde el Ministerio de Desarrollo Social se generan programas que buscan re-significar al trabajo como parte del desarrollo de capacidades personales, como también para el de su familia y su comunidad. Es en el ámbito laboral que las personas socializan y crecen con dignidad. El trabajo se constituye, entonces, en la herramienta más eficaz para combatir la pobreza.

Por lo tanto, las estrategias implementadas buscan promover políticas que generen fuentes de trabajo a la par de brindar herramientas y permanente capacitación para que los ciudadanos y ciudadanas mayores de 18 años puedan reinsertarse en el mercado laboral en la búsqueda de inclusión social.

Las políticas sociales enfocadas en la inclusión social con trabajo se enmarcan dentro del segundo Eje que dirige a nuestras políticas sociales, que es el de **ARGENTINA TRABAJA**. Una de sus principales estrategias de acción es el **Plan Nacional de Economía Social y Desarrollo Local**. Pensar en la política social como parte indisociable de la política económica nos lleva a considerar un nuevo tipo de economía; una economía más inclusiva, justa y solidaria, asumiendo que el crecimiento económico no debe ser un fin en sí mismo, sino una herramienta básica al servicio de la igualdad de oportunidades y la justicia social, garantizando un desarrollo integral sustentable de distribución equitativa.

Las políticas enmarcadas en esta línea de acción tienen como objetivo la oferta de herramientas e instrumentos orientados a la mejora de las capacidades de las personas y sus grupos familiares mediante el apoyo económico y organizacional a Emprendedores, Unidades Productivas que implican mano de obra intensiva y grupos vulnerables desempleados. Asimismo, este plan busca funcionar como un puente para la reinserción laboral al Mercado Laboral.

El **Programa Ingreso Social con Trabajo** está destinado a personas físicas o jurídicas en situación de alta vulnerabilidad socio – económica, que no cuentan con otros ingresos y se propone mejorar la calidad de vida de las familias y los barrios más vulnerables, así como el desarrollo de las capacidades personales y sociales de los destinatarios, a través de la realización de obras de baja y media complejidad de mejora de espacios públicos y la formación de cooperativas de trabajo. Se instrumenta a partir de convenios con Entes Ejecutores (fundamentalmente gobiernos municipales y provinciales) para la implementación de proyectos acordes a las necesidades territoriales, que favorezcan la inclusión de los destinatarios del Programa, organizados en cooperativas de trabajo especialmente protegidas.

Líneas de Acción:

Proyectos Socio – productivos “Manos a la Obra”: promueve el desarrollo integral de las distintas localidades y regiones de nuestro país a través del impulso de proyectos productivos individuales, familiares o asociativos que fomentan el autoempleo e incorporan a la economía bienes y servicios de buena calidad a precios justos. Hay distintas unidades económicas que se encuentran dentro de este programa:

- **Talleres Familiares y Grupos Comunitarios:** provee equipamiento e insumos a emprendimientos familiares o comunitarios básicos. Busca generar cadenas productivas o proyectos integrales de desarrollo local. Supone actividades a pequeña escala, basadas en un oficio o en “saber hacer”.
- **Asociativos, Pre – cooperativos, Comerciales y Productivos Comunitarios:** Están dirigidos a grupos de hasta 5 integrantes que llevan adelante una actividad en conjunto y que requieren apoyo para la obtención de materia prima, herramientas, máquinas y adecuación de instalaciones para el desarrollo de su capacidad productiva y comercial.
- **Encadenamientos Productivos:** son grupos de unidades económicas que constituyan eslabones de cadenas productivas, que requieran apoyo para trabajar integradamente y potenciar esfuerzos.
- **Servicios de Apoyo a la Producción:** Consisten en emprendimientos complementarios que brindan servicios o proveen bienes a otros emprendimientos de la Economía Social y requieren apoyo para optimizar su capacidad productiva.
- **Empresas Autogestionadas:** empresas que han sido recuperadas o están en proceso de serlo y se encuentran bajo el control de sus trabajadores. El apoyo consiste en acompañamiento, asistencia técnica y legal, a modo de aumentar la competitividad y eficacia productiva.

El Estado provee herramientas complementarias a estas líneas de acción, con el objetivo de consolidar, fortalecer y darles sustentabilidad

- 1) Registro de Efectores para el desarrollo local.
- 2) Microcrédito. Sancionada por Ley 26.117 de Promoción del Microcrédito para el desarrollo de la Economía Social. Permite acceso con fines productivos de grupos vulnerables.
- 3) Marca Colectiva. Promueve el estímulo del desarrollo integral de emprendedores con escasos recursos, distinguiendo a los productos y/o servicios elaborados o prestados por las formas asociativas destinadas al desarrollo de la economía social.
- 4) Comercialización y Compra Social. Se generan y/o fortalecen canales de desarrollo de proveedores y productos de la Economía Social.

Algunos Datos Relevantes.

De los 5 millones de puestos de trabajo creados en nuestro país en los últimos 8 años, más del 10% se generó a través de emprendimientos productivos en el ámbito de la Economía Social o Solidaria.

- **Más de 420.000** emprendedores fortalecidos a través del Programa Manos a la Obra y que forman parte de los más de 1.317.040 trabajadores de la economía social incluidos por los diversos programas del Ministerio de Desarrollo Social.
- **202.178** cooperativistas.
- **309.000** microcréditos.
- **Más de 558.258** monotributistas sociales inscriptos¹²

Siguiendo con el cambio paradigmático en la política argentina inaugurado por el ex Presidente Néstor Kirchner, desde el Ministerio de Desarrollo Social se ha seguido trabajando con la misma convicción en la generación de políticas sociales que generen inclusión y justicia social. Es a través de la política, como herramienta transformadora, que vienen construyendo el camino de las políticas sociales que reconocen el hecho ineludible de empoderar a los sujetos de derechos como protagonistas del cambio y la transformación¹³

¹² Número actualizados a Diciembre de 2012, Memoria detallada del Estado de la Nación 2012.

¹³ Relacionado con los párrafos 4, 8, 9, 10 y 84, V Cumbre: "Por consiguiente, renovamos nuestro compromiso con todos los pueblos de las Américas de mejorar su calidad de vida mediante el fortalecimiento de la cooperación interamericana y, con el apoyo de las instituciones de las Naciones Unidas, del sistema interamericano y otras instituciones regionales pertinentes, complementaremos aún más nuestros esfuerzos para asegurar mayores oportunidades de trabajo decente; mejorar la nutrición y el acceso a la salud, la

El horizonte de las transformaciones sociales en nuestro país tiene como sustento indiscutible los valores compartidos e irremplazables en torno a los derechos humanos y la justicia social y sobre el marco institucional que ellos promueven. El ideario social que guía el accionar nacional está unido a los criterios de equidad, territorialidad y la promoción de derechos, desde los cuales se tejen las líneas de gestión e intervención que asume la Política Social. Porque aún siendo una sociedad formalmente democrática, bajo un Estado de derecho, si el proyecto de país resulta en un modelo de acumulación expulsivo y excluyente de una parte de la sociedad, no podemos hablar de un Estado respetuoso de los Derechos Humanos. Por ello, la necesidad de incorporar la perspectiva de derecho a lo que concierne a la dimensión social y a las políticas sociales mismas.

En este marco, la perspectiva que asume el Ministerio de Desarrollo Social va más allá de la eliminación de la pobreza en sí, porque eleva a la persona en condición de “pobre” a sujeto, que no sólo tiene el derecho a no ser pobre, sino que también tiene el derecho a trabajar dignamente y con un ingreso acorde, a la seguridad social, a una educación de calidad, a un sistema de salud, a pensiones a la vejez, a la discapacidad, al esparcimiento y al deporte. Vamos más allá de la erradicación de la pobreza porque buscamos la inclusión de todas y todos con equidad. Es un objetivo de la República Argentina hacer de esas personas y sus

educación de calidad y la vivienda; promover un acceso adecuado y sostenible a la energía, los alimentos y el agua y manejar responsablemente nuestro medio ambiente.”; “Estamos conscientes de que, a pesar de los avances logrados desde la Cuarta Cumbre de las Américas, continúan existiendo profundas desigualdades en nuestros países y en nuestra región. En respuesta a ello, seguiremos desarrollando e implementando políticas y programas de protección e inclusión social que den prioridad a las personas que viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en nuestras sociedades, y continuaremos promoviendo el acceso a la educación, la salud, la nutrición, la energía, los servicios sociales básicos y a oportunidades de trabajo decente y digno. Al mismo tiempo, estimularemos el aumento de los ingresos y su mejor distribución, incrementaremos la productividad y protegeremos los derechos de los trabajadores y el medio ambiente.”; “Con el fin de fortalecer nuestros esfuerzos para reducir la desigualdad y las disparidades sociales y disminuir la pobreza extrema a la mitad para el año 2015, nos comprometemos a intercambiar información sobre políticas, experiencias, programas y mejores prácticas. Con ese fin, apoyamos el establecimiento de una Red Interamericana de Cooperación para la Protección Social a fin de facilitar este intercambio.”; “Instruimos a nuestros ministros, en especial los responsables de finanzas, planificación y desarrollo social, a que inicien o fortalezcan la revisión de los programas nacionales de protección social, inclusión y erradicación de la pobreza, si así se considera necesario, con el fin de aumentar la eficiencia y eficacia, reducir duplicaciones, identificar brechas a nivel nacional y optimizar el uso de los recursos. Asimismo, instruimos a esos ministros que intercambien las experiencias y mejores prácticas que emanen de esas revisiones en la Segunda Reunión de Ministros y Autoridades de Alto Nivel de Desarrollo Social, a llevarse a cabo en Colombia en el año 2010, con miras a identificar oportunidades para una mayor cooperación multilateral en el área de desarrollo social. Hacemos un llamamiento a la OEA, al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a otras instituciones regionales y subregionales de financiamiento y desarrollo pertinentes, para que apoyen estos esfuerzos dentro del ámbito de sus mandatos.”; “Reiteramos nuestro apoyo a los objetivos de la Carta Social de las Américas y su Plan de Acción, los cuales buscan ofrecer a todos nuestros ciudadanos más oportunidades para beneficiarse del desarrollo sostenible con equidad e inclusión social. Alentamos a la OEA a que concluya la preparación de estos instrumentos y trabajaremos en aras de concluir las negociaciones y de adoptar estos documentos antes de fines de 2009.”

familias sujetos de derechos plenos, activos y participativos.

Por ello, se entiende a la política social de forma integral y participativa, que no sólo protege sino que también promueve las bases, condiciones y herramientas para el desarrollo sustentable de las personas, las familias y las comunidades argentinas. Por ello, se considera como guía de ruta para las políticas argentinas la aspiración hacia la universalidad y la interdependencia de la política social.

Es decir, concebimos a las políticas desde varias dimensiones que requieren un abordaje que contemple la realidad dinámica que se presenta. Por ello, con el firme objetivo de elevar la calidad de vida del pueblo argentino, sobre todo de aquellas personas, familias y comunidades más vulnerables, continuamos concibiendo estrategias sociales de participación. Sostenemos la importancia de la acción – participación y organización de los sujetos de derecho como forma de desarrollo personal, pero sobre todo como parte de un sujeto colectivo.

En suma, considerando la extensión de nuestro territorio y siendo nuestro país un Estado Federal, seguimos con la concepción de un modelo de gestión que permita la descentralización y fomente la distribución de competencias. Este proceso conlleva una fuerte articulación entre la Nación, los gobiernos provinciales y los municipales, junto con los actores territoriales a modo de poder respetar sus particularidades. De ahí se desprende nuestra estrategia de abordaje territorial.

Dimensión Social de la Política Pública

Continuando con el proceso transformador en América Latina, del cual formamos parte, seguimos promoviendo un Estado activo y a la política como herramienta para la transformación. Hemos hecho camino en la eliminación de aquella falacia que sostenía al mercado como herramienta para la correcta distribución de los beneficios y la relacionada teoría del derrame, que sólo fomentaba la pasividad para la obtención de beneficio. Por el contrario, en cada acción propuesta reivindicamos a la política como herramienta de transformación, y al rol del Estado como promotor y protector de los derechos de las personas. De allí, la indisociabilidad de la economía y la política social, puesto que es el Estado quien tiene como objetivo último generar crecimiento con inclusión social e igualdad. Volvemos a centrarnos en el protagonismo del Estado, que se materializa en la ejecución de políticas públicas que tienen impactos concretos. Todo desde la óptica y con el objetivo primero de sostener este proyecto nacional y popular, a lo largo y ancho del territorio argentino.

En este sentido, desde el **Ministerio de Desarrollo Social** se consideran los siguientes ejes a la hora de abordar a las políticas sociales:

1. **Familia:** como el principal eje de la política social. Concebido como el primer espacio colectivo para desarrollar el principio de integración social y desarrollo de las personas.
2. **Trabajo:** considerado como el mejor ordenador social y como la mejor política social. Se plantea la necesidad de re – dignificar al trabajo como herramienta para el desarrollo personal y colectivo, así como también para la inclusión social. No sólo permite desarrollar las capacidades de cada uno de los individuos, sino que también permite generar lazos de solidaridad que ayudan a la reconstrucción del tejido social.
3. **Territorialidad:** resulta indispensable desde la perspectiva argentina considerar la cuestión territorial para analizar problemáticas sociales. Es necesario no perder de vista y respetar las particularidades territoriales que existen; sobre todo teniendo en cuenta la extensión geográfica que tiene nuestro Estado. Ello implica ampliar aún más el carácter integral de las políticas sociales, reconociendo situaciones particulares como también actores activos necesarios para ellas.
4. **Participación – Acción:** desde esta mirada integral de las políticas sociales, como lo hemos establecido, incentivamos al trabajo articulado que responda a la multidimensionalidad de las políticas sociales. Por ello, es necesaria la participación de los ciudadanos y ciudadanas como protagonistas del cambio. Terminando con aquella imagen de pasividad, desde la política nacional brindamos herramientas para que sean las propias personas, comunidades y organizaciones, quienes contribuyan en este proceso de transformación. Para ello también impulsamos espacios de participación, que permitan la articulación entre Estados y actores sociales.
5. **Políticas Sociales Integrales y Articuladas:** sumado a todo lo que venimos diciendo, se generan acciones concretas como el fortalecimiento de la Red Federal de Políticas Sociales y el trabajo con el Consejo Coordinador de **Políticas Sociales**.

Siguiendo con los frutos que nuestro modelo de país continúa generando, basado en el crecimiento económico con incentivo al crecimiento del mercado interno y generando puestos de trabajo a partir del aumento del consumo interno, los índices de pobreza, desigualdad y marginación social han ido disminuyendo. Los esfuerzos continúan por lo que falta y sobre todo por seguir protegiendo a nuestro país de la crisis actual que están sufriendo los países como aquellos de la Unión Europea. En vez de flaquear frente a esta crisis del capital, nuestro Estado ha demostrado más que nunca su presencia a la hora de proteger a sus ciudadanos y ciudadanas, sin detener los procesos de transformación social iniciados desde el 2003.

Concebimos a las políticas sociales como herramientas para restituir, proteger y promover los derechos de las personas, alejándonos de una visión estrictamente cuantificadora de “pobres” que reduce a la pobreza a una cuestión de ingresos.

TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE

En referencia a la inspección del trabajo infantil y adolescente¹⁴, **el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS)**, en el marco de las competencias que le son propias y en ejecución de los planes nacionales de fiscalización que realiza, actualmente el **Plan Nacional de Regularización del Trabajo**, cuando encuentra niños y niñas en situación de trabajo infantil, labra la actuación correspondiente y la remite a la autoridad administrativa laboral que corresponda por jurisdicción, a efectos que ella continúe con el procedimiento hasta la efectiva aplicación de la sanción.

Desde el punto de vista del compromiso institucional que ésta cartera de Estado tiene con la inspección del trabajo infantil y el adolescente, en el año 2011 y por el Decreto 260, formalizó la **Coordinación de Prevención del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente**, bajo la órbita de la Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social de la Secretaría de Trabajo.

Esta Coordinación tiene entre sus objetivos el fomento del fortalecimiento de los sistemas de inspección del trabajo en la materia, promoviendo la figura del inspector de trabajo como actor clave en la promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, tal cual lo establece el **Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (2011-2015)**.

Importa mencionar que en materia laboral rige desde el año 2008 la **Ley N° 26.390 de “Prohibición del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente”**, la que introduce modificaciones más protectorias respecto del trabajo adolescente, tanto en su

¹⁴ Relacionado con el párrafo 18, V Cumbre: *“Reiteramos nuestro compromiso de proteger a todas las personas, en particular las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes, de todas las formas de trata de personas y de explotación sexual y económica y de proporcionar protección y atención a las víctimas. Exhortamos a los ministros responsables de educación,*

trabajo, desarrollo social, seguridad, y justicia, que adopten estrategias nacionales coordinadas, para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil, a más tardar en 2020, de conformidad con el Plan de Acción de la Cuarta Cumbre de las Américas celebrada en Mar del Plata, Argentina, y de conformidad con la legislación nacional y desarrollen estrategias innovadoras para que los niños, las niñas y los adolescentes que son víctimas, regresen a ambientes de aprendizaje sanos. También reiteramos nuestro compromiso de eliminar el trabajo forzado antes de 2010.”

denominación como en su contenido, basándose en los postulados de la Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes que sostiene la Convención sobre los Derechos del Niño, con rango constitucional en nuestro país, desde la modificación de la Constitución Nacional en el año 1994; y en línea con la Ley 26.061 sobre Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Con base en ésta perspectiva, se han diseñado nuevas actas para contener la información resultante de los relevamientos, teniendo en cuenta la edad del sujeto a encuestar, y por ello ahora contamos con un instrumento para las situaciones de trabajo infantil (Acta de Infracción por Trabajo Infantil Prohibido) y otro para el caso de los trabajadores adolescentes (Acta de Constatación de Trabajo Adolescente), ya que son dos categorías distintas y cada una requiere un tratamiento especial.

Asimismo, y a fin de poder hacer un adecuado monitoreo y seguimiento de ésta clase de inspecciones, se ha puesto en funcionamiento el Aplicativo COODITIA, que permite conocer toda la historia de la inspección, desde su origen hasta su efectiva resolución por el área administrativa laboral local, así como el resultado obtenido en materia de ayuda social para el niño, niña y/o adolescente cuyos derechos se han visto vulnerados por ser víctimas del trabajo infantil o del trabajo adolescente irregular.

Por otro lado, la Coordinación promueve la realización de inspecciones laborales periódicas a través del Consejo Federal del Trabajo y de las Administraciones Provinciales del Trabajo y brinda información y asesoramiento a distintas áreas del MTEySS e instituciones u organismos que lo solicitan en materia de normativa laboral y aspectos operativos de la inspección del trabajo infantil y del trabajo adolescente.

En ese marco se realizan capacitaciones a los inspectores de trabajo del Ministerio de Trabajo nacional y de las Administraciones laborales en normativa y aspectos operativos de la inspección del trabajo infantil y adolescente.

Asimismo, la Secretaría Trabajo del MTEySS de la Nación, de la cual dependen inspectores y fiscalizadores, lideró el proceso de instalación de principios básicos, estándares o directrices que deberán respetar y garantizar todas las áreas laborales, cuando desde la inspección se aborda a un niño, niña o adolescente trabajador, y que fueran consensuados con las distintas jurisdicciones.

El compromiso de adecuar los sistemas de inspección a la perspectiva integral protección de los derechos del niño, se plasmó en la reunión del Consejo Federal del Trabajo N° 71 celebrada el 6 de mayo 2011 en Buenos Aires, en la que las Administraciones laborales del país aprobaron los **“Estándares mínimos para el abordaje del Trabajo Infantil y Adolescente a través de la Inspección del Trabajo”**.

El documento establece que los estándares se fijan con la finalidad de: a) promover el respeto a los derechos humanos y a la consideración de los niños, niñas y adolescentes como SUJETOS DE DERECHOS; b) brindar información a las niñas, niños y adolescentes y a sus familias sobre sus derechos; c) prestar asesoramiento a los empleadores a los fines de estimular el cumplimiento de la ley y contribuir a la aplicación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; d) colaborar en la implementación de estrategias integrales con enfoque territorial.

Los estándares mínimos consensuados fueron los siguientes:

1. **Responsabilidad:** Asumir en tanto funcionarios públicos, la responsabilidad que como imperativo legal establecen las normas en materia de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (N° 26.061) y la ley de prohibición de trabajo infantil y protección del trabajo adolescente (N°26.390).
2. **Trabajo adolescente:** Reconocer en los términos de la ley 26.390 la franja etaria entre 16 y 18 años como una categoría diferenciada de trabajadores/as que cuentan con una protección particular.
3. **Capacitación de los inspectores:** Brindar con continuidad a los inspectores de trabajo de un marco conceptual y operativo para el abordaje del trabajo infantil y del trabajo
4. **Trabajo artístico y normas de procedimiento a los efectos de su autorización:** Dictar las normas reglamentarias del régimen de excepción a la prohibición del trabajo infantil, cuando la finalidad sea la participación de niñas y niños en representaciones artísticas, en consonancia con las disposiciones del Convenio OIT N° 138.
5. **Instrumentos actuariales:** Diseñar instrumentos específicos y diferenciados para relevar datos de trabajo infantil y trabajo adolescente considerando los componentes educativos y sociales, instando a la unificación de criterios y contenidos a nivel país.
6. **Articulación para la restitución de derechos:** Actuar articuladamente con los organismos y actores competentes en el marco de la corresponsabilidad para lograr la restitución de los derechos vulnerados a los niños, niñas y adolescentes detectados por la inspección del trabajo.

7. **Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y trata de personas:** Tratándose de tipos delictivos, la inspección deberá dar aviso inmediato al organismo competente en la materia.

Asimismo, se decidió conmemorar anualmente el día 12 de junio “Día mundial contra el Trabajo Infantil” (Ley 26.064), para lo cual las administraciones laborales se comprometieron a generar cada año, durante el mes de Junio, acciones tendientes a sensibilizar, difundir y reflexionar sobre la naturaleza del trabajo infantil como problemática social compleja.

Actualmente, en el marco de las reuniones técnicas del Consejo Federal del Trabajo, se está trabajando en la profundización de cada uno de estos estándares.

De lo expresado surge con claridad que la temática del trabajo infantil y el adolescente, es motivo de preocupación constante por parte de la Secretaria de Trabajo, la que sin perjuicio de las competencias de fiscalización primaria de las jurisdicciones provinciales, la aborda en sus tareas de fiscalización, asesoramiento, asistencia técnica y capacitación, en cumplimiento del imperativo legal que establece como prioritario la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la República Argentina.

FAMILIA ARGENTINA

A la hora de abordar a la distintas problemáticas sociales, desde el **Ministerio de Desarrollo Social de la Nación** se plantean dos Ejes fundamentales. Por un lado, el Eje que contempla al trabajo y su relación con la economía y el desarrollo social, ARGENTINA TRABAJA (que ya fue explicitado líneas arriba) y, por otro, el Eje FAMILIA ARGENTINA.

Se parte de la base del reconocimiento de la familia como unidad originaria. La familia es una institución universal constituida socialmente, en la medida que fue y es concebida de forma distinta según los momentos históricos, los modos culturales de organización y las relaciones de poder dominante. Todas las formas surgidas representan un vasto conjunto de modalidades alrededor de las cuales se organiza la vida privada y en sociedad de la población. Estos grupos familiares que conviven están unidos, a su vez, con redes de parentesco en las que, generalmente, circula la reciprocidad, el sentimiento de pertenencia y a través de las cuales se relacionan distintas generaciones.

Por todo lo dicho, la familia, junto a la escuela y al trabajo se constituye como el ámbito fundamental para la organización y el desarrollo de la vida en comunidad. Es la familia el primer espacio en el que las personas crecen, aprenden, construyen y comparten valores. Por eso, desde el Ministerio de Desarrollo Social se trabaja en la protección y promoción de la familia como eje fundamental de las políticas sociales destinadas a impulsar la integración social, la protección de los derechos, el desarrollo pleno de todos sus miembros y la inclusión social.

Niñez¹⁵

En lo que a la niñez respecta, cabe destacar la vigencia de la **Ley N° 26.061 de “Protección Integral de Niños, Niñas, Adolescentes”** que expresa la decisión política de concebir como Política de estado la garantía a los derechos de uno de los grupos sociales más vulnerables. Es en el marco de esta Ley que se creó el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, que tiene como objetivo establecer lineamientos, generando consensos y profundizando el proceso de transformación institucional y la promoción de adecuaciones normativas a nivel nacional, de las provincias y los municipios, de manera de armonizar las instituciones y los marcos jurídicos que permitan consolidar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes y las familias.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social se vienen desarrollando distintas iniciativas tendientes a la promoción, protección y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes en cada rincón del país, generando protocolos y estándares mínimos que sean respetuosos de sus derechos.

Entre las principales líneas de acción se destacan:

- **Centros de Desarrollo Infantil¹⁶**, como espacios destinados a la atención integral de la primera infancia con el objeto de brindar los cuidados adecuados e imprescindibles, complementando, orientando y coadyuvando en su rol, a las familias desde una función preventiva, promocional y reparadora. Destinados a los niños y niñas en la franja de edad desde los 45 días a los cuatro años de edad. El proyecto institucional del mismo debe formularse observando la situación particular del territorio donde se inscribe, contemplando necesidades y demandas de las familias y comunidades. En estos espacios se implementan actividades que hagan a una saludable y equilibrada conciliación de la vida laboral y familiar prevaleciente en cada comunidad; actividades y espacios que estimulen la inclusión de niños y niñas

¹⁵ Relacionado con el párrafo 87, V Cumbre: “Reiteramos nuestro apoyo a los objetivos de la Carta Social de las Américas y su Plan de Acción, los cuales buscan ofrecer a todos nuestros ciudadanos más oportunidades para beneficiarse del desarrollo sostenible con equidad e inclusión social. Alentamos a la OEA a que concluya la preparación de estos instrumentos y trabajaremos en aras de concluir las negociaciones y de adoptar estos documentos antes de fines de 2009.”

¹⁶ Ley N° 26.233

con capacidades especiales; garantizar acceso a servicios sanitarios locales; asegurar el acceso a las necesidades alimentarias, control periódico y desarrollo de cada uno de los niños y niñas, entre otros.

- **Plan Nacional de Acción por los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes (2012-2015)** definida como una herramienta común de planificación que plantea las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de niñez, adolescencia y familia para los próximos cuatro años. constituye un mecanismo integrador que prioriza objetivos, establece metas, articula acciones, sugiere adecuaciones normativas e impone pautas de monitoreo y seguimiento de políticas activas que, respondiendo a la nueva legalidad y la nueva institucionalidad, garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes, como política de Estado.
- **Programa Nuestro Lugar** propicia la participación activa de niñas, niños y adolescentes en los temas que los involucran, demandando al Estado a generar un gran número de herramientas para acompañarlas. En este sentido, desde 2009 se convoca a las y los adolescentes de entre 14 a 18 años a un concurso a nivel nacional de presentación de proyectos realizados por ellos, siguiendo distintas categorías como deporte y recreación, ciencia y tecnología, imagen y sonido, educación social. El objetivo es generar canales para que los adolescentes puedan expresarse, manifestar sus opiniones e ideas y ser escuchados.
- **Derecho a la Identidad**: por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 90/2009, se facilita la inscripción en los Registros Civiles de niños y niñas de hasta 12 años que aún no están inscriptos. Este instrumento implica la facilitación y remoción de obstáculos para la procedencia de la inscripción de nacimientos, con el fin de salvaguardar el derecho a la identidad de las personas.
- **Proyecto “Jardines de Cosecha”**, de combate al trabajo infantil. Esta experiencia es llevada en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y empresas integrantes de la Red de empresas para la lucha contra el Trabajo de Infantes. El objetivo de los mismos es dar respuesta a la necesidad manifestada por los trabajadores rurales de dejar en lugares adecuados a sus hijos e hijas menores durante la época de cosecha. No sólo se trata de espacios que cubren los cuidados básicos de los niños, sino que también se les da contención y la posibilidad de desarrollar actividades de atención integral a la infancia.

Otra de las medidas trascendentales que impulsa el Estado argentino desde el año 2007 en materia de políticas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años o discapacitados cuyos padres se encuentran desempleados o que forman parte del mercado

informal de trabajo o sean monotributistas sociales, es **la Asignación Universal por Hijo**, que complementa a los sistemas de protección social existentes.

Los titulares de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social incorporan un total de **3.562.000 niños y niñas**, totalizando al momento **la inclusión de más del 90% de los niños y niñas en el sistema de seguridad social**, lo que lleva a un total (con los que se encuentran amparados en el Régimen de Asignaciones Familiares) a **10.000.000 de niños y niñas**.

En conclusión, **desde el año 2003** a la fecha por medio de la implementación de todas estas políticas, **han emergido de la pobreza más de 3.000.000** de niños y niñas, y más de **1.700.000** lo han hecho de la **indigencia**.

Asimismo, otra de las problemáticas que afectan a los niños, niñas y adolescentes es la **trata de personas y explotación sexual y laboral**¹⁷. En relación a este tema, desde el Estado Nacional se han venido implementado distintas políticas con el objetivo de:

- Consolidar sistemas de protección y promoción de derechos a nivel nacional, provincial y municipal.
- Promover instancias educativas y de reflexión sobre la diversidad cultural y el cuidado del cuerpo.
- Fortalecer las capacidades personales, familiares y comunitarias para la restitución y exigibilidad de los derechos mediante un abordaje integral.
- Generar y facilitar las condiciones para la participación de los niños, niñas y adolescentes en espacios de vida social, cultural, institucional, científica, recreativa y deportiva.
- Garantizar la restitución familiar en un marco de retorno voluntario y asistido de los niños, niñas y adolescentes víctimas de cualquier tipo de explotación.
- Garantizar el derecho a la identidad mediante el otorgamiento de la documentación correspondiente. Y en los casos de trata internacional, para la regularización de la residencia temporal o para realizar el retorno a su país de origen en forma rápida y gratuita.
- Promover el desarrollo de políticas públicas activas y de integración regional, a nivel MERCOSUR y Estados Asociados, para el abordaje integral y transversal de las políticas dirigidas a la niñez y la adolescencia, respetando particularidades históricas, políticas y culturales.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, se vienen desarrollando estrategias que se presentan como un marco operativo para la intervención en situación de explotación, que reconocen como principios articuladores los siguientes:

- La asistencia debe ser integral, interdisciplinaria e interinstitucional.

¹⁷ Relacionado con el párrafo 18, v Cumbre.

- El trabajo articulado en red es una estrategia óptima para brindar una asistencia efectiva a las víctimas.

Por otro lado, en complementación a las acciones llevadas a cabo por el Estado Nacional, se sancionó la **Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a las Víctimas**, que tipifica el delito con rango federal y establece mecanismos para la prevención de las víctimas al implementar medidas para la asistencia.

Otra de las estrategias que se realizan a modo de combatir esta problemática se vincula a la sensibilización. Con este fin, en el año 2010 se firma un Convenio entre la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, la Secretaría de Transporte de la Nación y UNICEF Argentina para la difusión de spots y afiches promoviendo el compromiso de todos y todas ante esta problemática.

Esta campaña se emite en las estaciones de subtes y trenes, terminales de ómnibus, aeropuertos nacionales e internacionales de nuestro país, y se han remitido a los representantes provinciales del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia para su reproducción en todo el territorio. También, dentro del marco del proceso de integración y a través de agentes territoriales, se elaboró material gráfico para la Triple Frontera Argentina, Brasil, Paraguay aprobado por la Reunión de Ministros de Desarrollo Social de MERCOSUR.

Del mismo modo, en ocasión de la VII Reunión del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, se aprobaron las Directrices para Aplicación del Protocolo de Asistencia a Personas Víctimas de Explotación Sexual Infantil y la Trata de Personas, que tiene como objetivo la implementación de estrategias integrales y coordinadas de asistencia a las víctimas y cuya flexibilidad permite su adecuación a las características particulares de cada jurisdicción.

Contexto regional en la CELAC.

En la Declaración de Santiago de la I Cumbre CELAC, celebrada en Santiago de Chile (27 al 28 de enero de 2013), los Jefes de Estado y de Gobierno señalaron lo siguiente respecto al tema:

“11. Coincidimos en la importancia de adoptar un conjunto de Indicadores Económicos y Sociales que permitan evaluar periódicamente el estado de la región, particularmente en cuanto al progreso social. Agradecemos el apoyo decidido de CEPAL a esta formulación”.

“62. Estamos conscientes de la fragilidad de la situación económica y financiera internacional y los riesgos que ésta representa para la continuidad de los logros obtenidos por nuestros países en materia de inclusión social, crecimiento con equidad, desarrollo sostenible e integración de la región. Si bien es importante reconocer que la crisis ha tenido un menor

efecto en América Latina y el Caribe en relación al resto del mundo, trabajaremos conjuntamente para enfrentar los desafíos de un escenario internacional debilitado y realizaremos esfuerzos para impulsar ritmos de crecimiento sostenido, dinámico, inclusivo y de largo plazo para la región”.

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Uno de los ejes transversales a la familia considerando fundamental, se relaciona con su derecho a la seguridad alimentaria y nutricional. Como estrategia para abordar esta temática, y en el marco de la Ley N° 25.274, se creó el **Plan Nacional de Seguridad Alimentaria**, cuyo objetivo se dirige a que las argentinas y los argentinos tengan una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.

También este Plan impulsa acciones complementarias relacionadas con la atención primaria de la salud y el desarrollo comunitario, promoviendo la educación alimentaria y nutricional, apoyando la autoproducción de alimentos y fortaleciendo a la escuela como promotora de crecimiento y desarrollo. Para ello, se impulsa un proceso de articulación entre las áreas de salud, educación y desarrollo social y con las organizaciones comunitarias. Una de las acciones específicas que se enmarcan en este Plan son la entrega de tickets y tarjetas de compra de alimentos que, acompañados por un programa de capacitación, significan una oportunidad para que las personas recuperen la dignidad que implica poder elegir sus propios alimentos de acuerdo a sus necesidades, posibilidades y costumbres, afianzando el objetivo de fortalecer la comensalidad familiar.

Por otro lado, de forma complementaria al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria se encuentra el **Programa PROHUERTA**. Su objetivo es profundizar las acciones tendientes a la promoción de una alimentación autosustentable a partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras, que buscan fomentar el uso de alimentos frescos en huertas sobre la base de la autoproducción a nivel familiar, comunitario y escolar.

Más de 1.751.531 familias incluidas en Seguridad Alimentaria, reciben Módulos o Tarjetas para la compra de alimentos.

Más de 58.000.000 kilos de alimentos distribuidos a nivel nacional.

Aproximadamente 3.350.000 personas participan en huertas, familiares, comunitarias y escolares.

Más de 12.300 comedores escolares que reciben la ayuda del Ministerio¹⁸.

Contexto regional en la CELAC.

¹⁸ Actualización a Agosto de 2012, Dirección de Gestión y Monitoreo, Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

En la Declaración de Santiago de la I Cumbre CELAC, celebrada en Santiago de Chile (27 al 28 de enero de 2013), los Jefes de Estado y de Gobierno señalaron lo siguiente respecto al tema:

39. Reiteramos nuestro compromiso de promover la seguridad alimentaria y nutricional de nuestras poblaciones. Reconocemos que la causa principal del hambre es la pobreza y que, para superarla, es necesario coordinar acciones relacionadas con la inclusión productiva de los pequeños agricultores familiares, el comercio internacional y el acceso a servicios públicos de salud y educación, entre otros, a través del continuo apoyo de diferentes organismos, mecanismos y agencias regionales. Resaltamos el reciente informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el cual afirma que los países de América Latina y el Caribe fueron los que más avanzaron en políticas de seguridad alimentaria y nutricional, aunque todavía 49 millones de personas sufren hambre en la región y tomamos nota con satisfacción de las propuestas de cooperación de FAO y CELAC. Reiteramos nuestro compromiso de fortalecer los procesos de integración en el ámbito alimentario y conjugar esfuerzos en apoyo de la iniciativa “América Latina y Caribe Sin Hambre 2025”. Asimismo, expresamos nuestro apoyo al "Desafío Mundial Cero Hambre", propuesto en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sustentable (Río+20) que reconoce la alimentación adecuada como un derecho humano.

56. Reiteramos nuestro compromiso para erradicar el hambre y la pobreza en la región y, en ese sentido, ratificamos la Declaración de la I Reunión de Ministros de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Social y Erradicación del Hambre y la Pobreza adoptada en el marco de la CALC (marzo de 2011) y los Comunicados Especiales sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional y contra la Especulación Financiera y la Excesiva Volatilidad de Precios de los Alimentos, realizados en el marco de la Cumbre Fundacional de CELAC, celebrada en Caracas, en diciembre de 2011.

PLAN NACIONAL DE DEPORTE SOCIAL

Este plan, que fomenta el deporte como estrategia de promoción e inclusión social, incluye programas y proyectos que delimitan los lineamientos de política deportiva, en la construcción de un modelo político nacional y popular. Entre los objetivos que contempla, busca aumentar la participación comunitaria en el acceso de la población al deporte. También persigue el objetivo de formar recursos humanos en la aplicación de la política social de deporte.

Más de 5.500 clubes de barrio de todo el país recibieron apoyo financiero y capacitación.

Más de 2.006 becas Deportivas destinadas a atletas de los distintos niveles del alto rendimiento.

Casi 1.000 becas deportivas otorgadas correspondientes a la implementación de los Polos Deportivos¹⁹

EMBARAZO ADOLESCENTE

A partir del año 2003, bajo la presidencia del Dr. Néstor Carlos Kirchner se inició la reconstrucción de la Argentina como un país de derechos ampliados e inclusivos. La actual gestión está abocada a mejorar la calidad y los niveles de cobertura del sistema público abocado a la atención de la salud de la población, muy especialmente la de los grupos más vulnerables: mujeres embarazadas, bebés, niños y adolescentes²⁰.

Para lograr este objetivo, se han implementado programas orientados a fortalecer la estructura de la Atención Primaria de la Salud, con el objetivo de garantizar una mayor cobertura, periodicidad y calidad en el control prenatal y puerperal, integrando los diferentes niveles de complejidad para poder brindar asistencia segura en el parto, al tiempo que se reasegura el acceso a los medicamentos, a través de la provisión y distribución gratuita.

Uno de los ejes prioritarios de la política sanitaria ha sido la mejora de la situación materna e infantil. Actualmente con un abanico de políticas centradas en la salud de la mujer embarazada, mujeres puérperas, niños y adolescentes, ampliado recientemente a todas las mujeres adultas, con diversos ejes de intervención y modalidades de articulación con los Estados Provinciales.

La mortalidad infantil ha tenido una priorización en la última década, lo cual se ve reflejado en una clara tendencia decreciente. Muestra de ello es el descenso a más de la mitad de la tasa de mortalidad infantil entre 1990 y 2011, pasando de 25,6 por mil a 11,7 por mil. En consecuencia, en ese mismo período la tasa de mortalidad neonatal bajó del 15,6% al 7,9% y la tasa de mortalidad post-neonatal del 9,4 % al 4% producto de una serie de acciones orientadas a mejorar la prevención y la atención de los partos y niños recién nacidos.

En cuanto a la salud sexual y reproductiva, los índices a 2008, reflejaron que del total de mujeres entre 10 y 49 años sexualmente iniciadas y no embarazadas, 3 de cada 4 se encuentra utilizando anticonceptivos al menos de forma intermitente. En el mismo año, la tasa de natalidad de las adolescentes reflejaba que del total de los nacimientos 0,4 % de los nacimientos correspondían a adolescentes entre 10-14 años, el 15% a madres entre 15 y 19 años, en tanto que el 84,6% a madres de más de 20 años.

¹⁹ Ot. Cit.

²⁰ Ver MINISTERIO DE SALUD- PRESIDENCIA DE LA NACION. "Políticas Públicas en Salud en la Argentina del Bicentenario. Un estado Activo para un Pueblo más Sano. Argentina. Noviembre de 2012

Se han implementado programas específicos para niños entre 0 y 6 años de edad, que incluyen el control del crecimiento y desarrollo infantil, un plan de reducción de las enfermedades prevalentes de la infancia, la educación alimentaria y nutricional.

En 2009, nuestro país ha impulsado el **Plan para la Reducción de la Mortalidad Materno, Infantil de las Mujeres y de las Adolescentes**, que posibilitó al Ministerio de Salud establecer conjuntamente con las Provincias las metas y acciones más eficaces a ejecutar para redoblar esfuerzos para la reducción de la mortalidad infantil neonatal y post-neonatal, la mortalidad materna, el embarazo adolescente no planificado, los egresos hospitalarios por aborto y la incidencia y mortalidad por cáncer cérvico uterino. El Plan se potencia con las múltiples estrategias implementadas en las distintas jurisdicciones para incidir en el mejoramiento de la salud de niños y niñas, adolescentes y mujeres principalmente las orientadas a la promoción de la lactancia materna, el aseguramiento de las condiciones obstétricas neonatales esenciales, las maternidades centradas en la familia, la regionalización hospitalaria y el mejoramiento de la vinculación entre los diferentes niveles de atención.

El **Plan Nacer** aprobado en el año 2005, busca favorecer la accesibilidad a los servicios de mujeres embarazadas, y niños de 0 a 6 años sin seguro social ni plan de medicina prepaga, asegurándoles la atención cuidados de la salud en forma gratuita, previa inscripción.

En el año 2012 fue ampliado bajo la nueva denominación del **Programa SUMAR**, permitiendo incorporar además a los niños, niñas y adolescentes de 6 a 19 años y a las mujeres hasta los 64 años. Este programa configura un esquema de aseguramiento pública de la salud que asocia y vincula derechos con servicios, explicitando la cobertura en salud para sus beneficiarios a partir de un conjunto de prestaciones priorizadas.

Desde sus inicio en el 2005, más de 4 millones y medio de niños, niñas, adolescentes y embarazadas recibieron cobertura de salud a través de 37 millones de prestaciones.

Estas iniciativas se aplican en un contexto federal, priorizando regiones que presentan indicadores sociales más desfavorables a fin de reducir la brecha de inequidad entre las diferentes poblaciones del país.

El **Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable**, creado a partir de la Ley Nacional N° 25.673 de 2002, ha permitido que en la actualidad más del 90 % de los efectores en salud cuenten con consultorios de salud sexual y reproductiva. En el marco de este Programa se ha avanzado desde un enfoque de género en acciones orientadas a garantizar el derecho a la salud sexual, mediante el acceso y mejora de la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva para toda la población.

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable reparte en forma gratuita métodos anticonceptivos a 4500 Centros de Atención Primaria de la Salud y a los Hospitales Públicos, posibilitando que más de 6 millones de mujeres accedas en forma gratuita. Entre 2003 y 2010 se distribuyeron cerca de 130 mil tratamientos anticonceptivos con una inversión total de 56,5 millones de pesos. En los últimos años la entrega de métodos

anticonceptivos (DIUS; preservativos, inyectables, orales y otros métodos) aumentó un 322%.

3. *Asegurar el acceso igualitario y equitativo a la educación primaria y secundaria para todos; promover la mejora de la calidad de la educación en todos los niveles, un mayor acceso a la educación terciaria, técnica y vocacional, en el menor tiempo posible, con particular atención a grupos en situación de vulnerabilidad y con necesidades educativas especiales, haciendo uso, entre otras, de la modalidad de educación a distancia, y promover el fortalecimiento de programas de alfabetización.*
4. *Promover un mayor intercambio internacional de estudiantes con el fin de propiciar las mejores oportunidades posibles de aprendizaje para los mismos.*

La **ley 26.206/06 de Educación Nacional** determina en su artículo 4 que *“El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratitud y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias.”*²¹

En este sentido, el Estado Nacional garantiza el acceso universal al nivel primario a través de la Asignación Universal por Hijo, la provisión de recursos como por ejemplo, la provisión de un fondo para útiles escolares y equipamiento informático, el fondo a aportes escolares a través del PIIE- Programa Integral para la Igualdad Educativa-, libros y bibliotecas y la distribución de becas y movilidad, a través de la Dirección de Políticas Socioeducativas.

Asimismo, la **Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**, constituye parte fundamental del marco estratégico y legal con el que las jurisdicciones y la nación llevan a cabo políticas públicas con foco en un cambio de paradigma sobre la minoridad.

En su artículo 15 sostiene que *“Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente.”*

Respecto de la educación de niños y niñas con discapacidad, la **resolución 155 “Educación Especial”** aprobada por el Consejo Federal de Educación en 2011, en su artículo 18 expresa que *“garantizar el derecho a la educación de todas las personas con discapacidad exige que todos los/as alumnos/as con discapacidad estén en aquella escuela que los beneficie en mayor medida, tomando como referencia el currículum común y elaborando, en base a éste,*

²¹ Relacionado con el párrafo 18, V Cumbre.

estrategias diversificadas que contemplen la complejidad o especificidad de la problemática de los/as estudiantes, de manera de implementar las configuraciones de apoyo que se requieran”.

El Ministerio de Educación asume estrategias nacionales para proteger a todas las personas, en particular las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes con respecto a las relaciones generadas en los espacios escolares. Son dichos programas:

Programa Nacional por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia

Los objetivos del mismo son:

- 1- Promover entre los alumnos y alumnas el conocimiento, ejercicio y exigibilidad de sus derechos.
- 2- Prevenir diversas formas de vulneración de derechos.
- 3- Acompañar acciones de protección y restitución.
- 4- Participar activamente en la construcción del Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Violencia escolar

Nuestra estrategia actual puede describirse a partir de los objetivos de la instancia de articulación estratégica que representa la **Coordinación de Programas para la Construcción de Ciudadanía en las Escuelas** y el **Programa Nacional de Convivencia Escolar**. Creemos que más que una respuesta disciplinaria y sancionadora de la violencia, la escuela debe ofrecer una alternativa, institucional y positiva a la violencia, que es un modo posible que asume las relaciones sociales. Por esto, es importante fortalecer la responsabilidad y la autoridad de los adultos frente a nuestros niños y jóvenes, puesto que sabemos por las investigaciones que hemos realizado y lo indagado en el marco de ateneos y talleres, que cuando el adulto interviene, la violencia tiende a disminuir. Pero para esto es importante promover la plena vigencia de los derechos de los niños, niñas y jóvenes, pasar de paradigma de niñez y adolescencia tutelar a uno centrado en los derechos, que vea en los jóvenes sujetos activos y capaces de formar parte de la toma de decisiones. Esto a su vez, implica el énfasis en toda actividad o propuesta que facilite el pasaje de un modelo disciplinario hacia un modelo centrado en la convivencia democrática, es decir, iniciativas tendientes a generar y/ o consolidar instancias de participación real en la vida institucional, convocando a los distintos actores de la comunidad educativa.

Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas

Son objetivos del Observatorio:

- 1- Ofrecer herramientas teóricas y prácticas a los actores que intervienen en prácticas educativas y comunitarias.
- 2- Conformar un núcleo de investigación interdisciplinario sobre la violencia en las escuelas, considerando tanto su multi-causalidad como sus diferentes modalidades de expresión y representación.
- 3- Debatar y reflexionar sobre la problemática de la violencia, y sus implicancias en la enseñanza y el aprendizaje.
- 4- Contribuir al desarrollo de políticas públicas de prevención y abordaje de la violencia en las escuelas.

Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)

Son objetivos del Programa Nacional:

- 1- Ofrecer recursos para que las instituciones puedan ser lugares de formación en valores democráticos focalizando en el ámbito de las normativas escolares, la relación de supervisión con el sistema educativo y el vínculo entre la escuela y la familia.
- 2- Dar la palabra a los docentes, considerarlos constructores de teoría educativa y apuntar al diseño autónomo de experimentos controlados de cambio práctico-teórico protagonizados por ellos.

A partir de la sanción de la **Ley 26.150** del año 2006, que crea el **Programa Nacional de Educación Sexual Integral**, y de la aprobación de los **Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral (ESI)**, la escuela tiene la responsabilidad y a la vez, la oportunidad, de enseñar educación sexual a nuestros niños, niñas y jóvenes.

Son objetivos de la Ley 26.150:

- Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica equilibrada y permanente de las personas.
- Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos y confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.
- Promover actitudes responsables ante la sexualidad y prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular.
- Procurar igualdad de trato y oportunidades para las mujeres y varones.

Por otro lado, desde la Dirección Nacional de Gestión Educativa, en consonancia con lo establecido por el Consejo Federal de Educación en la Resolución N° 134/11, se están realizando acciones sistemáticas de lectura en las escuelas, y se ha delineado un proyecto que

concentra la intensificación de la enseñanza de la lectura en los grados de cierre del ciclo (3^a y 6^a)²².

Se propone un conjunto de acciones que tienen como finalidad instalar la enseñanza de la lectura a lo largo de toda la escolaridad y en todas las áreas del currículo, con prácticas sustentadas y coherente con los actuales desarrollos técnicos y didácticos acerca de la lectura y de su aprendizaje, adecuadas a los contextos socioculturales actuales (variados y complejos), planificadas, sistemáticas y sostenidas a nivel institucional y de aula.

Este proyecto abarca a las escuelas urbanas y a escuelas de modalidad rural, interculturalidad Bilingüe y Educación especial.

Respecto de las enseñanzas de las matemáticas, el **Plan Matemáticas Para Todos** se enmarca en la consolidación de políticas de enseñanza llevadas adelante por el Estado Nacional, teniendo como propósito general, promover un mejoramiento de la enseñanza vinculada a los contenidos de matemáticas considerados centrales en 4to, 5to y 6to año de la escuela primaria. Se trata de un plan bianual que tiene como objetivo trabajar con 1700 escuelas.

Por su parte, el **Plan de Enseñanza de las Ciencias Naturales** se propone cumplir con los objetivos previstos a nivel federal por las políticas de calidad. En este sentido, tiene como compromiso consolidar las políticas de enseñanza entendiendo a las mismas como la responsabilidad indelegable del Estado Nacional de acompañar y proponer mejores condiciones de enseñanza en dichas escuela aportando al desarrollo cotidiano de la misma.

El Plan se estructura desde el desarrollo de los siguientes componentes:

- **Abordaje institucional:** tomando como unidad de trabajo la escuela. En esta etapa, se ha seleccionado al Segundo Ciclo como beneficiario del Plan.
- **Desarrollo profesional docente:** como prácticas de formación continua de maestros y maestras.
- **Dotación de recursos** para la enseñanza y el aprendizaje.

²² Relacionado con el párrafo 36, V Cumbre: "Afirmamos que el acceso equitativo a la educación es un derecho humano y que la educación de calidad es esencial, un bien público y una prioridad. Por lo tanto, continuaremos promoviendo el acceso a la educación de calidad para todos. Reconocemos también que el mejoramiento de la calidad y el acceso a la educación de la primera infancia es un factor clave para alcanzar la educación primaria universal a más tardar en 2015. Reconociendo que la inversión en atención y educación de calidad desde el nacimiento hasta los primeros años de la educación primaria mejora el aprendizaje y los beneficios para la sociedad, la salud y el empleo, tomamos nota del Compromiso Hemisférico para la Educación Inicial adoptado por los Ministros de Educación en 2007. Hacemos un llamamiento a los Ministros responsables de la Educación, a que incrementen los esfuerzos para evaluar el avance educativo en las Américas a más tardar en 2010, tanto individualmente en nuestros países, como a través de las iniciativas multilaterales tales como el Proyecto Regional de Indicadores Educativos (PRIE)."

El Estado Nacional propone desarrollar también un conjunto de acciones que garanticen el fortalecimiento para la enseñanza de las ciencias sociales en las escuelas primarias. La intención es continuar con el mejoramiento de las condiciones de enseñanza para que los maestros construyan o profundicen los proyectos tendientes a que todos los niños y las niñas tengan trayectorias escolares de mayor calidad.

Para ello, se plantea una doble acción: por un lado, una segunda cohorte de la Cátedra Nacional de Ciencias Sociales y su enseñanza, a) para continuar con el desarrollo de los temas relevantes y problemáticos de la vida social así como su tratamiento didáctico en los distintos grados de la escuela; y, por otro la presentación de un Dispositivo de Acompañamiento a las escuelas, b) y que atraviese la reflexión sobre las prácticas, la profundización de los proyectos de ciencias sociales que se llevan a cabo y la potenciación de nuevas propuestas en el área para los diferentes grados.

Respecto de las políticas de alfabetización inicial, desde fines de 2008 se desarrolla el **Proyecto de Desarrollo Profesional en Alfabetización Inicial** que comenzó en nueve provincias y actualmente se está realizando en catorce provincias que son las que tienen los indicadores socioeducativos más críticos. Esta línea de política se propone garantizar la continuidad del proceso de alfabetización de los niños, a través de una oferta de formación de equipos de docentes de primer ciclo y de la conformación de un espacio de trabajo de profesores capacitadores, entre los que se generan espacios de producción y reflexión colectivas en torno de la pedagogía en alfabetización inicial.

A través de un conjunto de herramientas metodológicas y teóricas se busca que los docentes de primer ciclo puedan desarrollar prácticas alfabetizadoras alternativas.

La Ley de Educación Nacional define a la educación como un bien público y como un derecho personal y social, a ser garantizado por el Estado (Art. 2 Ley Educación Nacional), y jerarquiza la política educativa como una política de estado fundamental para la construcción de una sociedad más justa. La legislación otorga y reconoce los derechos y las políticas públicas generan las condiciones para el ejercicio efectivo de estos derechos.

Garantizar las condiciones para promover la igualdad de todos al derecho a la educación, requirió el desarrollo de políticas públicas para la extensión de la cobertura del Nivel Inicial y de la Educación Obligatoria, alcanzar la unidad y organización del sistema, adecuar las estrategias institucionales y pedagógicas para asegurar una buena escuela para todos, ampliando la convocatoria a otros ámbitos del estado, asumiendo el carácter intersectorial de las políticas de infancia y reforzando la relación entre el estado y la sociedad en el cuidado y acompañamiento de los niños para la construcción de una sociedad más justa, tal como lo establece la ley 26.061 de protección integral de los derechos de la infancia y de la adolescencia.

Por ello se fortalecen las condiciones para que los docentes, como agentes del estado, valoricen el carácter político de su responsabilidad en la transmisión de saberes y construcción de ciudadanía.

Las estrategias de universalización del nivel inicial y el cumplimiento de la educación obligatoria son acompañadas de una condición central: la profundización de las mejoras en las condiciones laborales docentes, su desarrollo profesional y con ello la revisión del trabajo docente. De este modo se reconoce y jerarquiza el papel de los trabajadores de la educación.

Para el alcance de los objetivos de la Educación Inicial, se define una construcción federal reconociendo la importancia de las iniciativas y aportes jurisdiccionales, en un espacio de diálogos y consensos.

En una acción conjunta con las jurisdicciones, se integra las políticas nacionales, provinciales y locales, con estrategias claras para enfrentar los desafíos de la Educación Inicial, en articulación con diferentes sectores del Ministerio de Educación.

Se definen acciones coordinadas entre los equipos nacionales y provinciales para cumplir con las disposiciones legales establecidas.

Decimos que la Ley de Educación Nacional y el Decreto Presidencial de Asignación Universal por Hijo, en el Nivel Inicial llevaron a ampliar notoriamente la cobertura en la sala de 5 años.

Se produjo un cambio de paradigma hacia una concepción del niño como sujeto de derecho, revalorizando el juego como un espacio propio de la Educación Inicial.

Destacándose el objetivo estratégico de expandir y extender la Educación Inicial en todo el país acompañado por objetivos:

- Más años en la escuela.
- Mayor calidad de la enseñanza y los aprendizajes
- Más inclusión
- Más acompañamiento a equipos escolares
- Condiciones de acceso a la educación: infraestructura escolar y equipamiento escolar.

Las acciones en desarrollo permiten:

- Reforzar la identidad y los objetivos del Nivel Inicial en todo el territorio nacional.

1.1 Acompañamiento de la aplicación de la Ley de Educación Nacional y Leyes provinciales de educación, implementando instancias de trabajo conjunto.

1.2 Decreto Presidencial de Asignación Universal por hijo.

- Expansión de la Educación Inicial de 0 a 5: Cobertura y oferta

2.1 Desarrollo de Estrategias para alcanzar la cobertura del 100 % en sala de 5 años y la universalización en sala de 4.

2.2- Estrategias para el desarrollo de ambientes educativos para el bienestar infantil 0 a 3 años.

- Fortalecer políticas de enseñanza y enriquecer propuestas pedagógicas del Nivel Inicial a través de:

3.1- Políticas de capacitación: dispositivos de desarrollo profesional.

3.2- Mejora en las condiciones materiales: ludotecas escolares y bibliotecas de literatura infantil y para el docente.

- Fortalecimiento Institucional para Acompañar las trayectorias escolares que garanticen las condiciones de acceso, permanencia y egreso con calidad.

4.1 Diseñar e implementar junto al Nivel Primario de las jurisdicciones, dispositivos de articulación para el mejoramiento de las trayectorias de los niños/as, empleando: el juego, la alfabetización, los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios y los Cuadernos para el Aula.

4.2 Desarrollar acciones intersectoriales e interministeriales que potencien el trabajo comunitario, en beneficio de los niños y niñas, en contextos rurales de aislamiento, en jardines externos a las unidades penitenciarias y dependientes de los sistemas educativos provinciales, como así también en contextos de interculturalidad y /o bilingüismo, especialmente en escuelas con población perteneciente a pueblos originarios.

- Generar instancias de revisión y construcción de normativas en cada jurisdicción, que legitimen las necesidades y particularidades de cada una.

- Generar instancias de revisión y construcción conjunta de los Diseños Curriculares del Nivel Inicial.

- Generar procesos internos de equipos, que permitan la mejora en la gestión del sistema educativo para la implementación de la Ley de Educación Nacional.

Logros:

Crecimiento de Unidades Servicio:

Año

2003 _____ **17.738**

2004 _____ **17.828**

2005 _____ **18.162**

2006 _____	18.423
2007 _____	18.942
2008 _____	19.339
2009 _____	19.401
2010 _____	19.609

Fuente: Ministerio de Educación. DINIECE. Relevamientos Anuales 2003 -2010

Cobertura

Tasa de escolarización por sala. Nivel Inicial- Jardín de infantes

Tasa de escolarización	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Sala de 3 años	27,2	28,8	29,6	30,3	31,9	33,9	34,3	35,2
Sala de 4 años	53,1	53,3	59,3	59,6	64,2	69,7	71,2	71,8
Sala de 5 años	91,4	91,9	94,1	94,6	95,0	94,9	95,7	95,9

Fuente: Ministerio de Educación-DINIECE-Relevamientos Anuales 2003 -2010

CONDICIONES MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL AMBITO URBANO Y RURAL

-Biblioteca para las docentes de Educación Inicial:

Colección de libros: “Educadores e infancias”. 4000 bibliotecas con 60 títulos cada una, destinadas a docentes de región NEA NOA Conurbano y otras provincias del país. Un total de 240.000 libros.

-PUBLICACIONES:

- Serie de 2 Afiches sobre la identidad del Nivel Inicial: 20.000. (10.000 de cada uno)
- Cuadernillos “Serie Temas de Inicial”. 60.000 a distribuir en las 24 jurisdicciones: 10.000 de cada uno.
- “Políticas de enseñanza y definiciones curriculares. “.Documento federal a partir del Foro Nacional para la Educación Inicial: 6000. para las 24 jurisdicciones.

- Ludotecas escolares: Cobertura en el 85% del país.

La misma reafirma el sentido identitario del Nivel Inicial, que le atribuye al juego un papel preponderante en el desarrollo del pensamiento, la imaginación y la conformación de lo grupal. Se considera un desafío y una oportunidad para mejorar las prácticas pedagógicas centradas en el juego, y promover el intercambio de experiencias entre los docentes. Con una cobertura universal para el ámbito urbano y rural se han entregado a la fecha 16.012 ludotecas escolares.

- Total de Ludotecas distribuidas al 2011: 16.012

Inversión total en ludotecas escolares: **\$41.111.842**

- **Entrega de 100 Videoscopios** con instructivo, a docentes de todo el país que participaron en 1° y 2° Edición de Jardines en Feria. Feria Nacional de Ciencia Tecnología y Sociedad 2010/11.Coordinado con el Programa Nacional de Ferias de Ciencias y Tecnología.

DOCENTES BENEFICIADOS 2008-2012: 70.000 A TRAVES DE:

***Asistencias**

- Técnicas bilaterales.
- Encuentros Nacionales
- Encuentros Regionales
- Encuentros Provinciales
- Dispositivos de Capacitación conjunto con Educación Intercultural Bilingüe-Ruralidad-Area de Capacitación.

***Canal Encuentro:** Videos institucionales sobre el Nivel Inicial y sus prácticas de enseñanza.-

***Políticas de inclusión digital.**

Cátedra Nacional Abierta de Juego Modalidad Virtual:

Cantidad de docentes:

- 4400 Registrados

-1800 Inscriptos en Trayectos

-3700 en redes sociales

TOTAL: 9900

Líneas de Continuidad:

* Cobertura 100 % niños 5 años.

* Trabajo con Modalidades para garantizar trayectorias escolares.

* Políticas de igualdad, calidad y fortalecimiento de la gestión.

* Reforzar identidad y objetivos de la Educación Inicial.

* Fortalecimiento a equipos técnicos provinciales para el cumplimiento de las líneas prioritarias de la Dirección:

- Asesoramiento en Plan Jurisdiccional de Nivel Inicial.

- Universalización del acceso de 4 años:

- Infraestructura.

- Planeamiento.

- Costos.

- Mapa Educativo.

- Diniece.

- Trayectorias escolares.

- Educación de 0 a 3.

Medidas de Gestión-Líneas de Acción 2012.

*** Más años en la escuela.**

- Universalización oferta 4 años.

- Estrategias intersectoriales 0 a 3.

- Trayecto de Formación para docentes de Educación Intercultural Bilingüe en la Educación Inicial. Esta instancia se constituye un reconocimiento a los desafíos que tiene la educación inicial en los contextos interculturales y/o bilingües localizados en ámbitos rurales. Se realiza conjuntamente con la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe.
- Encuentros de intercambio y formación con educadores de la Primera Infancia en el marco de la política integral para el cuidado y la educación de la primera infancia: Creciendo juntos. Acción conjunta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- Acompañamiento en Centros de Actividades Infantiles (CAI)
- Trabajo conjunto con Dirección de Políticas Socioeducativas
- Participación en Mercosur Educativo - Reunión de Primera Infancia y Básica.
- Trayecto de Capacitación para Supervisores y Directores de Nivel Inicial conjuntamente con el Área de Capacitación.
- Trabajo conjunto con Abuelas, Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa, Área de Educación y Memoria y Plan Nacional de Lectura.
- Asistencia técnica a jurisdicciones que poseen equipamiento Tics.
- Video-conferencias sobre la Educación Inicial”, destinada a todas las docentes del país.
- Participación en Feria Nacional de Ciencias. Jardines en Feria 3° Edición.

Por otro lado, y de acuerdo a lo referido en el párrafo 37 de la V Cumbre²³, se informa las principales líneas de trabajo para todo el país de la Dirección Nacional de Gestión Educativa - Dirección de Educación Secundaria (Ministerio de Educación).

Tasa Bruta de Escolarización Secundaria

Del relevamiento de 2010 se desprende que respecto de la Tasa Bruta de Escolarización para el segmento de 12 17 años, es del **89,0 %** (datos Censo Nacional de Población Hogares y Viviendas 2010)

Políticas educativas para la Educación Secundaria:

²³ “Reafirmamos nuestro compromiso de lograr una tasa bruta de matrícula de educación secundaria del 75% como mínimo, a más tardar en 2010, y hacemos un llamamiento a los Ministros de Educación para que, con el apoyo de la OEA, instituciones regionales e internacionales especializadas y organizaciones de la sociedad civil, desarrollen estrategias para hacer accesible la educación secundaria de calidad a todas nuestras y nuestros jóvenes a más tardar en 2015, especialmente para los grupos más vulnerables y aquellos con necesidades educativas especiales. Estas estrategias deberán basarse en los principios de equidad, calidad, pertinencia y eficiencia en la educación, tomando en cuenta la perspectiva de género y la diversidad estudiantil y deberán también alentar la innovación y la creatividad.”

Las leyes nacionales de Educación Técnico- Profesional, Ley de financiamiento Educativo y Ley de Educación Nacional N° 26.206, brindaron un marco normativo para orientar acuerdos sobre el diseño e implementación de las políticas educativas para el conjunto del sistema, y, en el caso de la Educación Secundaria para aquellas tendientes a garantizar la obligatoriedad del Nivel.

El cumplimiento de estas leyes requirió la expresión de la voluntad política del gobierno nacional y de los gobiernos provinciales que se tradujeron en Acuerdos Federales que orientaron a nivel nacional, provincial y local la priorización de estrategias, metas, acciones y recursos en el mediano y corto plazo.

Atendiendo a ello el Ministerio de Educación de la Nación y la Secretaría de Educación, a través de la Subsecretaría de Equidad y Calidad, propusieron un **Plan Nacional Trienal para la Educación Obligatoria (Res.CFE N° 79/09)**, orientado a dar continuidad a las acciones en marcha en todo el territorio nacional y la implementación de nuevas líneas que respondan a los objetivos que priorizados, conformando una agenda política e institucional de corto y mediano plazo.

Entre los objetivos estratégicos de igualdad de oportunidades educativas, mejora de la calidad de la educación y fortalecimiento institucional, se definieron un conjunto de líneas de acción tendientes a garantizar el derecho educativo en la franja del sistema educativo definido como obligatoria.

Así, la **Resolución del CFE N° 84/09**, establece lineamientos políticos y estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria, que comprometen al desarrollo de políticas universales de promoción de la igualdad educativa que aseguren las condiciones necesarias para la inclusión, la integración y el logro educativo de todos los adolescentes, jóvenes y adultos en los niveles obligatorios del sistema educativo, y a la provisión de los recursos pedagógicos, culturales, materiales, tecnológicos y económicos a alumnos, docentes, familias y escuelas cuyas necesidades así lo requieran.

En este marco, el Ministerio de Educación de la Nación y las Jurisdicciones desarrollan acciones tendientes a incidir en la problemática de las desigualdades educativas, sociales y económicas que dificultan el acceso y el ejercicio del derecho a la Educación de adolescentes y jóvenes pertenecientes a sectores en situación de alta vulnerabilidad socioeconómica, propiciando políticas que garanticen el ingreso, reingreso, la permanencia, la promoción y el egreso del nivel secundario.

Para avanzar en esos propósitos se plantea la construcción de una nueva institucionalidad para la educación secundaria sustentada en acuerdos políticos e institucionales capaces de producir referencias a un sistema y generar a nivel de las escuelas condiciones para que los estudiantes del sistema nacional ejerzan su derecho a aprendizajes equivalentes en cualquier punto del país, puedan transitar y moverse sin obstáculos entre las instituciones y las jurisdicciones y obtengan certificaciones de alcance y validez nacional.

Al mismo tiempo orienta la definición de políticas específicas que garanticen la educación obligatoria en contextos rurales y poblaciones que, a partir de la sanción de la ley de educación nacional, son reconocidos como sujetos de derecho a la educación obligatoria: indígenas, adultos, personas con discapacidades transitorias o permanentes y en contextos de encierro.

Entre las herramientas para la gestión y financiamiento de estas políticas se definieron dos instrumentos, a través de la Resolución del CFE N° 88/09:

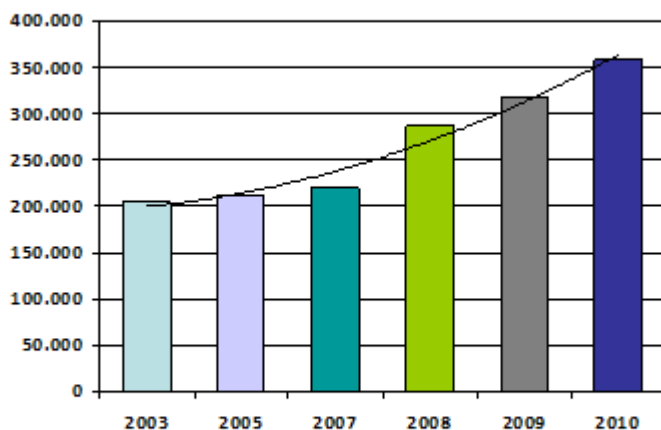
- **Planes Jurisdiccionales** a través de los cuales se promueve la integralidad de las políticas educativas provinciales para garantizar las condiciones materiales y simbólicas que aseguren el derecho de todos los jóvenes a la educación secundaria.
- **Planes de Mejora Institucional** mediante los cuales se promueve el desarrollo de políticas y acciones de fortalecimiento institucional tendientes a promover una gestión democrática, estrategias de inclusión que aseguren trayectorias escolares continuas y completas, a través de formas diversas de organización escolar, conformación y organización de equipos docentes, incorporación de nuevas figuras, redefinición de funciones y políticas de vinculación con otros ámbitos y sectores, entre otros.

A la fecha el total de las 24 provincias viene desarrollando anualmente sus Planes Jurisdiccionales para la Educación Secundaria y 8.300 escuelas secundarias del país desplegando Planes de Mejora Institucional, financiados ambos por el Ministerio Nacional.

Por otro lado, es preciso destacar que son múltiples las acciones destinadas al aumento de la educación terciaria, en general, tanto la referida a Formación Docente como a la Formación Superior en Tecnicaturas Socio humanísticas. El aumento constante de las Becas, las variadas estrategias de acompañamiento a las trayectorias, el ingreso irrestricto y la distribución geográfica plena de los Institutos de gestión estatal y privada aseguran que, sumado al estímulo a la terminalidad del nivel Secundario, el país esté en condiciones de alcanzar altas metas de ingreso a la educación terciaria en un período bastante más cercano que 2020. En ese sentido, el aumento de matrícula sostenido de los últimos nueve años y la persistente instalación de ofertas planificadas según necesidades, aseguran una expansión de la formación terciaria que acompañe las demandas del sistema educativo en su conjunto y las que exprese el proyecto socio productivo del país. En síntesis, el planeamiento estratégico del nivel superior, la inversión en estímulos y acompañamiento, la obligatoriedad de la secundaria y la instalación de los programas de conectividad para estudiantes y profesores de Formación Docente, que aseguren franquear la brecha digital y superar las barreras de

distancia y extracción social componen una política integral que se refleja en el sostenimiento y aumento permanente de matrícula en el nivel terciario²⁴.

Matrícula superior técnica. 2003 - 2010



Del 2003 al 2010 la matrícula de la educación superior técnica se incrementó en casi un 75% (de 205.121 a 358.118 alumnos)

Además, como parte de la estrategia de mejora continua de la calidad de los entornos formativos y las condiciones institucionales de la educación técnico profesional, se implementa la **Red Federal de Institutos Superiores Técnicos para la Industria** (147 institutos en las distintas provincias argentinas) en el marco del plan Estratégico 2020 del Ministerio de Industria de la Nación, con el propósito de formar técnicos y de favorecer transferencia tecnológica para la innovación en PyMES de sectores económico productivos prioritarios.

²⁴ Relacionado al Párrafo 38, V Cumbre: "Reconociendo que la educación es un proceso de toda la vida, que promueve la inclusión social y la ciudadanía democrática y permite a la persona contribuir plenamente al desarrollo de la sociedad, asignaremos una alta prioridad al mejoramiento y expansión de la alfabetización, conocimientos básicos de aritmética y de

las ciencias, así como el acceso a la educación terciaria, técnico vocacional y de adultos. Prevemos aumentar la tasa de participación en la educación terciaria a un mínimo del 40% a más tardar en 2020 e instamos a los países que ya hayan hecho progresos considerables en ese campo a intercambiar mejores prácticas que permitirán apoyar los esfuerzos de otros países para lograr ese objetivo. Nos comprometemos a apoyar la preparación inicial y el desarrollo profesional continuo de los docentes."

La Educación Técnico Profesional en el nivel secundario y superior tiene como propósitos específicos (art. 7° de la **Ley 26.058 de Educación Técnico Profesional**):

- Formar técnicos de nivel secundario y superior en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias.

- Contribuir al desarrollo integral de los alumnos y alumnas, y a proporcionales condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario, en el marco de una Educación Técnico Profesional continua y permanente.

- Desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción, la complementación teórico- práctico en la formación, la formación ciudadana, la humanística general, y la relacionada con campos profesionales específicos.

- Desarrollar trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos y alumnas el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida.

La formación profesional tiene como propósitos específicos preparar, actualizar y desarrollar las capacidades de las personas para el trabajo, cualquiera sea su situación educativa inicial, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científicos- tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requerido por una o varias ocupaciones definidas en un campo ocupacional amplio, con inserción en el ámbito económico- productivo (art. 8° de la Ley 26.058).

Las instituciones de la modalidad de la **Educación Técnico Profesional** son de tres tipos (Res. CFE N° 62/08 CFE, artículo 12), de acuerdo al nivel formativo al que corresponden. El sistema educativo responde a criterios federales, por lo que las instituciones dependen de las jurisdicciones provinciales y pueden asumir distintas denominaciones.

- **Instituciones de Educación Técnico Profesional de nivel secundario:** escuelas técnicas, industriales, agropecuarias o de servicios.
- **Instituciones de Educación Técnico Profesional de nivel superior:** institutos superiores, institutos tecnológicos, institutos de educación superior.
- **Instituciones de formación profesional:** centros de formación profesional, escuelas de capacitación laboral, centros de educación agraria, misiones monotécnicas,

escuelas de artes y oficios, escuelas secundarias que brindan formación profesional, escuelas de adultos con formación profesional.

Tipo de Institución	Gestión Estatal	Gestión Privada	Totales
Totales	3.217	743	3.960

CARRERAS O ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN

Cada jurisdicción define sus ofertas formativas y respectivas cargas horarias, pero siempre respetando las cargas horarias mínimas acordadas federalmente.

La Educación Técnico Profesional de nivel secundario tiene una duración mínima de 6 años (Art 24, Ley 26.058 de Educación Técnico Profesional) y está organizada en dos ciclos. Dado que en algunas jurisdicciones la educación de nivel primario tiene una duración de 6 o 7 años, el primer ciclo de la educación técnica puede tener una duración de 2 o 3 años. El segundo ciclo, en todos los casos, tiene una duración de 4 años.

La Educación Técnico Profesional de nivel superior tiene una carga horaria mínima de 1600 a 2000 horas reloj, según lo establecido en los respectivos Marcos de Referencia, y una duración mínima de dos años y medio.

La carga horaria de las ofertas de formación profesional inicial y de formación continua en el ámbito de la educación técnica está dada en función de las características de la propuesta formativa y del nivel de certificación correspondiente establecidos en los respectivos Marcos de Referencia.

A nivel nacional, independientemente de las denominaciones otorgadas por cada jurisdicción a sus respectivas ofertas formativas, se establecen los siguientes títulos y certificados de la Educación Técnico Profesional (Resolución CFE N° 13/07):

- Titulación técnica I: Que comprende a los títulos técnicos que corresponden al nivel secundario
- Titulación técnica II: Que comprende a los títulos técnicos que corresponden al nivel superior
- Certificados de Formación Profesional Inicial: Que comprende los Niveles de Certificación I, II y III

- Certificados de Formación Continua en el ámbito de la Educación Técnica
- Certificados de Formación Continua en el ámbito específico de la Formación Profesional
- Certificados de Capacitación Laboral

El reconocimiento a nivel nacional de los títulos y certificados en los términos mencionados anteriormente se desarrolla a través del **proceso de homologación** que está acordado federalmente por Res. CFE Nro. 261/06. Básicamente, el proceso de homologación consiste en el análisis de los diseños curriculares inherentes a titulaciones técnicas o certificados de formación profesional y su evaluación comparativa con un conjunto de criterios básicos y estándares relativos a dos aspectos relevantes: perfil profesional y trayectoria formativa prevista orientada a dicho perfil, indicados en los Marcos de referencia para cada uno de ellos, a efectos de establecer su correspondencia.

SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

En el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) funciona, desde el año 2008, el Sistema de Seguimiento de Egresados de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario –SEGETP–. El mismo está conformado por tres componentes: Censo de alumnos que cursan el último año de secundario, Encuesta de inserción a una muestra de egresados recientes y Estudio de trayectoria profesional y educativa a los tres primeros años de concluido el secundario.

A la fecha se ha concretado el Censo entre mayo y junio de 2009 y la Encuesta de inserción entre marzo y mayo de 2011. El estudio de trayectoria está planeado para el segundo semestre de 2013.

Cabe señalar que en la primera parte del año 2011 se concluyó la publicación de resultados definitivos del CENUAETP 2009. Al respecto se editaron cuatro títulos: Metodología y resultados generales, Características sociodemográficas, Trayectorias escolares, Elección de estudios y expectativas juveniles

De esta serie se han publicado en total 16.000 ejemplares (4.000 de cada título) que han sido entregados a todas las escuelas técnicas de nivel secundario de gestión estatal de la Argentina. Asimismo se han entregado ejemplares a organismos públicos vinculados con el análisis y el diseño de políticas educativas, así como a instituciones académicas y centros de investigación orientados al estudio de la educación técnica.

Otra línea en estudio apuntaría a evaluar el impacto de los programas enfocados a asistir la terminalidad de los estudiantes que llegados al último año de educación técnica adeudan materias que le impiden acceder al título. Al respecto, en 2012 se hizo una encuesta vía web a estudiantes que declararon seguir adeudando materias para conocer el perfil de las asignaturas pendientes y las expectativas de concluir el nivel secundario.

INCENTIVOS PARA EL INGRESO AL ESTUDIO DE CARRERAS TÉCNICAS

Se desarrolla a nivel nacional el **Programa de Becas Bicentenario para Carreras Científicas y Técnicas** cuyo objetivo es fomentar el ingreso de jóvenes de bajos recursos al sistema educativo superior en carreras consideradas prioritarias por su carácter estratégico para el desarrollo económico y productivo del país, vinculadas a las ciencias aplicadas, las ciencias naturales, ciencias exactas y ciencias básicas, y también incentivar la permanencia, mejorar el rendimiento académico y la finalización de estudios de grado y tecnicaturas. Los alumnos de las ofertas formativas de nivel superior de la ETP son beneficiarios de estas becas.

Existen, además, políticas nacionales destinadas a apoyar el ingreso, permanencia y egreso de la escolaridad obligatoria para todas las modalidades educativas, incluyendo la técnica, como son la **Asignación Universal por Hijo** (Decreto 1602/09 del Poder Ejecutivo Nacional) y el **Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios** del Ministerio de Educación de la Nación.

Por otra parte, el **Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional** contempla dentro de sus líneas de acción la de estrategias para la igualdad de oportunidades. Esta línea está orientada principalmente a proyectos que contemplen acciones específicas –becas estímulo, tutorías, orientadores, equipamiento de residencias o albergues estudiantiles- para garantizar el acceso, permanencia y completamiento de los trayectos formativos de en la ETP para los jóvenes en situación de riesgo social o con dificultades de aprendizaje (Res. CFE N° 62/08).

DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO DE LOS DOCENTES

Programa de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional

El INET coordina la elaboración e implementación del Profesorado para la Educación Técnico Profesional (ETP). Está dirigido a los técnicos medios y superiores, y a los profesionales universitarios de carreras de grado afines a la ETP que se desempeñan actualmente en escuelas técnicas e institutos técnicos superiores o aspirantes a ingresar en esa carrera docente de aquellas especialidades que ya tienen marcos de referencia homologados por el Consejo Federal de Educación.

El Programa se enmarca en los artículos 29 y 30 del Capítulo IV “Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional” de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, y fue aprobado por la Resolución CFE 64/08.

El Plan de Estudios fue aprobado por las Res. CFE N° 63/08 y su ampliatoria la Res. CFE N° 147/11. El título que se otorga es el de Profesor de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base.

Al ser requisito para la inscripción presentar título técnico secundario, superior o de grado universitario afines a las especialidades de la ETP mencionadas más arriba, el cómputo total de horas incluye la cantidad total de horas que está presente en este plan de estudios más las presentes en el título de base, lo que sobrepasa el requerimiento de las 2600 horas reloj para esta titulación.

Objetivos

- Calificar a los directivos y docentes de las instituciones de ETP en el marco de los instrumentos para la mejora continua de la calidad de la ETP, previstos por la Ley 26.058.
- Instalar en el ámbito de la Formación Docente una oferta curricular de nivel superior que contemple los requerimientos de formación de los diversos perfiles docentes de la ETP.
- Mejorar las condiciones para la carrera docente de los técnicos y profesionales que se encuentran insertos en el sistema, garantizando el libre tránsito académico y laboral de sus alumnos y egresados.

Finalidad

-Ofrecer un título docente específico para la ETP, que permita acceder a un conjunto de saberes, habilidades y estrategias provenientes de otros campos disciplinares (Pedagogía, Sociología, Historia, Psicología, Política Educativa, entre otras) imprescindibles para una mejor comprensión del hecho educativo y sus características socio históricas, culturales, políticas y económicas y en su dimensión sistémica, institucional y áulica.

- Crear las condiciones académicas e institucionales que permitan revisar y validar la experiencia adquirida en la práctica educativa, ampliando la comprensión y reflexión en función de nuevos marcos teóricos y el acompañamiento y la valoración experta de otros profesionales.

- Completar la formación específica recibida en su título de base, a través de trayectos de actualización científico tecnológica brindados por las universidades, que permitan una

actualización correlativa en los contenidos de los planes de estudio de las ofertas formativas profesionalizantes.

- Enriquecer la formación pedagógica en lo que refiere a la comprensión de la dimensión institucional y política de la ETP, la complejidad en la formación del egresado y a las relaciones que la vinculan con el sector socio-productivo en general y con las necesidades y particularidades de su entorno local y regional.

Implementación

Las provincias iniciaron la implementación de este Programa a comienzos de 2009 y se fueron incorporando paulatinamente. Simultáneamente, la lectura de demandas de los docentes de ETP motivó la decisión de las respectivas provincias para tramitar el inicio de segundas y terceras cohortes.

A continuación se muestra un gráfico con la implementación del plan de estudios por jurisdicción.



Fuente: INET, Programa Nacional de Formación Docente Inicial.

Financiamiento

El programa se financia con recursos provenientes del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional y/o en combinación con recursos jurisdiccionales.

Contempla:

- El financiamiento de las horas docentes (presenciales y proporcionales para atender requerimientos de semi presencialidad).
- Los viáticos de cursantes y docentes para el cumplimiento de sus obligaciones presenciales (exclusivamente para los docentes en ejercicio).
- La elaboración e impresión de materiales: revistas, libros, fichas de cátedra y material didáctico producido por el INET, las jurisdicciones y/o los IFD.
- Los honorarios para el personal académico y administrativo necesario en los IFD involucrados.
- La adquisición de bibliotecas especializadas ad hoc para los IFD involucrados por la jurisdicción.

A fines de 2011 se han incorporado 21 jurisdicciones a la implementación del Programa Nacional. Hasta la fecha se han inscripto 8436 alumnos que cursan en 113 sedes, según la siguiente distribución:

Jurisdicción	Res. CFE 63/08			Res. CFE 147/11	Subtotal por jurisdicción
	1ra. Cohorte	2da. Cohorte	3ra. Cohorte	1ra. Cohorte	
Buenos Aires	680	476	630	180	1966
Catamarca	233	116		75	424
Chaco	191	351			542
Chubut	122				122
Ciudad de Buenos Aires	400				400

Corrientes	265	380	515		1160
Entre Ríos	269	193	90	180	732
Formosa	409				409
Jujuy	203	323			526
La Pampa	55				55
La Rioja	148	250			398
Mendoza	188				188
Misiones	202	220		66	488
Neuquén	210				210
Río Negro	195				195
Salta	291	251			542
San Juan	76	139			215
San Luis	93	72			165
Santa Cruz	120				120
Santa Fe	209	52			261
Santiago del Estero	104	92			196
Tierra del Fuego	25				25
Tucumán	354	229	169		752
Totales	5055	3144	1404	501	10104

Fuente: INET, Programa Nacional de Formación Docente Inicial.

El profesorado para la ETP se cursa en los Institutos de Formación Docente de las jurisdicciones que están participando del Programa. Las sedes de los Institutos que forman parte del Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la ETP se encuentran localizadas en el siguiente mapa.

Mapa Programa de Formación Docente Inicial para la ETP. Sedes por localidad

131/10 por la cual se aprobó la prórroga del Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la ETP hasta la finalización del primer semestre de 2014.

Ampliación del plan de estudios

El trabajo realizado junto con las jurisdicciones durante la implementación del Programa de Formación Docente Inicial para la ETP mostró la necesidad de contemplar a aquellos docentes que trabajan en las áreas de administración y gestión.

Esto supuso la ampliación de la Resolución CFE N° 63/08. Hasta el momento, se consideraban aquellos títulos técnicos de base que contaran con marcos de referencia para la homologación aprobados. A partir de la reciente aprobación de los marcos de referencia para la homologación de esta especialidad, se elaboró un grupo de cinco asignaturas para el campo de la Actualización Específica Básica y cuatro para el campo de la Actualización Específica Avanzada.

El 31 de agosto de 2011, el Consejo Federal de Educación dictó la Res. CFE N° 147/11 donde se aprueba la ampliación del plan de estudios.

A continuación se presenta un cuadro con las asignaturas del Campo de la Formación Específica aprobadas en la Res. CFE N° 63/08 con las nuevas asignaturas que se agregan a las anteriores en color rojo aprobadas en la nueva Res. CFE N° 147/11.

Las asignaturas Probabilidad y Estadística y Organización Industrial (color verde) ya presentes en la Res. CFE N° 63/08 completan el requerimiento de siete asignaturas para este nivel de actualización.

Campo de la Formación Específica (920 hs. reloj)	
<u>NIVEL DE ACTUALIZACIÓN BÁSICA</u>	<u>AMPLIACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS:</u>
Matemática I*	Macroeconomía **
Matemática II*	Comportamiento organizacional**
Probabilidad y estadística*	Sistemas y procesos administrativos**
Física *	Administración financiera**
Química*	Normas contables**
Biología*	
Informática*	
Sistemas de representación*	
Economía*	
Organización industrial*	
<u>NIVEL DE ACTUALIZACIÓN AVANZADA</u>	
Biotecnologías*	Teoría y técnica impositiva**
Nanotecnologías*	Costos y presupuestos**
Energías renovables*	Informática aplicada a la gestión**
Tecnología de los materiales*	Microemprendimientos**
Higiene y seguridad*	
* Res. CFE N° 63/08 ** Res. CFE N° 147/11	

Previo a su aprobación, se trabajó y se analizó la propuesta en la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional, el Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción (CONETyP) y la Mesa Federal de Educación Superior del Instituto Nacional de Formación Docente durante el período junio-agosto de 2011.

Los egresados

En la actualidad el Programa cuenta con 1621 egresados de las primeras cohortes.

Jurisdicción	1ra. Cohorte	2da. Cohorte	3ra. Cohorte	Subtotal por jurisdicción
Buenos Aires				
Catamarca				
Chaco	12			12
Chubut	36			36
Ciudad de Buenos Aires				
Corrientes	265			265
Entre Ríos	269			269
Formosa				
Jujuy	26			26
La Pampa				
La Rioja				
Mendoza				
Misiones	202			202
Río Negro	59			59
Salta	66			66
San Juan	76			76
San Luis	93			93
Santa Cruz				

Santa Fe				
Santiago del Estero	104			104
Tierra del Fuego				
Tucumán	354	59		413
Totales	1562	59		1621

El siguiente gráfico permite apreciar el cronograma de egresos previsto para las primeras cohortes:

Segundo semestre 2010	Primer semestre 2011	Segundo semestre 2011	Primer semestre 2012	Segundo semestre 2012	Primer semestre 2013
Tucumán (trayecto para profesionales)	Tucumán (trayecto para técnicos)	Corrientes (trayecto para técnicos)	Buenos Aires	Mendoza	Formosa
Corrientes (trayecto para profesionales)	Salta (trayecto para cursantes con título superior y experiencia docente).	Entre Ríos	Catamarca	Chubut (trayecto para técnicos sedes Sarmiento, Esquel, Comodoro Rivadavia y Lago Puelo)	Santa Fe
San Luis (trayecto para profesionales)	Santiago del Estero (trayecto para profesionales)	La Pampa	Chaco		Chubut (trayecto para técnicos, sedes Puerto Madryn y Trelew)
		Santiago del Estero (trayecto para técnicos).	Salta (trayecto para técnicos con título medio y experiencia docente)	Río Negro (trayecto para técnicos)	
		Misiones	San Juan		

		<p>San Luis (trayecto para cursantes con título medio o intermedio superior)</p> <p>Chubut (trayecto para profesionales, sedes Esquel, Comodoro Rivadavia y Lago Puelo).</p> <p>Río Negro (trayecto para profesionales)</p> <p>Jujuy (sólo trayecto V)</p>	<p>Santa Cruz</p> <p>Chubut (trayecto profesionales sedes Puerto Madryn y Trelew)</p>	<p>Jujuy (trayectos I a IV)</p>	
--	--	--	---	-------------------------------------	--

Fuente: INET, Programa Nacional de Formación Docente Inicial.

Para más información consultar: http://www.inet.edu.ar/programas/formacion_docente.html

Adicionalmente, se informan las principales acciones de inclusión y desarrollo profesional docente para todo el país del Instituto Nacional de Formación Docente:

En relación a la inclusión educativa en el nivel terciario, el INFD lleva otorgadas 68100 Becas para el estímulo al ingreso a la Formación Docente en estudiantes de bajos recursos, para los ingresantes a carreras de Ciencias y para estudiantes de Pueblos Originarios.

Asimismo, en las tareas relacionadas con la participación de las y los jóvenes en situación de desigualdad geográfica ha estimulado la creación de Institutos Superiores en zonas de frontera, rurales de difícil acceso y enclavadas en poblaciones del interior profundo en todo el país.

Las acciones de formación continua que se enuncian seguidamente están dirigidas a docentes de Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) y se conciben desde la perspectiva del desarrollo profesional.

Proyectos jurisdiccionales de desarrollo profesional. Es una propuesta en la que se trabaja en forma colaborativa con las autoridades de nivel superior de las jurisdicciones para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo profesional docente centrados en la escuela. Estos proyectos se orientan a construir con los docentes de los distintos niveles y modalidades del sistema, abordajes teóricos y estrategias de acción para superar desde la enseñanza, las problemáticas educativas detectadas por cada una de las jurisdicciones.

Acompañamiento a docentes noveles. Propuesta centrar en apoyar a los docentes que comienzan a ejercer su trabajo. Tiene como objetivo propiciar acciones de acompañamiento a los docentes que inicien su actividad profesional con miras a institucionalizar un sistema de acompañamiento profesionalizante.

Ciclos de desarrollo profesional están compuestos por diversas actividades donde se focalizan aspectos temáticos relacionados con la experiencia docente de los profesores que participan y con su desempeño actual o futuro.

Alfabetización inicial en el primer ciclo de la primaria. En este ciclo se analizan los marcos curriculares, los aportes de la didáctica de la lengua y distintos materiales que permitan tomar decisiones razonadas para formar maestros capaces de seleccionar y secuenciar los contenidos del área para el aprendizaje inicial de la lectura y la escritura, así como gestionar su enseñanza; se interpretan prácticas alfabetizadoras que se desarrollen en las escuelas y propuestas de líneas de desarrollo profesional para contextos específicos que se gestionen desde el ISFD.

Análisis de las prácticas de enseñanza de matemática en la escuela primaria. Este ciclo busca constituir una visión más profunda de la escuela primaria a partir de considerarla objeto de estudio y abordarlo en un trabajo compartido con otros colegas, utilizando y elaborando herramientas de análisis que puedan ser incorporadas a su tarea formadora, definiendo interrogantes, problemas a estudiar y seleccionando estrategias de indagación y tratamiento de datos pertinentes.

Acompañamiento pedagógico virtual. Este ciclo consiste en la instalación de un espacio virtual destinado a que directivos y docentes de diversas disciplinas de Institutos Superiores de Formación Docente, analicen sus prácticas de enseñanza y conducción, de modo colectivo y con el apoyo de la coordinación.

Posgrados y Stages se desarrolla una oferta coordinada de formación docente continua que apunta a mayores grados de profesionalidad, partiendo de las necesidades del sistema educativo, incluyendo modalidades pedagógicas diversificadas y de impacto en las escuelas.

Visitas nacionales e internacionales propuestas que brinda a los docentes la posibilidad de asistir a congreso, conferencias y seminarios internacionales y, de intercambiar experiencias pedagógicas entre los ISFD de las distintas jurisdicciones.

Postítulo. La oferta de postítulos federales docentes tiene como objetivo principal brindar a los docentes una formación post-inicial coherente, estructurada y que apunte al mejoramiento de la calidad educativa:

- Especialización docente de nivel superior en educación rural para el nivel primario.
- Especialización docente de nivel superior en educación en contextos de encierro.
- Especialización docente de nivel superior en educación y TIC para nivel secundario, modalidad especial y formación docente.
- Acciones formativas virtuales. Oferta virtual de formación continua sobre uso pedagógico de las TIC.

POLÍTICAS de ARTICULACIÓN UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACIÓN DOCENTE

- Trabajo conjunto entre profesores de las universidades y de los institutos superiores de formación docente en políticas curriculares, de desarrollo profesional y de investigación
- Elaboración de documentos sobre qué debe comprender sobre su disciplina y qué experiencias formativas debe atravesar un futuro profesor de educación secundaria. Dichos documentos constituyen insumos para la elaboración de diseños curriculares y estándares,
- Planificación de políticas de formación continúa para ambos subsistemas, en formatos virtuales y presenciales para la enseñanza de las disciplinas.
- Diseño y desarrollo de investigaciones sobre temáticas relevantes para ambos subsistemas

5. *Reafirmar nuestro compromiso de avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y promover la financiación de proyectos y programas de difusión de las buenas prácticas en las comunidades más rezagadas.*

6. *Profundizar la cooperación interamericana en materia de desarrollo y protección social para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas, y la generación de una fuerza de trabajo calificada, con perspectiva de género y atención a los grupos vulnerables.*

Independientemente de la labor que se viene desarrollando desde los Ministerios respectivos, en el área de Género del MERCOSUR, la necesidad de profundizar la inclusión de la perspectiva de género en el proceso de integración regional y de actualizar las acciones acordadas entre los países en cuanto a las políticas de género condujo a la elaboración del **proyecto Fortalecimiento de la institucionalidad y la perspectiva de género en el MERCOSUR.**

El proyecto espera contar con los siguientes resultados:

- funcionarios/as nacionales y del MERCOSUR sensibilizados en los temas de género;
- diagnóstico regional sobre violencia doméstica basada en el género;
- un Parlamento del MERCOSUR con perspectiva de género;
- instrumentos de detección, intervención, rescate y reinserción de mujeres víctimas de trata compartidos regionalmente

Por otro lado, se realizó -bajo Presidencia Pro Tempore Argentina del MERCOSUR- la Segunda Sesión Ampliada de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR, con la presencia de Ministros y Altas Autoridades de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados participantes en las Reuniones de Ministros de Desarrollo Social, Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Justicia, Derechos Humanos, Mujer, Interior - Seguridad y Agricultura Familiar, entre otros.

En ese marco, las Ministras y Ministros emitieron la "**Declaración de Buenos Aires Por un MERCOSUR Social e Inclusivo: Avanzando hacia la Patria Grande**", por medio de la cual se comprometen a avanzar en distintas iniciativas, proyectos y acuerdos alcanzados en el marco del **Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS)** durante el semestre. Entre estas últimas, se destacan las siguientes:

- a) Promover la implementación del "Proyecto pluriestatal FOCEM sobre Económica Social y Solidaria" con el propósito de fortalecer el entramado productivo de zonas gemelas en fronteras; elaborar el proyecto social regional "Fortalecimiento de las capacidades públicas de los Estados del MERCOSUR para el desarrollo de estrategias integrales de erradicación de la pobreza extrema y el hambre"; desarrollar

la iniciativa "Revalorizando Nuestros Alimentos Tradicionales: Seguridad Alimentaria, Identidad y Diversidad Cultural en el MERCOSUR".

- b) Impulsar políticas sociales y económicas que contribuyan a la autonomía económica de las mujeres, a través de la Economía Social y Solidaria; mejorar las condiciones laborales para el sector del trabajo doméstico remunerado; fomentar la definición de "Lineamientos de Política de Igualdad de Género del MERCOSUR" e iniciativas para la erradicación de la violencia contra las mujeres; diseñar programas integrales de atención de violencia contra las mujeres; adoptar políticas que generen condiciones paritarias en los contextos económicos, sociales y culturales, poniendo énfasis en la intención de lograr la paridad política en los ámbitos nacionales y regionales.
- c) Fortalecer planes y programas educativos como factores principales para prevenir la trata de personas; Incorporar en la currícula de las instituciones educativas módulos informativos respecto de la trata de personas a fin de concientizar a los niños, niñas y adolescentes; fomentar una educación de calidad, con especial atención de los sectores vulnerables. Promover la generación de políticas públicas transversales en materia de Cultura y Desarrollo Sustentable.

7. Promover el crecimiento económico con equidad e inclusión social por medio del fortalecimiento de las cooperativas, las micro, pequeñas y medianas empresas, incluidas las industrias culturales, así como las iniciativas de economía popular y otras unidades de producción, la innovación y la competitividad en los países de las Américas.

A partir del año 2012, la Secretaría de Empleo plasmó en la puesta en marcha de la Subsecretaría de Promoción del Sector Social de la Economía (SPSSE) una serie de acciones que ya venía desarrollando al interior de sus dependencias.

La mencionada Subsecretaría tiene, entre otros objetivos, la promoción de la creación, desarrollo y mejora continua de las unidades productivas autogestionadas, independientes o asociativas, que integran el colectivo de la Economía Social. Con ese fin articula su trabajo con actores públicos, privados y de la sociedad civil. También desarrolló mecanismos de integración y articulación entre las políticas y programas actuales así como nuevas líneas de acción, reforzando el trabajo conjunto con el objetivo de mejorar los parámetros de empleo de los grupos de trabajadores en cuestión, alcanzando estándares de trabajo decente²⁵.

²⁵ Relacionado con el párrafo 20, V Cumbre: "Reconocemos que las micro, pequeñas y medianas empresas constituyen una fuerza estratégica en la generación de nuevos empleos y la mejora en la calidad de vida y tienen un impacto positivo en el desarrollo y el crecimiento económico, fomentando al mismo tiempo la equidad y la inclusión social. También reconocemos la contribución a la economía y la creación de trabajo decente de las organizaciones productivas, de acuerdo con las características de cada país, tales como cooperativas y otras unidades de producción. En este contexto, hacemos un llamamiento a las instituciones financieras

- **Programa Trabajo Autogestionado**

Su objetivo es brindar apoyo a los trabajadores asociados de forma autónoma, acompañando la consolidación de los procesos productivos autogestionados:

- ✓ Generando nuevas fuentes de trabajo y manteniendo las existentes a través de la promoción y fortalecimiento de las unidades productivas.
- ✓ Contribuyendo a la mejora de la calidad del empleo autogestionado, la productividad, la sustentabilidad y la competitividad.

Son destinatarios del Programa las unidades productivas autogestionadas por sus trabajadores, ya sea en empresas recuperadas o generadas por la iniciativa de los mismos.

El Programa asistió a 673 unidades productivas, de las cuales 314 son empresas recuperadas y 359 se constituyeron a partir de la iniciativa de sus trabajadores. Con el apoyo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) se beneficiaron un total de 24.000 trabajadores.

- **Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales**

El Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales tiene por objetivo fortalecer las capacidades de los trabajadores y grupos asociativos de emprendimientos productivos con el objetivo de mejorar su calidad, formalidad y sustentabilidad.

Desde el año 2004 se han apoyado 39.000 emprendimientos que significaron la oportunidad de que 60.718 trabajadores volvieran a insertarse en el mercado de trabajo de manera independiente.

Se generó una Red Nacional con más de 100 Instituciones para brindar asistencia técnica a emprendedores logrando dictar cursos a más de 15.000 trabajadores.

Por su parte, la línea de entramados productivos locales tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad del trabajo existente a través del financiamiento de maquinarias y

internacionales y regionales, según corresponda, a que aumenten sus esfuerzos para promover el desarrollo y el crecimiento de nuestras economías, incrementando

los préstamos y expandiendo significativamente el acceso al crédito para el 2012."

herramientas, insumos, asistencia técnica y capacitación. También apoya el acondicionamiento de infraestructura complementaria para la instalación y funcionamiento de Centros de Servicios o Unidades Productivas orientadas a pequeños productores y micro emprendedores.

- **Políticas de empleo y formación continua en Industrias Culturales**

En el marco de las líneas de acción de fortalecimiento y consolidación de la red de formación continua y de servicios de capacitación y formación, se realizó en agosto de 2011 el primer Consejo Sectorial de Industrias Culturales. En él se consolidó el diálogo social entre los actores más relevantes del sector, tanto por la presencia de los representantes de los trabajadores y de las empresas como por instituciones gubernamentales.

El MTEySS reconoce el valor estratégico de las industrias culturales y su impacto tanto en el campo económico como en el mercado de trabajo ya que constituyen el 3,5% del Producto Bruto Interno y ocupan a más de 300.000 trabajadores.

Es en este marco, que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se ha propuesto durante el Segundo Consejo Sectorial fortalecer la capacitación sectorial e iniciar el camino de su normalización a través de la formación de calidad para los trabajadores y trabajadoras, el mejoramiento de las instituciones de formación y la certificación de competencias laborales.

Como resultado se puede mencionar la formación de 2300 trabajadores por medio de la Línea Sectorial, 310 gracias al crédito fiscal y otros 365 por medio de organizaciones sociales. También se fortalecieron 6 instituciones de formación y se incluyó 1 empresa en el Régimen de crédito fiscal.

Adicionalmente, y en referencia a lo desarrollado en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Nación, se vienen llevando a cabo diversas actividades. En este sentido, se puede mencionar lo siguiente:

DIVERSIDAD CULTURAL²⁶

²⁶ Relacionado con el párrafo 44, V Cumbre: *“La cultura desempeña un papel primordial en el desarrollo general de nuestros países, en la lucha contra la pobreza y en nuestros esfuerzos por mejorar la calidad de vida de todos nuestros pueblos. Reconocemos la contribución positiva de la cultura en la creación de la cohesión social y el establecimiento de comunidades más sólidas y más incluyentes y continuaremos promoviendo el diálogo intercultural y el respeto por la diversidad cultural para alentar el entendimiento mutuo, el cual ayuda a reducir los conflictos, la discriminación y los obstáculos a las oportunidades económicas y la participación social.*

La **Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación internacional (DNPCyCI)** de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación es punto focal de la Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005). Desde el año 2010 representa al país en el Comité Intergubernamental de la mencionada Convención. La Dirección Nacional difunde el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural y recibe los proyectos. El **proyecto Escuela Vocacional de Artes Escénicas de La Plata**, que recibió el apoyo del Fondo en el año 2010, fue reconocido como buena práctica por UNESCO.

CAPACITACION

En el año 2011 y 2012 se ejecutó el Proyecto: “**La Diversidad Cultural como agente de desarrollo en Argentina**”, con la colaboración de UNESCO.

Los objetivos específicos fueron 1- sensibilizar a gobiernos provinciales y municipales sobre la importancia de definir políticas públicas que contemplen el concepto de Diversidad Cultural como elemento fundamental del desarrollo sostenible; y 2- promover, entre los artistas locales, acciones tendientes a fortalecer la producción de creaciones artesanales como una de las principales actividades para la preservación y promoción de la Diversidad Cultural.

En el año 2012 se realizaron tres encuentros de capacitación sobre Diversidad Cultural para la Inclusión Social en Santa Rosa, La Pampa y Avellaneda, Buenos Aires. Durante CINCO días, DIEZ maestros dictaron CUARENTA horas de clase y fueron beneficiados CIENTO CINCUENTA personas.

IV CONGRESO IBEROAMERICANO DE CULTURA

En la ciudad de Mar del Plata, durante el mes de septiembre, se llevó a cabo la cuarta edición del Congreso Iberoamericano de Cultura, cuyo título fue “Cultura, Política y Participación popular”. En un contexto civilizatorio de gran complejidad y acelerados procesos de debate cultural, estético y democrático, se reunieron políticos, intelectuales y personalidades que, desde sus distintos perfiles, reflexionaron sobre las transformaciones culturales contemporáneas y las políticas públicas que las acompañan como parte de la reivindicación identitaria y de la integración iberoamericana. En particular, esta cuarta edición del

Asimismo, nos comprometemos a incrementar nuestros esfuerzos para promover y apoyar las industrias y actividades culturales y creativas como parte de nuestras políticas nacionales para la promoción del crecimiento económico sostenible, la creación de empleos y la generación de ingresos, especialmente entre los adultos jóvenes. Además, nos comprometemos a facilitar el intercambio de conocimientos y prácticas sobre la protección y promoción del patrimonio cultural y a la educación de las comunidades para transmitir las mejores formas de proteger los sitios del patrimonio y a gestionarlos de una forma sostenible.”

Congreso incluyó en su agenda un nuevo eje que atravesó las jornadas y que, sin duda, revitalizó los debates sobre las políticas culturales: la participación popular. Junto con el de cultura y política, este eje se proyectó sobre otros más específicos, como la integración regional, la necesidad de democratizar el mapa de medios, el acceso a la información, las nuevas tecnologías y su rol en las industrias culturales. La revitalización de este debate sobre las políticas culturales está ligada fuertemente a los procesos de transformación que se vienen produciendo en los últimos años en América Latina, procesos que encuentran en la participación popular y en sus saberes culturales la fuente y el sustento que los legitima. En las vísperas de los doscientos años de independencia de muchas de las naciones latinoamericanas, uno de los lemas que más eco hizo en este Congreso fue el de “desculturizar la cultura”. Este juego de palabras simboliza, precisamente, el horizonte hacia donde debería apuntar la agenda de las naciones iberoamericanas: repensar la tradición, reivindicar la cultura popular y activar los mecanismos y estructuras que aseguren una difusión amplia y sostenible para el acceso de toda la ciudadanía. Dos pilares fueron destacados, entonces, para cumplir con este objetivo: la producción de contenidos y la infraestructura que proteja la diversidad cultural y la pluralidad de voces.

SEMINARIO MALRAUX “Cultura y Desarrollo Sustentable”

La Secretaría de Cultura de la Presidencia de Nación, a través de la Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional, reanudó la realización de los Seminarios Malraux en Argentina en el marco del fortalecimiento y la consolidación de la cooperación bilateral con Francia.

La tercera edición de los Seminarios Malraux se realizó los días 25 y 26 de octubre de 2012, en la Ciudad de Buenos Aires, y abordó los debates sobre la relación entre los conceptos de Cultura y Desarrollo Sustentable.

El modelo economicista que consideraba a la cultura como un obstáculo para el desarrollo ha ido perdiendo vigencia en las últimas décadas. El Desarrollo - como práctica y discurso - sufrió importantes transformaciones y la experiencia ha demostrado que el verdadero desarrollo es aquel que pone énfasis en los actores.

El principal desafío que atraviesa la gestión cultural en la actualidad es lograr el reconocimiento de la cultura como una dimensión fundamental y como cuarto pilar del Desarrollo Sustentable conjuntamente con los ya reconocidos económico, social y ambiental.

El objetivo del Seminario fue conocer la experiencia del Ministerio de Cultura y Comunicación de Francia en políticas vinculadas a la Cultura y el Desarrollo Sustentable, y estimular la reflexión y el debate entre los especialistas franceses invitados y los expertos locales.

El intercambio de especialistas franceses y argentinos incluyó los siguientes temas: la relación estratégica entre Cultura y Desarrollo Sustentable, los procesos de resignificación de los espacios públicos urbanos, la sustentabilidad urbana, los procesos de transformación de las ciudades, entre otros.

El Seminario contó con la presencia de Christopher Miles, Secretario General Adjunto y Alto funcionario para el Desarrollo Sustentable del Ministerio de Cultura y Comunicación de Francia; Marie-Hélène Contal, Directora Adjunta del Instituto Francés de Arquitectura de París; y Florence Berthout, Directora General del establecimiento público del Parque de la Villette.

II REUNIÓN TÉCNICA DE DIVERSIDAD CULTURAL

Se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 18 y 19 de abril de 2012, y contó con la presencia de las delegaciones del bloque y de la Sra. Danielle Cliche, Secretaria de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. En este marco, los delegados comentaron las experiencias de aplicación del Fondo Internacional de la Diversidad Cultural en sus países; compartieron sus experiencias en materia de promoción y protección de la diversidad de las expresiones culturales; y debatieron sobre las dificultades encontradas para la elaboración del "Informe Periódico Cuatrienal de las medidas encaminadas a proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales", que solicita la UNESCO a todos los países que han ratificado la Convención.

PUBLICACIÓN “LOS ESTADOS DE LA CULTURA, ESTUDIO SOBRE LA INSTITUCIONALIDAD DE LOS PAÍSES MIEMBRO DEL SICSUR”

El Foro del Sistema de Información Cultural del MERCOSUR (SICSUR), coordinado por la República Argentina, presentó en 2012 el libro “Los Estados de la Cultura, estudio sobre la institucionalidad de los países miembro del SICSUR”. Esta publicación es el resultado de dos años de trabajo coordinado entre las instituciones de cultura de los diez países que integran el SICSUR, respondiendo a la necesidad continua de revisión de la institucionalidad en la construcción de los Estados.

En este contexto, también es pertinente señalar que el **MICA –Mercado de Industrias Culturales Argentinas-** es una política pública del gobierno nacional que apunta a la construcción colectiva de un país más federal, con oportunidades para los jóvenes emprendedores y para las PyMEs de origen nacional radicadas en todo el territorio argentino. Busca contribuir al progreso socioeconómico de la Argentina, impulsando y posicionando a las industrias culturales como una nueva fuente de desarrollo de oportunidades. Asimismo, procura impulsar la generación y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas

dispersas en todo el territorio nacional modificando el escenario de concentración geográfica y de capital existente.

Actualmente, las industrias culturales -que comprenden aquellos sectores involucrados con la creación, producción y distribución de bienes y servicios que son de naturaleza cultural y que están protegidos por el derecho de autor- aportan el 3.7% al PBI de la Argentina. En la edición 2011, el MICA contó con más de 200 productores internacionales. Durante las cuatro jornadas, se organizaron 4500 reuniones de negocios entre 1700 empresas y productores culturales argentinos fomentando así el intercambio y la información entre referentes de distintos países. Estos encuentros, que se complementaron con cursos y seminarios específicos, apuntan a la profundización del intercambio, la apertura de nuevos mercados, el crecimiento de la economía y la generación de nuevas oportunidades de trabajo. *“Hemos colocado un pilar fundamental en la construcción de la plataforma necesaria para transformar la creatividad argentina en una industria exitosa, para que la disfrutemos en el país y en el exterior”*, señaló el secretario de Cultura de la Nación, Jorge Coscia, como balance del MICA 2011.

Asimismo, la Argentina se encuentra llevando a cabo diversos programas focalizados en el área cultural. Entre ellos, se encuentran:

-Programa Café Cultura: Promueve la reflexión en torno a una amplia diversidad de temáticas culturales, sociales, educativas y políticas, generando espacios de debate e intercambio de opiniones, experiencias y conocimientos por todo el país, con la intención de construir ciudadanía a partir de posibilitar el acceso democrático a conferencias, debates y actividades artísticas de interés comunitario.

- **Programa de Derechos Humanos:** Genera actividades que promuevan el ejercicio de la memoria, la verdad y la justicia, con el objetivo de desnaturalizar situaciones de vulnerabilidad de los derechos humanos, con una perspectiva histórica pero ampliada a las problemáticas actuales.

- **Programa Cultura e infancia:** Apunta a difundir, proteger y promover los derechos culturales de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

- **Puntos de Cultura:** Apunta a fortalecer el trabajo de las organizaciones sociales y comunidades indígenas, promoviendo la inclusión social, identidad local y participación popular a través del apoyo económico y técnico de proyectos culturales.

- **Programa Colectividades y Afrodescendientes:** tiene como meta el reconocimiento de la diversidad cultural y el aporte de las colectividades latinoamericanas radicadas en la Argentina, promoviendo su inclusión socio-cultural.

- **Programa Maravillosa Música:** Apunta a la inclusión de jóvenes y adolescentes fomentando la creación artística juvenil mediante la expresión musical, con el apoyo y

fomento de la formación de bandas musicales juveniles en todos los géneros, por medio del concurso federal.

- **Programa Pueblos Indígenas:** Cumple con los objetivos de reivindicar las culturas originarias y promover el diálogo intercultural, a partir de difundir producciones culturales de los pueblos y sus comunidades. Fortalecer los procesos de rescate, valorización y transmisión de las identidades indígenas que se vienen desarrollando en todo el país.

8. *Fortalecer las alianzas tanto público-privadas como con todos los actores interesados para promover la reducción de la pobreza y la desigualdad, así como el desarrollo económico y social de las comunidades en las que operan.*

Ver párrafos 1 y 2.

9. *Promover una mayor inversión y acceso a la investigación, innovación tecnológica y a la creación de capacidades con miras a fortalecer y asegurar un sector agroalimentario sustentable, integral, inclusivo y competitivo que contribuya a alcanzar la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza y la inequidad, especialmente en las zonas marginales rurales y urbanas.*

Con respecto al desarrollo agroalimentario y agroindustrial, el Estado Argentino ha tomado la iniciativa de elaborar de manera colectiva un **Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial, Participativo y Federal, 2010-2020 (PEA)**. El mismo se desarrolla en el marco del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MAGyP).

Para alcanzar tal objetivo, el PEA desarrolló desde sus inicios un proceso participativo y federal, convocando a los diversos actores que conforman el Sector Agroalimentario y Agroindustrial argentino para que, siguiendo una metodología predefinida, y en ámbitos especialmente diseñados al efecto, realizaran sus aportes e intercambiaran ideas en pos de elaborar las distintas etapas del Plan.

Para ello, los actores involucrados han seguido un proceso sistemático de secuencia de etapas en los diversos ámbitos de participación, los cuales han sido destinados a asegurar que los actores puedan expresar sus expectativas, necesidades e intereses; poner en juego estrategias de cooperación, cooptación y conflicto, así como ejercitar la persuasión, negociación, mediación y disuasión.

El PEA está orientado al crecimiento sustentable de la producción agroalimentaria y agroindustrial con el fin de generar una mayor riqueza con valor agregado, en particular en

origen, que beneficie con desarrollo, justicia social, equidad territorial, arraigo y seguridad alimentaria nutricional a todo el pueblo de la Nación Argentina.

Los productores rurales argentinos son el epicentro de un proceso de transformación que no sólo se entiende por el cambio de paradigma tecnológico, por ejemplo al pasar de un esquema de labranza convencional a la adopción masiva de la siembra directa, sino también por el proceso de reconversión organizacional que han vivido.

El modelo de la nueva agricultura argentina ha sido objeto de análisis por parte de los principales centros de estudios agrícolas del mundo. Las empresas rurales locales se han convertido en “casos” analizados y debatidos desde Harvard hasta el International Food & Agribusiness Management Association (IAMA).

Este nuevo productor rural argentino del siglo XXI puede ser caracterizado teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- ✓ Una actitud claramente positiva hacia la incorporación de tecnología. La tasa de adopción por parte de los productores argentinos fue particularmente alta. En el sector agrícola desde la siembra directa hasta la agricultura por ambientes, pasando por la biotecnología o la maquinaria de precisión, o la evolución creciente de los sectores vitivinícola, avícola, entre otros.
- ✓ Una neta vocación por la productividad. Sin subsidios de ningún tipo busca maximizar su beneficio económico para lograr mayores rindes en sus producciones.
- ✓ Capacidad para asumir el riesgo. Contemplar las contingencias de la agricultura, es decir, la incertidumbre climática, la volatilidad de los precios o la dinámica de los mercados forma parte de la cultura del productor argentino.
- ✓ No busca refugio en el paraguas de la protección estatal; por el contrario, acepta el juego de integrar una cadena global agroalimentaria.
- ✓ Incorporación de conocimiento para la gestión. En forma creciente, el productor posee formación profesional en el área, incluso de posgrado. Por otra parte, este conocimiento no queda limitado al específicamente agropecuario, sino que se expande al management empresarial o los aspectos organizacionales de la gestión.

✓ Innovación y motivación emprendedora. El sistema agropecuario argentino ha desarrollado respuestas ingeniosas a sus desafíos, tales como el desarrollo del almacenamiento de granos en silos bolsas. Y no solo lleva adelante estas soluciones; también “exporta” el conocimiento hacia otras regiones agrícolas del planeta.

Por otra parte, el productor competitivo ha sido el responsable del crecimiento de la agricultura en regiones extra-pampeanas, generando riqueza y valor local e incluso traspasando las fronteras hasta convertirse en generador de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) transnacionales.

Empresas agroalimentarias de estructura familiar se han convertido en “multinacionales de bolsillo”, al llevar los productos argentinos al mundo. Al respecto, es posible citar los sectores de los vinos, los cítricos y las golosinas, entre otros.

En el contexto de estas transformaciones, se replantea el sentido y la instrumentación de futuras estrategias de inserción externas, en pos de captar mayores rentas internacionales y aplicarlas al proceso de desarrollo interno, promoviendo el Estado Nacional políticas de desarrollo territorial en un proceso de reconfiguración del sistema productivo que permita crecer con mayor valor agregado, en particular en origen, a fin de desarrollar una agroindustria que a su vez tenga los medios para generar empleo para muchos, en contextos territoriales que posibiliten una nueva ruralidad.

Un interior rural con más pueblos y pequeñas ciudades integrado a la economía nacional, que revalorice el lugar de la juventud trabajadora, la convoque y la integre a la producción y al crecimiento, con mejora en las condiciones de vida que implica trabajo en el lugar, educación, salud, alimentación, vivienda, caminos e infraestructura.

Esta nueva ruralidad debe equilibrar el modelo de la agricultura industrializada de gran escala que se asienta en la concentración del capital a nivel global, y que habrá de consolidar a la Argentina como líder mundial agroalimentario y agroindustrial, con los objetivos estratégicos socioculturales y ambientales.

Esta también logrará el abastecimiento del mercado interno y el acceso a los alimentos para todos los argentinos, impulsará la producción con más productores, promoverá el arraigo de la población rural y el empleo agroindustrial, incrementará la seguridad y la salud en el empleo rural, fomentará la responsabilidad social empresaria y contribuirá al cumplimiento de las metas locales de los Objetivos del Milenio (ODM), preservando el ambiente y recuperando en valor los bienes agropecuarios.

Desde esta visión se plantea como objetivo la necesidad de generar condiciones adecuadas para la generación de riqueza con desarrollo social, organizacional, ambiental y humano de todos los territorios que conforman el país, priorizando la equidad, la inclusión, el arraigo, y el respeto a la diversidad cultural.

A partir de estas particularidades que indican la presencia de una nueva ruralidad, desde la creación del MAGyP, se han generado acciones políticas concretas que tienen impacto directo sobre el Sector Agroalimentario y Agroindustrial.

En primer lugar, se ha asumido la necesidad de intensificar el diálogo esencialmente con los productores de todas las regiones del país, especialmente con los pequeños y medianos, donde la presencia activa del Estado resulta relevante para su desarrollo y permanencia dentro del sistema. Los programas de apoyo a productores hoy operan en todas las provincias y en todas las economías regionales, con asistencia técnica y creación de fondos rotatorios dentro del marco de la emergencia agropecuaria, créditos blandos a tasa subsidiada del 8% de interés anual y con períodos de gracia, tanto para agricultura como ganadería, infraestructura y adquisición de maquinaria agrícola.

El Gobierno Nacional ha entendido también la necesidad de generar legislación para aquellas temáticas más sensibles. En ese sentido, la **Ley de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad de las Tierras Rurales**, que no pretende perjudicar la inversión y la llegada de capitales, pero pone límites a la transferencia de tierras a extranjeros; una nueva **Ley de Semillas**; marcos regulatorios para el uso racional del agua; buenas prácticas para la aplicación correcta de agroquímicos, son hoy algunos de los temas de amplio debate en la sociedad argentina.

A lo expresado debemos agregar que el futuro cercano nos propone un escenario donde las actuales demandas de alimentos, crecientes y sostenidas, tienden a consolidarse en el tiempo producto de mayores y más sofisticados consumos y como resultado del incremento de la población mundial.

Simultáneamente, la producción argentina viene mostrando tasas de crecimiento cualitativas y cuantitativas (mayor productividad por unidad de superficie e incorporación de nuevas tierras cultivables) altamente significativas, basadas en mayor generación y adopción de tecnología.

La situación descripta ha traído como consecuencia la determinación del MAGyP de poner en marcha la elaboración de un plan que garantice que el crecimiento en el que estamos inmersos, se genere en un contexto de desarrollo y sustentabilidad que marque el rumbo futuro del país. Este Plan Estratégico ampliamente participativo y federal no pretende más que profundizar y consolidar un modelo productivo virtuoso que logre el mayor de los consensos posible y garantice los mecanismos de institucionalización permanente de las políticas del Sector con una perspectiva de largo plazo.

El afianzamiento de las condiciones de producción, tanto agroalimentaria como agroindustrial, y la mejora en las condiciones de vida y de trabajo de todo el entramado social conexo con dicho Sector, a la par del crecimiento y diversificación de la inserción externa sectorial implica ahondar en el camino que venimos recorriendo, planificando los próximos pasos a dar, con una visión estratégica y con un claro sentido participativo y federal.

En ese marco el **Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)** elaboró el documento denominado “**Estimación de Techos Productivos Sustentables de las Cadenas Agroalimentarias y Agroindustriales**”. La estimación de los techos productivos potenciales sustentables busca integrar las capacidades productivas y tecnológicas de todas las economías regionales a partir de la cobertura nacional de las actividades del INTA que tienen como foco tres grandes ámbitos de intervención: las cadenas de valor, los agroecosistemas y los territorios.

En ese contexto federal, se abordaron los aspectos vinculados a los techos productivos potenciales de las principales cadenas agroalimentarias, considerando las restricciones ambientales dentro del ordenamiento territorial y la inclusión social en el contexto del mapa social de las grandes regiones y ámbitos provinciales.

Los techos productivos sustentables se elaboraron en un ámbito político-institucional que propone poner la tecnología y la innovación al servicio del desarrollo, como sinónimo del aumento equitativo de la calidad de vida de la sociedad a nivel nacional, regional y local. En consecuencia, apunta a identificar los problemas y oportunidades a nivel productivo, ambiental y social para brindar una solución integrada a sus objetivos de competitividad, sustentabilidad ambiental y equidad social, con énfasis en la generación de valor agregado, en particular en origen, integración regional y complementación alimentos / energía / ambiente.

Como se expuso anteriormente, el crecimiento de la producción primaria y de la producción agroalimentaria y agroindustrial ha sido muy grande a lo largo de estos años, y fue uno de los motores que –guiado por la política económica y social del Gobierno Nacional- permitió salir al país de la profunda crisis en la que estaba sumido a inicios del presente siglo.

Es mucho lo que se hizo en conjunto entre el sector productivo, el sector industrial y el Estado, y es mucho también todo lo que es posible hacer marchando juntos, en armonía y con intereses confluentes. Sólo a través de un trabajo mancomunado de todos los actores involucrados en el devenir del Sector Agroalimentario y Agroindustrial Argentino es posible profundizar el camino recorrido, generando más desarrollo para el conjunto de la sociedad.

Finalmente, queremos exponer algunos de los fines estratégicos concretos que, con el objetivo de incrementar el volumen y diversidad de la producción agroalimentaria y agroindustrial nos hemos propuesto.

El objetivo es lograrlo incrementando el número de productores. De esta manera tendremos más producción con más productores.

	Línea Base 2010	Meta 2020
Porcentaje de valor agregado sobre la producción total	22,8 %	41 %

Superficie sembrada de:

Granos	33 millones de ha	42 millones de ha
Cultivos industriales	895 mil ha	974 mil ha
Complejo hortícola	179 mil ha	186 mil ha
Complejo frutal	106,3 mil ha	116 mil ha

	Línea Base 2010	Meta 2020
Stocks de cabezas		
Complejo cárneo ovino	49 millones	54 millones
Complejo cárneo porcino	3 millones	4,7 millones
Complejo lácteo bovino	2,15 millones	2,95 millones

Desembarque de capturas marítimas

Complejo marítimo pesquero	751 mil tn	930 mil tn
----------------------------	------------	------------

Producción de:

Granos	100 millones de tn	157,5 millones de tn
Cultivos industriales	22, 5 millones de tn	34,5 millones de tn
Complejo hortícola	5, 4 millones de tn	10,2 millones de tn
Complejo frutal cítrica	3,3 millones de tn	4,5 millones de tn
Complejo Frutal pepita y carozo	2,4 millones de tn	3,1 millones de tn
Complejo apícola	55 mil tn	118 mil tn

Complejo marítimo pesquero	540 mil tn	680 mil tn
----------------------------	------------	------------

Producción de:

Complejo Cárneo Bovino	2,6 millones de tn	3,8 millones de tn
------------------------	--------------------	--------------------

Complejo Avícola	1,6 millones de tn	3 millones de tn
------------------	--------------------	------------------

Complejo Cárneo Porcino	281 mil tn	822 mil tn
-------------------------	------------	------------

Complejo Lácteo-Bovino	10,4 miles de millones de lt.	18, 3 miles de millones de lt.
------------------------	-------------------------------	--------------------------------

10. *Reafirmar nuestro apoyo a los objetivos establecidos en la Declaración del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016) y su Plan de Acción, promoviendo la equiparación de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad a través de su participación en los procesos de desarrollo social, político, económico y cultural de nuestros países, con el fin de asegurar su bienestar y el pleno goce y ejercicio de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales.*

Nuestro país participa activamente del proceso de fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) que está teniendo lugar en la actualidad en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA). El pasado 14 de noviembre 2012, presentó sus propuestas, las cuales seguirán siendo negociadas junto con las del resto de los Estados, con miras a la Asamblea General Extraordinaria de la OEA, la cual tendrá lugar el próximo 22 de marzo de 2013 en Washington.

Las propuestas de nuestro país se centran principalmente en fortalecer el Sistema alcanzando su universalidad y financiamiento adecuado, de modo que pueda elevar los estándares de protección de los ciudadanos de las Américas.

En este sentido, la Argentina se encuentra en un proceso de claro crecimiento y fortalecimiento de diferentes aspectos de su política de derechos humanos con inclusión social y, participa activamente en el proceso de avance Regional, tanto en la Comisión Permanente de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el marco del MERCOSUR (Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados), como en el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS) de la Organización de Estados Americanos (OEA)²⁷.

²⁷ Relacionado con el párrafo 40, V Cumbre: "De conformidad con la Declaración del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006- 016), reiteramos nuestro compromiso

En noviembre de 2012, la Argentina remitió su 2° informe de cumplimiento del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos Humanos y dignidad de las personas con discapacidad (2006-2016) y de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Por otro lado, cabe destacar los siguientes avances en diferentes temáticas que hace a la inclusión de las personas con discapacidad:

Desde el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios conjuntamente con otros organismos de gobierno y la sociedad civil se trabajó en la promoción de la Accesibilidad e Inclusión digital a través del diseño del Decodificador accesible para la Televisión Digital Terrestre (TVDT) que permite la igualdad de acceso a los contenidos de la TVDT a las personas con discapacidad.

Desde el Ministerio de Industria se implementa el Programa **de Aplicación de Tecnologías para la Salud para personas con discapacidad** orientado al desarrollo de instrumentos de diagnóstico rápido, portátiles y de bajo costo y a la investigación, diseño y fabricación de tecnología médica a nivel local para lograr soluciones acordes a las condiciones regionales y se creó el “**Centro de Tecnologías para la Salud y la Discapacidad**”, cuya misión se dirige a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Por otro lado, el Ministerio de Educación implementa, entre otros, el **Programa Conectar Igualdad** que brinda el acceso a la educación y las tecnologías mediante la entrega *netbooks* a todos los estudiantes de la Educación Secundaria y provee el equipamiento de PC adaptadas para los/as estudiantes con discapacidad.

La promulgación de la **ley 26.571 de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral** en diciembre de 2009, implica un significativo avance en materia de promoción de la participación política, la equiparación de derechos y la accesibilidad de las personas con discapacidad en los procesos políticos.

En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha sido creado el **Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS)** que promueve la igualdad de tratamiento y la participación de las personas con discapacidad en todos los procedimientos judiciales. Este programa busca facilitar y promover el acceso a sus legítimos derechos y la administración de Justicia de todas las personas con discapacidad.

de proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad y promover su plena participación e inclusión en el desarrollo de nuestras sociedades. Empezaremos, según corresponda, programas sociales, políticos, económicos, culturales y de desarrollo para que estas personas puedan tener oportunidades sin discriminación y en pie de igualdad con los demás.”

A través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se creó el **Comité Técnico de Seguimiento de la Normativa Laboral y de Seguridad Social para la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad**.

Finalmente, y vinculado a la recopilación de datos y estadística, podemos señalar que en la actualidad la Argentina se encuentra trabajando en la preparación de la segunda Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDI 2) programada para realizarse el presente año.

Por último, otra medida nacional, que se constituye en otra muestra de la decisión política de incluir y transversalizar los asuntos de la discapacidad en las políticas y prácticas públicas es la creación del **Observatorio de la Discapacidad** en el ámbito de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad.

Adicionalmente, válido es señalar que Argentina participa activamente de la negociación del "Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia" y del "Instrumento Jurídico Vinculante" contra la intolerancia y otras formas de discriminación, que tiene lugar en el marco de la OEA.

Al respecto, los aportes de nuestro país tienen como objetivo elevar los estándares de protección en materia de discriminación en la región, poniendo especial atención en grupos vulnerables.

11. *Avanzar en el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas mayores mediante la promoción de políticas públicas, programas y servicios, salvaguardando así su dignidad, su bienestar físico, mental, social y su calidad de vida, teniendo en cuenta los esfuerzos que se están llevando a cabo en el ámbito interamericano en la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante para proteger los derechos de las personas mayores y la consideración del tema en el ámbito internacional.*

La Argentina preside el Grupo de Trabajo sobre Personas Mayores y Derechos Humanos, que en el ámbito de la OEA se encuentra negociando una Convención Interamericana sobre Adultos Mayores, la cual pondrá a la vanguardia a la región en la protección de los derechos de este grupo vulnerable. Por mandato de la 42° Asamblea General de la OEA dicha Convención debería ser negociada con vistas a la Asamblea General de junio de 2013.

En tal sentido, en septiembre de 2012 tuvo lugar en Buenos Aires una reunión de expertos previo al inicio del lanzamiento de las negociaciones formales. En seguimiento de la misma y con el objetivo de alcanzar consensos, entre los días 27 de febrero y 2 de marzo de 2013 tendrá lugar una reunión de expertos en San Salvador para continuar avanzando en la redacción de una Convención Americana que vele por los derechos de este grupo vulnerable.

En lo que respecta a Naciones Unidas, nuestro país mantiene también un fuerte liderazgo en el tema, promoviendo que este tema se mantenga en agenda. En tal sentido, apoya establecer los pasos para elaborar en un futuro un instrumento internacional en la materia.

En el ámbito de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del MERCOSUR, está en pleno funcionamiento la Comisión Permanente sobre Adultos Mayores.

En el ámbito del Consejo de Derecho Humanos, nuestro país ha copatrocinado un proyecto resolución elaborado por Brasil, dirigido a garantizar los mayores estándares de protección a este grupo etéreo.

En el marco del Consejo de Derechos Humanos también está previsto durante el mes de abril de 2013 un evento donde participarán distintos expertos, entre ellos de nuestro país.

Contexto regional de la CELAC:

En la Declaración de Santiago de la I Cumbre CELAC, celebrada en Santiago de Chile (27 al 28 de enero de 2013), los Jefes de Estado y de Gobierno señalaron lo siguiente respecto al tema **derechos humanos**:

“10. Reafirmamos que la democracia, el desarrollo sostenible y el respeto de todos los derechos humanos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, en su carácter universal, indivisible e interdependiente, incluido el derecho al desarrollo, están íntimamente relacionados y se refuerzan mutuamente. “

12. *Desarrollar políticas públicas integrales, según proceda, que fortalezcan la inclusión social de los migrantes a fin de poder superar la marginación, la victimización, la pobreza e, independientemente de su condición migratoria, proteger sus derechos humanos.*

La República Argentina cuenta con una legislación Laboral sustantivamente no discriminatoria, que conjugada con la nueva legislación migratoria, ha generado en los últimos años un alto nivel de inclusión de los migrantes en la estructura social del trabajo fundado en la igualdad con los trabajadores nacionales²⁸.

²⁸ Relacionado con el párrafo 17, V Cumbre: “Reafirmamos la importancia de proteger plenamente los derechos humanos de las y los migrantes, independientemente de su condición migratoria, y la observancia de las leyes laborales aplicables, incluyendo los principios y derechos laborales contenidos en la Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.”

Esta política de facilitación del ingreso residencia ha producido impacto positivo sobre la inserción laboral de los migrantes que han visto aumentada su participación en el mercado formal de trabajo, en proporción mayor que los nacionales. En 2010, el número de inmigrantes con empleos registrados en el sector privado de la economía aumentó un 91% mientras que entre los nacionales el aumento fue solo de 68%. En fuerte medida esto fue debido a la implementación del **programa de Normalización Migratoria Patria Grande**. Posteriormente al 2010, los principios del Programa Patria Grande, ya incorporados a la **Ley de Migración 25.871**, permiten que todos los trabajadores migrantes se incorporen al campo laboral en forma legal/formal. Otro de los efectos, es el aumento de los migrantes en el segmento de trabajo asalariado en la población total.

En julio de 2012, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos puso en marcha los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ). Entendiendo que la universalidad de los Derechos Humanos no puede limitarse al plano conceptual debe extenderse al plano operativo. Esto implica poner las estructuras y organismos del poder público al servicio del goce y ejercicio de esos derechos y adoptar medidas concretas para hacerlos efectivos y se traduce en el acercamiento de la justicia a la ciudadanía, especialmente a los sectores más vulnerables. A tal efecto abrió Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) en zonas de asentamientos precarios donde la población se encuentra en situación de extrema vulnerabilidad, con una amplia gama de problemáticas no resueltas y con grandes dificultades para trasladarse en búsqueda de información o soluciones.

Entre esta población vulnerable se encuentran también los inmigrantes que en importante número concurren a los CAJ para recibir asesoramiento, no solo sobre temas que hacen a la tramitación de su situación migratoria, sino por todas aquellas problemáticas que afectan la vida diaria de quienes viven en estos asentamientos o barrios especialmente carenciados, tales como gestión de Documentos de identidad, trámites de pensiones no contributivas, jubilaciones, asignación universal por hijo, etc

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos suscribió además un acuerdo con la Dirección Nacional de Migraciones para que los funcionarios migratorios se sumen a los CAJ y asesoren a los extranjeros respecto de los trámites migratorios. Son frecuentes los operativos en los que concurren también funcionarios consulares de los países limítrofes.

Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a través de la Dirección General de Asuntos Consulares y la Dirección de la Mujer, con la colaboración técnica de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se están elaborando materiales de capacitación para el cuerpo consular en materia detección temprana y prevención del delito de trata en ocasión de de la migración o desplazamiento internacional.

En el campo regional Argentina vienen promoviendo políticas y acciones vinculadas a garantizar los derechos de los migrantes en el MERCOSUR ampliado, en el marco del Grupo de Asuntos Consulares y jurídicos del MERCOSUR, el Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR, entre otras instancias.

En la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, Argentina presentó en 2012 varias propuestas de acción destinadas a la garantía de los derechos fundamentales de los migrantes. Entre otras: a) una propuesta de cooperación horizontal entre los países miembros para homogeneizar las políticas, normativas y marcos institucionales referenciados en los más altos estándares regionales b) una iniciativa para que los países miembros tomen como referencia los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) para implementar mecanismos parecidos en sus respectivos países.

IBER-RUTAS

La **Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación internacional (DNPCyCI)** de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación coordina la Unidad Técnica (U.T.) del Programa IBER-RUTAS, integrado por diez países. El mismo tiene por objetivo contribuir a la promoción de la diversidad cultural en Iberoamérica conformando un espacio común para la protección de los derechos de los migrantes desde una perspectiva intercultural. En el año 2012, se realizaron seis reuniones de Comité Intergubernamental y se concretaron CUATRO actividades de difusión. IBER-RUTAS fue presentado en distintas instancias internacionales: Jornada Anual de Cooperación Iberoamericana (Ecuador), Reunión Anual de Cooperación Iberoamericana (España) y I Reunión de Comisión de Diversidad Cultural del MERCOSUR Cultural (Brasil).

MIGRACIÓN Y SALUD

En nuestro país, el Derecho a la salud no era incluido de manera expresa en la Constitución de 1853, sino que se a través del Art 33° de los Derechos no enumerados. Era un derecho individual anexo al derecho a la vida y su sujeto pasivo era el Estado, que debía abstener de violar o dañar la salud.

La Constitución de 1994 incorpora la salud de forma expresa y por medio de su **Artículo 41°** de la Constitución de la Nación Argentina (1994) se establece que *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano...”*

Párrafo 1°: *“Las autoridades proveerán a la protección de este derecho...”*

Párrafo 2°: *“Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales”*

El **Artículo 42** de la Ley Fundamental establece que *“Los Consumidores y usuarios de los bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud...”*

Párrafo 1º: “Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos”

Párrafo 2º: “La Legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos,...previando la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios de las provincias interesadas, en los organismos de control”

A partir del año 2003, nuestro país ha venido propiciando una política migratoria que reconocen los derechos de los migrantes y propician su integración. De esta manera se ha propiciado una Legislación que considera a las migraciones como un Derecho Humano y donde el Estado garantiza la igualdad de derechos con los nacionales, en relación al derecho a la salud y a la Educación.

La **Ley de Migraciones** (25.871) establece el marco normativo para los extranjeros que ingresa, transita, reside o se establece definitiva, temporariamente, o transitoriamente en Argentina.

En el **Art.5º** de la mencionada Ley, se plantea al Estado como garante de la igualdad de trato a fin de que los Extranjeros puedan gozar de sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

Asimismo, el **Art 6º.-** plantea que el Estado garantizará el acceso igualitario a los migrantes y sus familias a la protección, amparo y derechos que gozan los nacionales, en particular lo referido a servicios sociales, bienes públicos, **salud**, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social

La Ley de Migraciones si bien se menciona que los Extranjeros pueden gozar de sus derechos si satisfacen las condiciones exigidas para su ingreso, de deja explícitamente establecido que no podrá negársele o restringírsele, en ningún caso, el acceso al derecho a la salud, la asistencia social o atención sanitaria a todo extranjero que lo requiera, cualquiera sea su situación migratoria.-

Como es posible observar, se consagra la igualdad de derechos entre nacionales y extranjeros, estableciendo el respeto a los derechos humanos de los inmigrantes, reconociendo el aporte que estos grupos de población hacen al desarrollo del país-

Destacamos la elaboración del Primer Compendio Estadístico sobre Migraciones entre CELAC y la UE, que es un aporte para la mejor comprensión de las corrientes migratorias entre ambas regiones.

Contexto regional de la CELAC:

En la Declaración de Santiago de la I Cumbre CELAC, celebrada en Santiago de Chile (27 al 28 de enero de 2013), los Jefes de Estado y de Gobierno señalaron lo siguiente respecto al tema **migraciones**:

“38. Saludamos la celebración de la I Reunión sobre Migraciones de CELAC, realizada el 20 y 21 de agosto de 2012 en Comayagua, República de Honduras, y resaltamos las

recomendaciones emanadas de dicho encuentro, que sienta las bases para desarrollar en ese foro regional una estrategia de CELAC sobre migraciones, que se sustente en la perspectiva de las personas migrantes como sujetos de derechos y que articule una posición común de nuestra región de cara a los procesos de diálogo con otros ámbitos regionales y globales”.

13. *Promover la progresiva formalización de la economía informal, reconociendo su carácter heterogéneo y multidimensional, a través de políticas tales como los sistemas de registro e información que faciliten su formalización y acceso al crédito, mecanismos de protección social, el mejoramiento de la salud y seguridad en el trabajo, el fortalecimiento de la inspección laboral y la plena vigencia de la legislación laboral.*

La importancia de las políticas de empleo en este nuevo siglo y la profundidad de los cambios planteados en materia política, económica y social a partir del año 2003, sólo son posibles de comprender si se tiene en cuenta la situación social y laboral en la que se encontraba el país tras casi treinta años de aplicación del modelo de desarrollo neoliberal. Valga como medida saber que tras la crisis del año 2001, el porcentaje de trabajadores argentinos desocupados alcanzaba casi al 25% de la población y el trabajo no registrado trepaba al 50%. Tras nueve años de promoción e implementación de un nuevo modelo de desarrollo que asegura la equidad social, la tasa de desempleo se sitúa en 7,1 puntos y los sistemas de protección social alcanzan en su cobertura a cerca del 85% de la población menor de 18 años y de las personas en edad jubilatoria.²⁹

En este marco, el proceso de construcción de políticas de empleo, transitó diferentes etapas, asociadas a los cambios sociales que fueron generando. El dinamismo de las acciones instrumentadas es un concepto sustantivo para explicar las políticas de empleo:

En los primeros años de gestión, se administró y se reformuló el **Programa Jefes de Hogar** que implicaba una transferencia de ingresos a hogares de bajos recursos. Esta política asistió a los grupos más vulnerables de los desocupados, sosteniendo, además, el consumo de

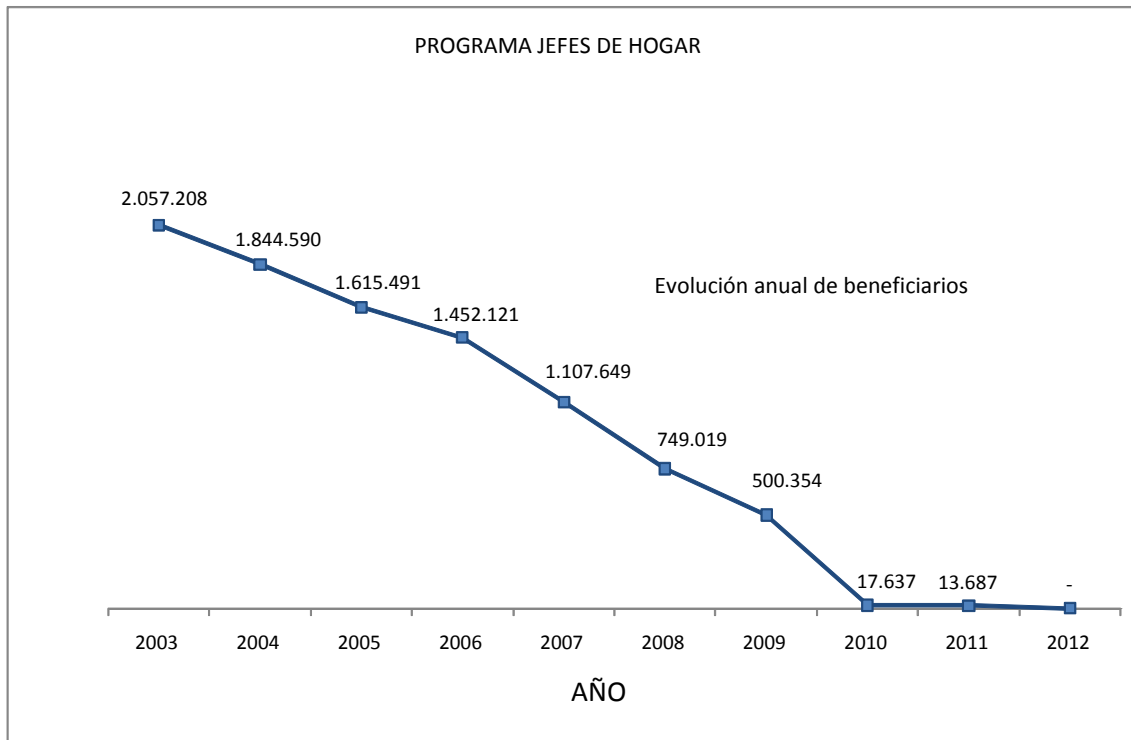
²⁹ Relacionado con el párrafo 15, V Cumbre: “Reafirmando nuestro compromiso con la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, continuaremos promoviendo la creación de más oportunidades de trabajo decente en el sector formal. Exigiremos el cumplimiento de nuestras leyes laborales internas para ofrecer condiciones de trabajo aceptables y lugares de trabajo seguros y saludables, exentos de violencia, acoso y discriminación. Promoveremos programas de capacitación continua, en colaboración con los representantes de los trabajadores y el sector privado, según sea apropiado, con el objetivo de generar la competencia técnica necesaria para que los trabajadores puedan responder a las demandas del mercado laboral. Por lo tanto, exhortamos a los Ministros de Trabajo para que, en el contexto de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA (CIMT) en colaboración con los órganos consultivos de trabajadores y empleadores y con el apoyo de la OIT, según corresponda, respalden un programa de trabajo para lograr estos objetivos en la Decimosexta CIMT a celebrarse en el año 2009.”

quienes enfrentaron mayores restricciones durante los primeros tiempos de la recuperación económica.

Durante los primeros meses del segundo semestre del año 2003, la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) centró sus esfuerzos en la administración responsable del mencionado Programa y se propuso como horizonte una salida progresiva del mismo, orientándolo hacia otras políticas socio laborales superadoras de aquella.

En el año 2003 este programa brindaba asistencia a más de 2 millones de personas. Sin embargo, en los años subsiguientes, progresivamente muchos de estos trabajadores desocupados fueron incorporándose al empleo formal (más de 600 mil), desarrollaron emprendimientos productivos, o dejaron de percibir el beneficio debido a la modificación de la situación general del hogar (mayoría de edad de los hijos, mejora de los ingresos familiares por la activación general de la economía).

La instauración de un modelo de crecimiento y desarrollo económico basado en la inclusión social con eje en el trabajo decente y la consolidación de políticas e instituciones en materia de política laboral, de empleo y de seguridad social permitieron que entre los años 2003 y 2009 el Programa Jefes de Hogar se redujera notablemente y hacia fines de 2009 se coronara la salida virtuosa del Programa, mediante la decisión política más progresista y extraordinaria en materia de cobertura social: la **Asignación Universal por Hijo para Protección Social** instituida por el Decreto Nro. 1602/09.



También desde el año 2003, la Secretaría de Empleo diseña y promueve acciones que posibilitan la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de los trabajadores desocupados y ocupados y que tienden a consolidar una estructura institucional que permite dar continuidad a las acciones desarrolladas.

Las acciones promovidas se encuadran en las siguientes líneas de gestión:

- Creación, fortalecimiento y consolidación de una **Red de Servicios de Empleo** que desarrolla acciones de orientación e intermediación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo.
- Fortalecimiento y consolidación de la **Red de Formación Continua** que promueve la incorporación y mejora de las instituciones de Formación Profesional a través de la optimización de la infraestructura de capacitación y contenidos curriculares.
- Servicios de capacitación y formación mediante el diseño y ejecución de programas, proyectos y medidas tendientes a mejorar la empleabilidad, favoreciendo la igualdad de

oportunidades de trato, como así también la inclusión de grupos con mayores dificultades para incorporarse a un trabajo.

- Promoción del empleo a través del establecimiento y desarrollo de mecanismos de inserción laboral asistida, para que los trabajadores más vulnerables obtengan o preserven su empleo.

Asimismo, la Argentina ha desarrollado el **Plan Nacional para la Regularización del Trabajo (PNRT)**, del que se destacan los siguientes puntos³⁰:

- **La política pública contra el trabajo no registrado y el cumplimiento de la normativa laboral**

El Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) fue lanzado por el entonces Presidente de la Nación Argentina, Néstor Kirchner, el 26 de agosto de 2003 con el objetivo de incorporar al Sistema de Seguridad Social a los trabajadores excluidos luego de décadas de flexibilización laboral y de la retirada del Estado como contratador, en el marco de las políticas laborales que llegaron a su máximo desarrollo en los '90, facilitando el incumplimiento de la normativa de trabajo y las formas de contratación, llevando a que el trabajo no registrado experimentara un crecimiento nunca alcanzado e inaceptable, tornándose una práctica común al interior en la relación empleador-trabajador.

Bajo ese escenario nacieron también nuevos mecanismos de precarización como las pseudo cooperativas, agencias, empresas de servicios y modalidades de subcontratación dejando, a determinados sectores y actividades, en una situación de vulnerabilidad extrema llevando el índice de trabajo no registrado, en mayo de 2003, al 49,9%.

La circunstancia de la no registración tiene como correlato la exclusión de los trabajadores. No gozan de la protección de las normas laborales y de los beneficios de la seguridad social. Ello incide directamente en el bienestar general de la Nación, ya que no sólo perjudica a los trabajadores, sino que también pone en peligro el financiamiento de las prestaciones sociales y quiebra las reglas de la competencia leal entre las empresas.

³⁰ Relacionado con el párrafo 16, V Cumbre: *“Adoptaremos las políticas y regulaciones necesarias con el apoyo de la OIT, el BID, el Banco Mundial y otros organismos regionales, según corresponda, para facilitar y promover el paso de empresas y trabajadores del sector informal al sector formal, sin afectar adversamente los derechos de los trabajadores.”*

Desde el Ministerio de Trabajo, en línea con la decisión del Gobierno Nacional, se decidió reubicar, fortificadamente, al empleo como eje central de su política. En ese sentido, los planes, programas y acciones desarrollados por la Secretaría de Trabajo se orientaron fundamentalmente a la **Promoción del Trabajo Decente**, entendiendo que un trabajo de calidad, debe ser realizado en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.

Por medio de las acciones fiscalizadoras en sus distintas facetas (estrictamente inspectiva, educativa y sancionatoria), se procuró detectar los incumplimientos, en todo el territorio nacional, de las obligaciones, por parte de los empleadores, de declarar e ingresar aportes y contribuciones con destino a la Seguridad Social y de la obligación de solicitar la respectiva Clave de Alta Temprana (CAT) de sus trabajadores dependientes. Esta última, no es un fin en sí misma sino una herramienta con la que se persigue el objetivo de lograr el cumplimiento de las normas del derecho del trabajo, propiamente dicho y de la seguridad social.

Las fiscalizaciones se realizan según dos modalidades:

- **Fiscalizaciones por competencia Federal:** en ellas se verifican las condiciones laborales de los trabajadores que desempeñan tareas en ámbitos federales, tales como en los casos del transporte de cargas, de pasajeros automotor, marítimo y fluvial. A fines de diciembre de 2005 -luego de 10 años -se reabrió la Oficina del Puerto, la cual tiene como función brindar asistencia a los trabajadores portuarios, ya sea de estiba o embarcado, mediante las acciones de recepción de denuncias, asesoramiento de los trabajadores del sector y de corresponder fiscalización,.
- **Fiscalizaciones en el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT)** las mismas se realizan en todo el país y tienen como objetivo principal la detección de trabajo no registrado a través de distintas constataciones: la ya mencionada declaración de la clave de Alta Temprana, las inscripciones de los empleadores como tal y la falta de declaración de aportes y contribuciones que debe realizarse en forma periódica y mensual.

▪ **El rol de la inspección**

Cuando se lanza el Plan, en septiembre de 2003, comienzan las tareas concretas para transformar en trabajo digno aquel a aquel que no lo era. Ello requería recuperar a la inspección laboral como herramienta clave de ese proceso y recuperar la presencia de la autoridad administrativa del trabajo en el territorio nacional todo, fundamentalmente que volviera a estar presente el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Por ello se llevó a cabo la revalorización de todo el aparato inspectivo con las siguientes tareas:

- Planificación de las tareas a desarrollar que obtuvieran esos objetivos;
- Fortalecimiento de Jefes y Delegados Regionales;
- Concientización de todos los agentes;
- Capacitación de nuestro personal;
- Adquisición de vehículos;
- Mejoramiento de la superficie de las oficinas de las Delegaciones y Direcciones Regionales;
- Desarrollo un aplicativo informático para dar soporte a la tarea fiscalizadora;
- Planificación previa de todas las acciones.

Todo ello sumado a la incorporación de personal llevando de 40 a 400 el número de inspectores que, en todo el país, a través de las 38 delegaciones regionales, realizan tareas de inteligencia previa para luego realizar los operativos de control indicados.

Ello se tradujo en una clara recuperación de la presencia del Estado, consolidando una credibilidad de todos los actores sociales para el trabajo en conjunto.

Coadyuvar a las tareas, la articulación de acciones de difusión (conferencias y encuentros con los actores sociales) y la fiscalización realizada por los inspectores pertenecientes a la estructura de inspección existente y personal técnico especializado del MTEySS, de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y de las administraciones provinciales del trabajo (por medio del Consejo Federal del Trabajo), organismos que actúan conjuntamente en la ejecución del Plan.

Desde el inicio del Plan se trabajó fuertemente en impulsar iniciativas vinculadas con las mejoras de los circuitos y procedimientos y con la utilización de las tecnologías en la actividad fiscalizadora. Asimismo se puso especial énfasis en lograr transparencia y eficiencia en la actividad inspectiva.

Se establecieron nuevas y más precisas pautas en lo que se refiere a los procedimientos lo que contribuye con una mejor planificación y propende a evitar la discrecionalidad del cuerpo de fiscalizadores.

Si bien lograr un importante número de establecimientos fiscalizados y trabajadores relevados produce un impacto directo respecto de la presencia del Estado, se trabajó

intensamente en la mejora cualitativa de la inspección a fin de lograr un aumento de la detección de trabajadores no registrados y a su vez mejorar las tasas de regularización con motivo de la acción inspectiva.

Ello así hasta el año 2006 se buscó consolidar la presencia del MTEySS en el lugar en el que los trabajadores desempeñan habitualmente sus tareas. Este objetivo se logró aumentando la cantidad de relevamientos. La experiencia y los resultados adquiridos en este periodo permitieron incrementar la calidad de las fiscalizaciones en los años siguientes, focalizándose las fiscalizaciones en aquellos establecimientos y actividades con mayor grado de informalidad laboral.

▪ **Resultados de la Gestión**

En lo que respecta al cumplimiento de las apuestas estratégicas, la actividad fiscalizadora de estos siete años, instrumentada mediante el PNRT no tiene precedentes históricos: entre septiembre de 2003 y junio de 2011, 1.027.146 establecimientos fueron fiscalizados y 3.196.242 trabajadores fueron relevados.

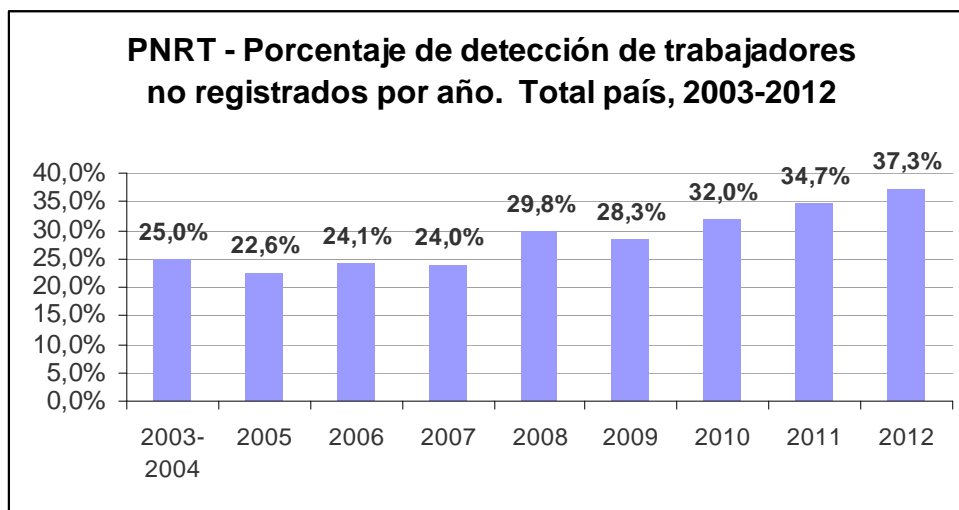
La labor inspectiva sin duda contribuyó a la disminución de la tasa de empleo no registrado. En el segundo semestre del año 2003 el 49,9% del total de trabajadores no estaba debidamente registrado en el Sistema de la Seguridad, mientras que en el primer trimestre de 2012 (última medición de la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC a hoy) ese porcentaje se redujo al 32,8%.

Plan Nacional para la Regularización del Trabajo (PNRT)		
Establecimientos y trabajadores relevados por año –2003-2012		
Total país		
	Establecimientos relevados	Trabajadores relevados
2003-2004	89.000	295.038
2005	106.336	311.099
2006	188.150	499.610
2007	124.937	415.974
2008	98.556	385.806

2009	118.548	403.314
2010	124.149	390.986
2011	117.952	342.361
2012	59.518	152.054
Total	1.027.146	3.196.242

Nota: Se incluye a los establecimientos y a los trabajadores relevados por el PNRT en el período comprendido entre septiembre de 2003 y junio de 2012.

Fuente: MTEySS - Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social

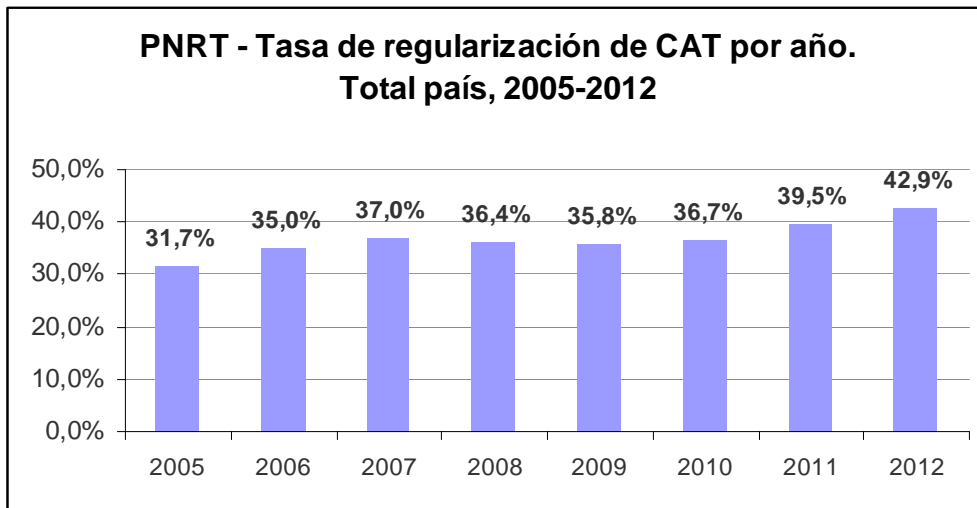


La mejora en la calidad de las fiscalizaciones no sólo se observa en el porcentaje de detección de trabajadores no registrados, sino también en la cantidad de trabajadores no registrados detectados. En el año 2010 se detectó la mayor cantidad de trabajadores no registrados (123.502) y en el año 2011 un valor algo inferior (117.627).

Otro aspecto destacable es la mejora en la tasa de regularización. La misma muestra la proporción de trabajadores que han obtenido su Clava de Alta Temprana (CAT) como efecto del PNRT, con respecto al total de trabajadores con CAT irregular en el momento de la inspección. El valor de esta tasa correspondiente al año 2012 es del 42,9%, valor 11,2 puntos porcentuales mayor al obtenido en el año 2005. Esto es el resultado de lo expuesto

anteriormente, menos fiscalizaciones no conllevan de por si menos relevamientos de personal y por otro lado lo más importante es cuantos trabajadores logramos regularizar e incluir en el Trabajo Digno.

Plan Nacional para la Regularización del Trabajo (PNRT)			
Trabajadores verificados y trabajadores no registrados detectados por año - Total país			
Año 2005 a 2012 ^{1/}			
	Trabajadores verificados	Trabajadores registrados	no % de Detección de TNR
2005	310.717	70.274	22,6%
2006	496.862	119.496	24,1%
2007	412.645	98.952	24,0%
2008	375.834	111.998	29,8%
2009	397.431	112.592	28,3%
2010	385.462	123.502	32,0%
2011	339.081	117.627	34,7%
2012	147.414	54.912	37,3%
Total	2.865.446	809.353	28,2%
1/ Se incluye a los establecimientos y a los trabajadores relevados por el PNRT en el período comprendido entre enero de 2005 y junio de 2012.			



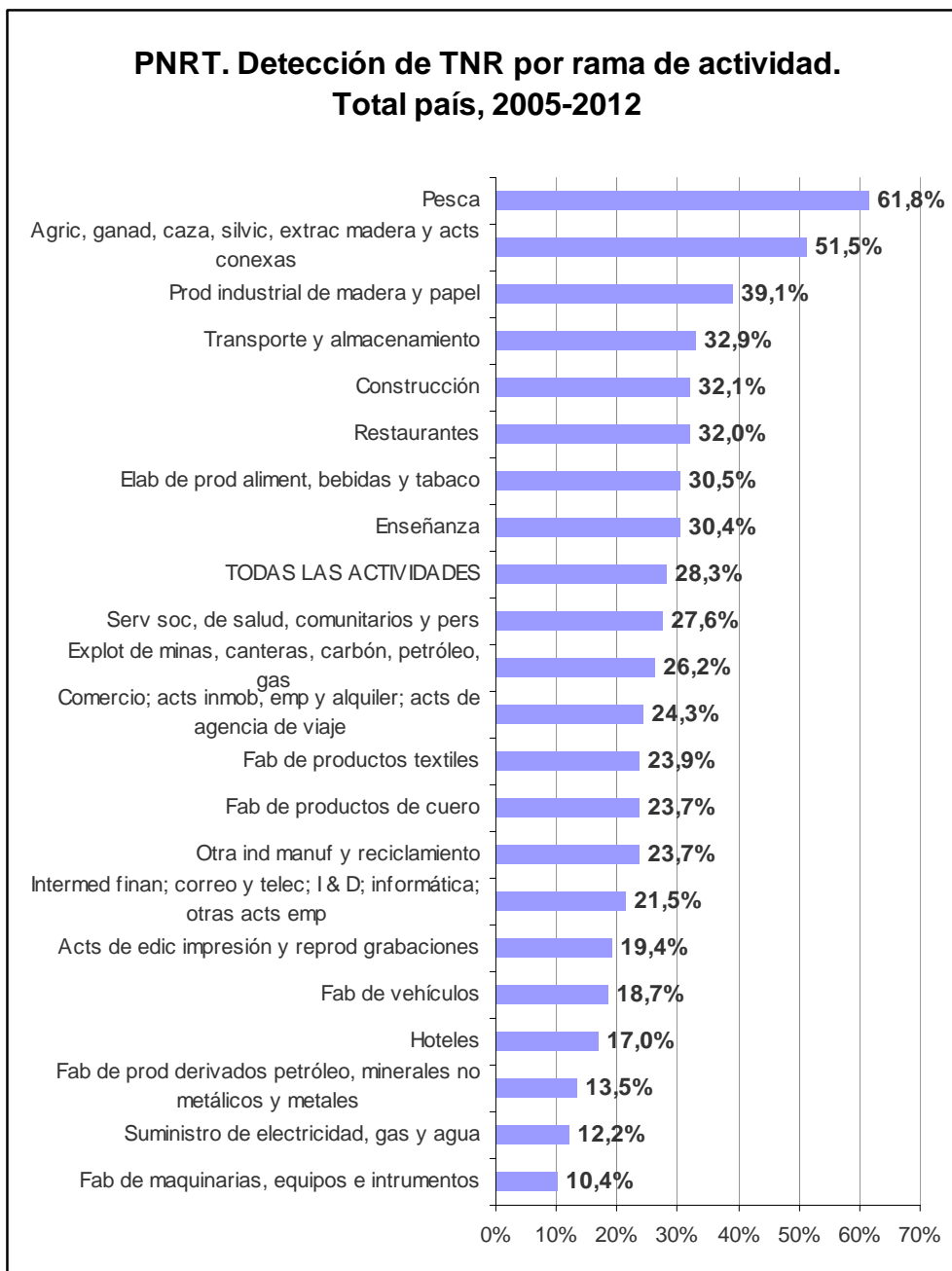
Nota: Se incluye a los trabajadores relevados por el PNRT en el período comprendido entre 2005 y junio de 2012.

Fuente: MTEySS - Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social

Se puso en funcionamiento el **RUIIS (Registro Único de Inspecciones Infracciones y Sanciones)** al cual se accede vía web a través de la página del Ministerio y permite registrar, por primera vez y con información al instante y on line, en forma sistemática y unificada la totalidad de las inspecciones, infracciones y sanciones producto de la intervención del MTEySS, de la AFIP y de los servicios de inspección de las jurisdicciones provinciales.

ACTIVIDADES DE MAYOR ÍNDICE DE TRABAJADORES NO REGISTRADOS AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN

2005 a junio de 2012



Fuente: MTEySS - Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social

El Ministerio ha ampliado su presencia territorial, aumentando sus Delegaciones Regionales, incrementando su dotación de personal y de inspectores en particular, utilizando un mayor parque automotor y de equipamiento informático, de software y de hardware como jamás tuviera. Todos estos esfuerzos deben sumarse a la capacitación y a la concientización del rol social que todo el personal que desarrolla tareas en las áreas de fiscalización.

Sin disminuir la tasa de detección de trabajadores no registrados se ha logrado, año tras año, un notorio incremento en la tasa de regularización de los trabajadores por el accionar de la acción inspectiva.

De acuerdo a la información relevada por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) la tasa de empleo no registrado en el primer trimestre de 2012 descendió a 32,8%.

Desde una perspectiva de más largo plazo, se observa que este indicador se ubica 16,9 puntos porcentuales por debajo del máximo histórico alcanzado en el tercer trimestre de 2003 (49,7%).

▪ **Sistematización del área denuncias**

También contribuyó en gran medida a la transparencia y eficiencia de la actividad inspectiva la sistematización del área de “denuncias”, estableciéndose plazos perentorios para la fiscalización de este tipo de situaciones y lográndose al mismo tiempo el seguimiento de cada uno de los casos denunciados. Otra de las mejoras implementadas en éste área fue la “verificación automática” de la situación registral de los trabajadores relevados en las fiscalizaciones.

▪ **Trabajo Registrado digital. El Inspector Digital.**

Durante el año 2011 se equipó al cuerpo de inspectores con un total de 500 *netbooks* con soporte móvil 3G para facilitar la integración on line de las tareas de relevamiento, verificación y citación de audiencias fomentando una mayor economía y eficiencia del gasto público.

Se implementa de esta forma el ambicioso sistema del inspector digital que modifica sustancialmente los procedimientos de inspección. Al incorporar una herramienta informática en los relevamientos de trabajadores se reemplaza el llenado de formularios en papel, por la carga de los datos en un aplicativo informático desarrollado a tal fin por el propio personal del Ministerio. Todo ello se dirige a optimizar los procesos de detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral, ahorrando tiempo y fortaleciendo aún más la transparencia.

En el mismo momento de la inspección sabemos si estamos o no frente a un incumplimiento y se puede desarrollar toda la tarea educativa, la que se va cargando y asentando instantáneamente en nuestros servidores.

Forma parte de los próximos desafíos la incorporación de GPS (*Global Positioning System*) al servicio de la inspección, lo que permitirá utilizar la geo-referencia en la inteligencia de la planificación. Esto también se encuentra vinculado con la necesidad de transformar la carga

de los domicilios que hoy se encuentran en textos libres por un sistema de tabulación de los mismos.

En orden al objetivo central del Plan, se proseguirá con el desarrollo de una plataforma de información operativa para profundizar las tareas de fiscalización y control del cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social al mismo tiempo se perfeccionará el registro de inspecciones, infracciones y sanciones, donde consten los datos de aquellos empleadores que hubiesen infringido el cumplimiento de las normas laborales y de la seguridad social.

▪ **Mejora continua – Norma ISO 9001**

Finalmente, el Ministerio en el año 2009 definió y aprobó su política de Calidad en consonancia con la visión, misión, actividad y acciones del organismo. La propuesta y la decisión adoptada fue el compromiso de mejorar de modo continuo la calidad y efectividad de todos sus procesos de gestión.

A partir de una administración y asignación de los recursos con eficiencia y eficacia para responder adecuadamente a las necesidades y requerimientos, todo ello con una metodología participativa. Con el objetivo político determinado, comprometido con la promoción del trabajo decente, se debe trabajar según determinadas conductas y procedimientos que hagan a la eficiencia.

En lo que respecta a la Secretaría de Trabajo fueron seleccionados dos procesos para certificar calidad mediante normas ISO: el **Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT)** y la **digitalización de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo**.

En el presente año hemos certificado mediante la norma ISO 9001 el Plan Nacional de Regularización del Trabajo. Dicha norma está basada en los principios de calidad, fundamentales para una buena gestión, entre los que se destacan: participación del personal en el proceso, enfoque basado en procesos, enfoque de sistema para la gestión, sintetizando: mejora continua. La certificación obtenida significa afianzar los principios de transparencia, confiabilidad, seguridad y accesibilidad. Fortalecernos en la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), simplificando los trámites y procesos. Asimismo promover la capacitación y desarrollo continuado de las habilidades y competencias del personal para producir una mayor valoración de la importancia de la calidad, de la mejora continua y de la ética en el desempeño de las funciones. Debe destacarse otro punto importante como lo es la comunicación eficaz a los ciudadanos y demás destinatarios sobre las acciones, planes, proyectos y servicios que presta el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

14. *Tomar medidas específicas para mejorar el acceso a la educación de calidad de las niñas, especialmente en las zonas rurales, así como promover mayores capacidades en las escuelas, entre los docentes, la sociedad civil y las comunidades para reducir las barreras a la asistencia habitual de las mujeres y las niñas.*

Las líneas de acción que se desarrollan desde la Modalidad de Educación Rural proponen a las provincias que se resguarde la calidad y equidad de las propuestas para escuelas rurales, asegurando para ellas las políticas que se definan para todas las instituciones de los niveles educativos inicial, primario y secundario. Para que ello sea posible y con el objeto de respetar las necesidades, particularidades y potencialidades de los contextos rurales, se implementan dos ejes de trabajo:

- Contemplar la organización en salas de edades múltiples, plurigrados y años múltiples (en el caso de cada nivel) como modelo organizacional propio de los ámbitos de localización rurales.
- Propiciar la superación del aislamiento del trabajo docente, el aprendizaje de los alumnos y las actividades de las comunidades, a través de la conformación de agrupamientos de escuelas. El “agrupamiento” es considerado una unidad de definición de las políticas educativas a nivel local.

Ambos ejes constituyen el aspecto común de las diversas acciones que se desarrollan en forma articulada con cada una de las jurisdicciones.

Acciones con las jurisdicciones

La Resolución 128/10 del **Consejo Federal de Educación (CFE)** establece las políticas para la modalidad en el Sistema Educativo Nacional y da marco a las líneas de acción que se desarrollan desde su formulación.

Encuentros nacionales con los referentes provinciales de la Modalidad aseguran acuerdos a nivel federal para las acciones de cada año.

Reuniones sistemáticas con los equipos técnicos provinciales actualizan las particularidades para cada jurisdicción.

Reuniones de trabajo -con frecuencia que se determina con cada provincia- convocando a Supervisores, Directivos y docentes a cargo de alumnos de los diferentes niveles ponen en juego el acompañamiento del equipo nacional para la implementación de las líneas de acción definidas de forma acordada con cada jurisdicción.

Acciones hacia las escuelas

Respecto de los recursos:

- Acciones de la Dirección de Infraestructura para la construcción, refacción y provisión de servicios básicos a las instituciones seleccionadas por cada provincia.
- Aportes financieros para cada institución, con el propósito de propiciar el mantenimiento de infraestructura y mobiliario.
- Provisión de juegotecas, bibliotecas, material didáctico, equipamiento informático, laboratorios y mobiliario en función del nivel.
- Provisión de materiales de desarrollo curricular destinados a los docentes de los tres niveles.
- Provisión de materiales de desarrollo curricular: impresos destinados a los alumnas y alumnos del Ciclo Básico de la Educación Secundaria (1 por cada uno de los tres años por área - Matemática, Lengua, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y Educación Artística)
- Provisión de programas de TV (126 por año por área) elaborados conjuntamente con Canal Encuentro.
- Desarrollo de secuencias didácticas para incluir en el escritorio rural de las *netbook* provistas a escuelas rurales por Conectar Igualdad.

Políticas por nivel

Nivel Inicial

- Creación de salas multiedad (para que asistan niñas y niños de 3, 4 y 5 años) en las zonas rurales, a cargo de un/ a maestro/a del Nivel.
- Establecimiento de agrupamientos de escuelas de modo de propiciar acciones compartidas para instalar el trabajo colaborativo entre docentes, facilitar la participación de los alumnos en acciones entre salas de la misma zona, promover las actividades conjuntas de distintas comunidades.
- Capacitación a los y las maestros y maestras para la utilización de los recursos provistos a las escuelas tendiendo a mejorar las propuestas de enseñanza en las salas multiedad.

Nivel Primario

- Capacitación a supervisores, directivos y docentes del nivel avanzando en la consideración de las potencialidades del plurigrado como espacio de enseñanza.
- Promoción del trabajo por agrupamientos de escuelas.
- Desarrollo del postítulo en Educación Rural para docentes de plurigrados.
- Capacitación a los maestros y las maestras para la utilización de los recursos provistos a las escuelas tendiendo a mejorar las propuestas de enseñanza en los plurigrados.

- Inclusión de las escuelas rurales en los planes de fortalecimiento de la alfabetización, la lectura y la escritura, con propuestas didácticas elaboradas para mejorar los aprendizajes de las /os alumnas/os en los plurigrados.
- Inclusión de las escuelas rurales en la estrategia nacional de mejoramiento de la enseñanza de las ciencias naturales y matemática con alternativas especialmente diseñadas para la organización en grados múltiples.

Nivel secundario

- Desarrollo de una propuesta de Ciclo Básico de la Educación Secundaria para implementar alternativas de cursada del nivel en zonas rurales aisladas (propuesta multimedial - materiales impresos, programas de TV , propuestas para uso de las *netbooks* – para ser desarrollada conforme el modelo de organización que cada provincia defina: localización en las primarias con maestros tutores y profesores itinerantes; alternancia de períodos de asistencia; nuclearización, etc.)
- Capacitación a supervisores, directivos y docentes a cargo de pluriños, orientadas al reconocimiento del modelo de organización y las particularidades didácticas que impone a la enseñanza y el aprendizaje.
- Inclusión de las escuelas rurales en los planes, programas y proyectos para todas las secundarias definidas por el nivel (Planes de mejora; Educación Sexual Integral; Prevención; Parlamento Juvenil así como otras políticas socioeducativas - movilidad, atención a escuelas albergue, centros de actividades juveniles, etc.)
- Diseño de un Ciclo orientado para las escuelas que se constituyen en única alternativa para las y los adolescentes que residen en zonas rurales.

Nivel Superior

- Postítulo de Especialización Superior en Educación Rural para docentes en servicio en escuelas con plurigrado.

15. *Actuar sobre las condiciones que inciden negativamente en la salud de nuestros pueblos teniendo en cuenta la Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud del año 2011.*

En el **escenario Argentino** ya se han dado importantes pasos para abordar los Determinantes Sociales de la Salud (DSS) como políticas públicas. El **Consejo Coordinador de Políticas Sociales** es el organismo de la Jefatura de Gabinete que coordina una correcta y eficaz administración de los recursos del Estado destinados a la política social. Se trata de un espacio articulador de planificación y coordinación de la política social nacional para mejorar la gestión de gobierno, propiciando un abordaje intersectorial e integral de las políticas sociales.

En el año 2007, la Presidencia de la República ha creado esta Secretaría dentro del Ministerio de Salud con competencia para el abordaje de los mismos, tales como:

- ✓ Diseño e implementación de políticas y programas en coordinación con las áreas del Ministerio de salud destinadas a reducir la incidencia de los DSS.
- ✓ Elaboración de actividades de difusión, divulgación y promoción;
- ✓ Realización de actividades participativas a nivel local conjuntamente a fin de minimizar el impacto negativo de los DSS que operan sobre la población a través del Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables y Fomento de la participación de actores intersectoriales e interjurisdiccionales, a fin de evaluar los resultados socio ambientales de las intervenciones sanitarias del Ministerio de Salud destinadas a reducir los DSS.

La misma Presidencia ha propiciado una política de asignación universal por hijo y por embarazo que consiste en un seguro social que otorga a los ciudadanos desempleados, trabajadores del mercado informal o aquellos que ganan menos del salario mínimo, vital y móvil, los mismos derechos que los ciudadanos que se encuentran dentro del sistema de seguridad social, implicando el pago del salario familiar. Se cobra por cada hijo menor de 18 años y a partir de 2011 se han incluido a las mujeres embarazadas desde el 3° mes de embarazo

La Secretaría de Determinantes y Relaciones Sanitarias³¹ ha considerado que solo se podrán desarrollar políticas de Estado sobre los DSS si las mismas se construyen con todos los actores y sectores a partir de la estrategia de Atención Primaria de la Salud, promoviendo la gestión participativa en salud y apuntando a garantizar la universalidad de la cobertura, superando la actual segmentación y fragmentación del sistema.

Se la considera básico la formación de recursos humanos con un enfoque de DSS, que nos permita atender los problemas y necesidades de la población. Se viene trabajando para generar un círculo virtuoso en el Sector Educativo y el Sector Salud, propiciando agendas de trabajo conjunto. También por medio de la formación de equipos de salud comunitaria, con la formación tanto de médicos como de agentes comunitarios de salud.

Se plantea el abordaje de los DSS a través del espacio local, promoviendo el desarrollo de municipios y espacios saludables como estrategia para actuar en la construcción de hábitos de vida y prevención y construcción de ambientes sostenibles.

³¹ La mencionada unidad organizativa, con nivel de Secretaría de Estado ha sido creada por el Decreto N° 1343 de fecha 4 de octubre del 2007.

Asimismo, y en relación a la Declaración de Compromisos de Puerto España, el párrafo 19³² plantea el compromiso para la protección de la salud física y mental para las niñas y adolescentes. El **Programa de Abordaje Sanitario Territorial** cuenta con 37 unidades móviles integradas por equipos de profesionales de diferentes especialidades y equipamiento con alta tecnología médica, con el fin de reforzar el primer nivel de atención, y mejorar la capacidad de detección, diagnóstico y tratamiento de problemáticas de salud para poblaciones con problemas de acceso geográfico.

Las Unidades Móviles que recorren el país, en especial en las zonas más postergadas o de mayores necesidades, cuentan con consultorios de pediatría, toco-ginecología, clínica general, odontología, laboratorios de análisis clínicos, diagnóstico por imágenes, oftalmología y laboratorio óptico. Además brinda medicación gratuita del Programa Remediar y articula con los servicios sanitarios de cada localidad para garantizar el seguimiento y las derivaciones de las personas que necesitan continuar con sus tratamientos. Desde 2009, los móviles sanitarios han permitido brindar cerca de un millón de prestaciones médicas y la confección y entrega gratuita de anteojos a personas que padecen algún grado de disminución visual.

En Relación a la Salud mental, Argentina ha propiciado una **Ley de Salud Mental** que la reconoce como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos cuya presentación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de cada miembro de la comunidad. En relación a los Niños y Adolescentes, se han creado **Guías para el Abordaje de los Intentos de Suicidios y para el Consumo Excesivo de Alcohol**. También se han venido propiciando talleres de capacitación para profesionales y para la propia comunidad en los CIC's.

En relación a **las Enfermedades Crónicas No Trasmisibles (ECNT)**, desde 2008 se ha planteado una estrategia integral para la prevención y el control de los principales factores de riesgo: el consumo de tabaco y alcohol, el colesterol elevado, la inactividad física, la hipertensión, la diabetes y la alimentación no saludable. Para ello se ha puesto el acento en la promoción de la salud en la población, a través de la actividad física, la alimentación saludable, el no consumo de tabaco, el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica de las ECNT y sus factores de riesgo, el refuerzo de las acciones de prevención y de los cuidados brindados por los servicios de salud a las personas con factores de riesgo. Al respecto, las Encuestas de Factores de Riesgo y Enfermedades No Trasmisibles realizadas en 2005 y 2009 respectivamente han posibilitado valiosos insumos para profundizar el impulso de hábitos de efector beneficiosos en los argentinos para la prevención de diverso cánceres, la diabetes, los infartos y los accidentes cardiovasculares.

³² "Reiteramos nuestro compromiso con las familias y la sociedad de proteger los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, incluido el derecho a la educación, el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental y el derecho a cuidados y asistencia especiales, con el fin de promover su bienestar social, protección y desarrollo integral."

Hacia 2010, la modificación en el **Código Alimentario Argentino** restringió el contenido de grasas *trans*, mediante la reducción gradual de esta sustancia en los productos alimenticios elaborados en el país. También se ha propiciado una **Campaña Nacional de Promoción del Consumo de Frutas y Verduras** destinada a fomentar la ingesta de este tipo de alimentos a partir de la alianza con la Federación Nacional de Mercados Frutihortícolas de la República Argentina; y la **Campaña Nacional “Menos Sal, Mas Vida”** llevada a cabo a través de un acuerdo con la Federación Argentina de la Industria del Pan y Afines (FAIPA), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) a fin de reducir las cantidades de sal de sal utilizadas en la elaboración del pan artesanal.

En relación al párrafo 31 del texto de la V Cumbre de las Américas³³, Argentina ha impulsado el **Programa de Médicos Comunitarios**, en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud como política de Estado. Esta iniciativa está destinada a potenciar la formación de los profesionales del primer nivel de atención. En este marco, cerca de 9000 profesionales desarrollan sus actividades asistenciales, tareas de prevención y promoción de la salud con la participación de la comunidad y búsqueda y seguimiento de familias vulnerables en sus respectivas áreas en 2100 Centros de Integración Comunitaria. Las mejoras en el acceso a la atención de la salud se sustentan en los lineamientos fundamentales del programa, a saber: la planificación de acciones según necesidades de cada región, el fortalecimiento de los equipos de salud mediante la capacitación permanente, la articulación con las universidades y la programación local participativa.

El **Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables** es una iniciativa territorial que propone abordar de manera integral los determinantes de la salud definidos de forma participativa e intersectorial, a fin de reducir las brechas de inequidad en la población. El desarrollo de capacidades institucionales para el desarrollo de políticas sustentables y eficaces a nivel local es estimulado mediante intervenciones programáticas de asistencia técnica, capacitación, monitoreo y evaluación. En paralelo a esta iniciativa, se desarrolla el **Programa Cuidarse en Salud** tendiente a sensibilizar a las comunidades sobre factores de riesgo relacionados con la salud y promoción de prácticas saludables. En el marco de este programa se llevan a cabo controles y mediciones de diversos factores de riesgo y se desarrollan iniciativas de comunicación comunitaria tendientes a instalar la cultura del cuidado, la protección y la promoción de la salud.

³³ “Nos comprometemos a mejorar la salud de nuestros pueblos mediante la renovación de la atención primaria de salud y el acceso de la población a la atención y a los servicios integrales de salud, así como a los medicamentos esenciales. Por lo tanto, nos comprometemos a realizar las acciones necesarias de acuerdo con los marcos legislativos, las necesidades y capacidades de cada uno de nuestros países, teniendo en cuenta la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017, la Declaración de Montevideo del año 2005 sobre las Nuevas Orientaciones de la Atención Primaria de Salud y la Declaración de Buenos Aires 30-15 del año 2007, según corresponda.”

Garantizar el acceso a los medicamentos esenciales de calidad es una política priorizada que impacta decisivamente en el éxito de la estrategia de atención primaria de la salud. La creación del **Programa Remediar + Redes** permite asegurar a los ciudadanos el acceso gratuito a fármacos e incentivar la demanda de consultas a la red asistencial de primer nivel de atención (fundamentalmente entre los sectores de mayor vulnerabilidad que suelen tener más dificultades de acceso a los servicios). La provisión gratuita combinada con el adecuado registro y procesamiento de datos de salud del beneficiario permiten hacer un seguimiento más eficaz desde la gestión del programa. Debe destacarse que desde su puesta en marcha, el programa ha dado cobertura a más de 15 millones de personas mediante la provisión gratuita de fármacos destinados a cubrir el 80 por ciento de las consultas del primer nivel de atención.

Adicionalmente, teniendo en consideración que uno de los factores que inciden negativamente en la salud de la población es el consumo abusivo de drogas y el uso de drogas ilícitas³⁴, válido es destacar que durante el año 2011, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) ha realizado las siguientes acciones:

- Se continuó aplicando el **Programa de prevención integral del uso indebido de drogas en el ámbito educativo “Quiero Ser”**, extendiendo su implementación a un total de 19 provincias del país (Jujuy, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero, Catamarca, Chaco, Chubut, San Juan, Santa Cruz, Tucumán, Entre Ríos, Córdoba, Mendoza, La Rioja, Corrientes, La Pampa y Misiones). De esta manera, el Programa alcanzó a más de 3.000 escuelas, que implican un total de más de 270.000 alumnos y 10.000 profesores beneficiarios. Adicionalmente, se continuó con la entrega de materiales específicos, el asesoramiento técnico-pedagógico y el monitoreo y evaluación de la ejecución del programa en distintas jurisdicciones donde se lleva a cabo.
- En el marco del **Programa de Prevención Comunitaria**, se desarrollaron numerosas actividades de sensibilización en diferentes municipios del país, que incluyeron la realización de talleres de difusión en materia de prevención del consumo de drogas, y la asistencia y capacitación a los equipos técnicos de los municipios integrados al programa. Asimismo, durante el año 2011 se logró ampliar la cobertura alcanzada por el programa, a partir de la suscripción de nuevos convenios con municipios de las Provincias de Entre Ríos, Santa Cruz y Santa Fe.

³⁴ Relacionado con el párrafo 30, V cumbre: " *Nos comprometemos a fortalecer las acciones en materia de reducción del abuso de drogas y el uso de drogas ilícitas, en particular en lo que respecta a la prevención, educación, tratamiento, rehabilitación y reincorporación a la sociedad, mediante campañas de sensibilización para apoyar la reducción de la demanda de drogas ilícitas*"

- La implementación del **Programa de “Prevención y Participación Juvenil”** posibilitó avanzar en la formación de una red de jóvenes referentes de grupos juveniles de una franja de edad considerada entre las más vulnerables, a partir del desarrollo de talleres destinados a sensibilizar sobre los riesgos de la problemática del uso indebido de drogas y la importancia de promover alternativas saludables para su prevención. Las acciones de capacitación realizadas en varias localidades de las Provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Neuquén y Santa Cruz, alcanzaron a un total aproximado de 3.000 jóvenes. Asimismo, durante el transcurso del año se elaboró y distribuyó material de difusión como insumo guía para facilitar las acciones de prevención de estos jóvenes en sus grupos de pares.
- En el marco del **Programa de Prevención en el Deporte** se desarrollaron acciones de capacitación y sensibilización en distintos clubes y ámbitos deportivos de todo el país promoviendo la creación de una Red de Prevención que incluye entrenadores, niños y adolescentes. Asimismo, la implementación del subprograma “El fútbol es igual que la vida” permitió llegar a más de 4.000 jóvenes mediante acciones de prevención en zonas vulnerables, especialmente vinculadas a la problemática del “paco”.
- A través de las distintas acciones de sensibilización, asesoramiento técnico y capacitación realizadas en el marco del **Programa de Prevención en el Ámbito Laboral**, se logró la promoción de una cultura preventiva del cuidado de la salud en instituciones públicas y privadas de todo el país, consiguiendo promover el compromiso de los sectores empresarios, sindicatos, gremios y trabajadores en difundir información clara y precisa en la temática y en proveer herramientas tendientes a facilitar una cultura preventiva de promoción de la salud en los lugares de trabajo. La implementación de este Programa ha logrado alcanzar a más de 6.500 trabajadores beneficiarios.
- El **Programa Prevenir** consolidó su presencia en 47 municipios del país, de los cuales 33 han recibido ya financiamiento para la implementación de acciones preventivas en el ámbito comunitario. Asimismo, en el marco de este programa se realizó un curso de capacitación para dispositivos municipales de prevención en 30 municipios del país, proporcionando una plataforma virtual con acceso para ciento veinte usuarios de los niveles locales, a partir de la cual se consiguió fortalecer el proceso de formación de recursos humanos e interacción en red.
- La implementación del **Programa de Prevención del Uso Indebido de Drogas en el Ámbito Familiar “Protección Familiar”**, permitió avanzar en la formación y reforzamiento de redes de prevención, y brindar capacitación a líderes preventivos a partir de grupos de padres y madres. Durante el año 2011, el programa comenzó a

aplicarse en las provincias de Catamarca, San Juan, Salta, Misiones, La Rioja y Formosa, mientras que en la Provincia de Entre Ríos los formadores oportunamente capacitados ya han comenzado a replicar el programa con grupos de padres a nivel local.

- Se reformularon los contenidos del **Programa de Prevención del Uso Indebido de Drogas en Población Privada de la Libertad**, en función de favorecer la formación de preventores del uso indebido de drogas en el ámbito carcelario. Durante el año 2011, se efectuó una prueba piloto de los nuevos contenidos en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos, brindando capacitación a 104 oficiales, suboficiales y agentes penitenciarios de dicha institución.
- Las diferentes acciones de sensibilización dirigidas a la población en general sobre la problemática del uso indebido de drogas, que incluyen campañas informativas, participación institucional en diversos congresos y eventos públicos, permitió alcanzar aproximadamente un total de 1.600.000 beneficiarios en todo el país.
- El **Programa de Capacitación de Posgrado** continuó con el dictado de los **cursos de “Urgencias Clínico-Toxicológicas en el Uso Indebido de Drogas” y “Toxicidad Sub-Aguda y Crónica de las Drogas de Abuso”**. A través de dichos cursos, dirigidos a profesionales de la salud de hospitales públicos de todo el país, durante el año 2011 se logró brindar capacitación especializada a 667 profesionales integrantes de los equipos de salud de hospitales (médicos clínicos, pediatras, terapeutas, emergentólogos y otros profesionales de la salud) de las provincias de Entre Ríos, Salta, Misiones, Jujuy, Tucumán, Formosa, San Juan y Catamarca, alcanzando un total de 3.766 beneficiarios directos. Asimismo, se proporcionó capacitación para la aplicación de protocolos para el abordaje de las Urgencias Toxicológicas en el Uso Indebido de Drogas (episodios de intoxicación aguda y síndromes de abstinencia) y se entregó material bibliográfico a los distintos equipos de salud beneficiarios del programa. Finalmente, se concluyó la elaboración del **libro “Aspectos Toxicológicos de la Droga-dependencia”**, que será próximamente publicado y distribuido como parte del material bibliográfico del programa.
- A través del dictado del **Programa de Capacitación en Patologías de Consumo para Agentes Sanitarios**, se logró brindar capacitación en materia de prevención y asistencia del uso indebido de drogas a 604 profesionales y agentes sanitarios de las provincias de Jujuy, Salta, Corrientes, Misiones, Santiago del Estero y San Juan.
- Se optimizaron los **procesos de evaluación técnica** realizados por la Comisión Evaluadora de Proyectos Institucionales, logrando agilizar el auspicio y

financiamiento de diversas iniciativas referidas a la problemática del uso indebido de drogas, fomentando de esta manera el involucramiento y la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la materia.

- En el marco del **Programa de “Trata de Personas y Droga”**, se llevaron a cabo acciones de capacitación y sensibilización sobre trata de personas y droga, explotación infantil y abuso, a partir de las cuales se logró promover la creación de foros comunales sobre estas problemáticas. Durante el transcurso del año, se realizaron charlas y jornadas en las provincias de Chaco, Formosa, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos. Asimismo, se potenció la vinculación con distintos foros sociales que luchan contra la trata de personas y las adicciones en localidades de las provincias de Chaco, Corrientes y Córdoba. Finalmente, la articulación con diversas organizaciones de la sociedad civil involucradas en la temática contribuyó al intercambio de experiencias, trabajándose en conjunto en la construcción de alertas tempranas y en la adopción de mecanismos para la difusión de los derechos de mujeres, niños y adolescentes.
- Se continuó actualizando el **Registro de Instituciones Prestadoras y el Registro de Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales**, permitiendo mantener un permanente registro de las instituciones que brindan servicios de prevención y tratamiento de las adicciones y logrando la ampliación del número de instituciones prestadoras, alcanzado un total de 109 instituciones inscriptas en todo el país, lo que representan una capacidad de 1.848 camas para tratamientos que requieran internación. Asimismo, mediante Resolución SEDRONAR N° 815/2011, durante el año 2011 se aprobó la incorporación al Registro de Instituciones Prestadores de los organismos públicos provinciales destinados a la asistencia a personas drogodependientes. En este sentido, diez provincias ya han iniciado el trámite para incorporarse al Programa de Financiamiento de Servicios Asistenciales del Sector Público Provincial.
- La atención brindada por el **Centro de Consulta y Orientación (CEDECOR)** facilitó el acceso de la población a los recursos asistenciales y contribuyó a canalizar la demanda de tratamiento. En este sentido, durante el año 2011 se implementó un nuevo sistema informático para la carga de la información proveniente de las entrevistas realizadas, con el objeto de brindar una atención más rápida y eficaz. Asimismo, el sistema permite facilitar la liquidación de pagos de las prestaciones y garantiza el permanente seguimiento dentro del Programa de las personas que se encuentran recibiendo atención. Por otro lado, se continuó realizando distintas acciones de articulación con las organizaciones de “madres en lucha” y la Pastoral Social para Villas de Emergencia del Arzobispado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con los equipos religiosos, técnicos y voluntarios que se desempeñan en poblaciones de alto riesgo social (Villa 21 de Barracas, Villa 1-11-14 de Bajo

Flores, Villa 21-24 de Barrio Zavaleta, entre otras), a los fines de canalizar la demanda de tratamiento que existe en estas zonas de mayor vulnerabilidad.

- La implementación del **Programa de Atención a Personas de Bajos Recursos** permitió garantizar el otorgamiento, el control y el seguimiento de los subsidios a personas que requieren tratamiento. Durante el transcurso del año, se registraron 553 nuevos ingresos, 220 reingresos y 162 prórrogas, que se suman a los más de 600 subsidios que se ofrecían al finalizar el año 2010.
- El **Programa de Grupos de Contención y Orientación a familiares y amigos** respondió un total de 594 consultas, logrando generar un espacio de acompañamiento para aquellas personas que presentan un familiar o amigo con problemas de adicciones. Asimismo, se desarrollaron actividades sobre patologías asociadas al consumo de drogas en distintas comunidades terapéuticas.
- La continuidad de las actividades del “**Programa de Seguimiento Post Alta y Reinserción Socio-Laboral**” permitió consolidar el proceso de reinserción social de muchos pacientes que terminan su tratamiento, previendo de esta manera la posibilidad de eventuales recaídas. Asimismo, se desarrollaron distintas acciones de capacitación a equipos profesionales de las Provincias de Entre Ríos y Tucumán, a fin de replicar el programa en ámbitos locales.
- El **Servicio de Orientación Telefónica 0800** continuó brindando contención, orientación y asesoramiento permanente y gratuito sobre adicciones a nivel nacional las 24 horas todos los días del año, brindando respuesta a más de 10.000 consultas durante el año 2011. Por otro lado, a partir de la ejecución del Programa de Pasantías “El 0800 como escuela de capacitación” y del “Curso de Formación de Servicios 0-800”, se logró extender la capacitación especializada destinada al personal que se desempeña en servicios provinciales de orientación telefónica en materia de adicciones.
- A partir de la ejecución **del Programa de Auditorías**, se garantizó el adecuado cumplimiento de las prestaciones asistenciales y se realizó una evaluación integral del tratamiento que reciben los pacientes subsidiados. En este sentido, durante el año 2011 se llevaron a cabo alrededor de 20 Auditorías de Estructura y Recertificación, y alrededor de 300 Auditorías de Procesos y Resultados. Asimismo, se efectuó un permanente seguimiento de los pacientes que se encuentran realizando su tratamiento en los distintos centros asistenciales subsidiados por esta Secretaría de Estado, determinando en cada caso la pertinencia de prorrogar o no la asistencia. Finalmente,

se desarrollaron actividades de capacitación a equipos provinciales que desarrollan acciones de auditoría en el ámbito local.

- La implementación del **Programa de Redes Asistenciales Provinciales** permitió avanzar en la creación y fortalecimiento de redes institucionales locales, potenciando las acciones de los equipos técnicos provinciales y locales mediante capacitación específica y la optimización de la coordinación de los recursos asistenciales existentes. En el transcurso del año, el Programa fue implementado en distintas ciudades de la Provincia de Buenos Aires, a través de la realización de diferentes encuentros abiertos en los que participaron Organismos Gubernamentales y Organismos No Gubernamentales vinculados a la problemática de las drogas. Asimismo, durante el año 2011 se llevaron a cabo reuniones de trabajo interministeriales con el objetivo avanzar en la implementación del proyecto de generar un Sistema de Intervención en Urgencias de Toxicomanías (SIUT), orientado a profundizar la federalización y descentralización de las políticas de asistencia a las adicciones.
- La realización de dos **Asambleas Nacionales** de la Mesa 1 del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO) y la participación en **Asambleas Regionales** permitió optimizar la coordinación de estrategias y acciones en materia de prevención y asistencia del uso indebido de drogas con todas las jurisdicciones provinciales.

Contexto regional de la CELAC:

En la Declaración de Santiago de la I Cumbre CELAC, celebrada en Santiago de Chile (27 al 28 de enero de 2013), los Jefes de Estado y de Gobierno señalaron lo siguiente respecto al tema **salud**:

“30. Resaltamos la importancia que CELAC haya puesto en ejecución la celebración del Simposio “Avances y Desafíos en la Investigación Científica sobre Tratamientos, Estrategias Farmacológicas y Vacunas, contra la Adicción a las Drogas” en el año fundacional y nos comprometemos a que nuestros países, de conformidad con su legislación interna, asuman un rol activo para entregar apoyo y fondos al trabajo de los investigadores de los países miembros de CELAC y para que se avance en la investigación científica de vacunas, antídotos, remedios y tratamientos que enfrenten la drogadicción.

31. Hacemos un llamado para que los países se adhieran al Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de los Productos del Tabaco, adoptado en la Quinta Sesión de la Conferencia de las Partes del Convenio Marco para el Control del Tabaco (COP5), llevada a cabo en noviembre de 2012, en Seúl, República de Corea”.

16. *Desarrollar y fortalecer, según corresponda, estrategias y políticas de empleo para la juventud, así como promover oportunidades de educación y capacitación técnica y vocacional con el fin de mejorar e incrementar la inserción laboral de la juventud, la calidad y estabilidad de sus trabajos, así como su protección social.*

Juventud³⁵

El Ministerio de Desarrollo Social es el organismo del Estado Nacional encargado de llevar a cabo las políticas públicas vinculadas a los jóvenes de entre 15 y 29 años. Las políticas públicas de Juventud se construyen desde un enfoque de derechos, enfatizando la perspectiva generacional y con estrategias que tienen por objetivo la inclusión social de los y las jóvenes, a través de una importante articulación interinstitucional, dado que las mismas se construyen desde un enfoque de transversalidad e integralidad en el que se conjugan las respuestas programáticas compartidas y asumidas desde el Estado junto con la comunidad.

En esta línea de trabajo con una clara articulación interinstitucional y territorial se conformó el **Consejo Federal de Juventud**, con el propósito de diseñar las políticas públicas de Juventud, promoviendo la ciudadanía activa y participativa con y desde las juventudes, para que asuman un rol protagónico como actores estratégicos de desarrollo. El desafío es que el diseño, fortalecimiento y coordinación de las políticas públicas de juventudes sean cada vez más inclusivas, impulsadas desde el territorio y construidas colectivamente a partir de las voces, intereses y propuestas de los y las jóvenes.

Los ejes centrales con respecto a las políticas públicas de juventud son:

- Participación
- Formación

En este ámbito, se consolida el desarrollo del **Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo**, con el objetivo de generar oportunidades de inclusión social y laboral de los jóvenes, a través de acciones integradas, que les permitan construir el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias de

³⁵ Relacionado con el párrafo 39, V Cumbre: "*Considerando que la juventud es parte integral del desarrollo en nuestras sociedades, nos comprometemos a continuar invirtiendo en nuestras y nuestros jóvenes mediante la implementación de políticas y programas dirigidos a: ampliar sus oportunidades económicas, brindar acceso a la educación integral y a la capacitación en habilidades requeridas por el mercado laboral, abrir caminos hacia el liderazgo y promover estilos de vida saludables. En consecuencia, reafirmamos nuestro compromiso con la Declaración de Medellín de 2008 sobre la Juventud y los Valores Democráticos.*"

formación y prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo.

Participan jóvenes de 18 a 24 años de edad, con residencia permanente en el país, que no hayan completado el nivel primario y/o secundario de escolaridad y se encuentren desempleados.

▪ **Orientación e inducción de los jóvenes al mundo del trabajo**

El primer paso que propone el Programa son los Talleres de Orientación e Inducción al Mundo del Trabajo. Durante el desarrollo de los mismos, los jóvenes cuentan con el asesoramiento de un orientador o tutor que les brinda los elementos necesarios para la identificación de:

- sus intereses, necesidades y prioridades;
- las particularidades de su entorno social y productivo;
- la revalorización de los saberes y habilidades para el trabajo, que haya adquirido en distintos espacios de aprendizaje y experiencia; y
- estrategias adecuadas para planificar y desarrollar su camino de búsqueda, formación y acceso al empleo.

A partir de los Talleres de Orientación e Inducción al Mundo del Trabajo, los jóvenes pueden definir un proyecto formativo y ocupacional.

Los mencionados talleres duran un período máximo de dos meses. Esta etapa es importante y, en general, previa a la participación en las demás acciones del Programa.

▪ **Formación para la certificación de estudios primarios y/o secundarios**

La certificación de estudios es una de las vías para mejorar la inserción en trabajos de calidad y disminuir la rotación exacerbada en empleos de corta duración. Por estas razones dichas certificaciones constituyen uno de los objetivos centrales del programa.

▪ **Cursos de formación profesional**

De acuerdo a sus intereses y expectativas de inserción laboral, los jóvenes participan en los cursos de formación profesional que les sean ofrecidos por la Oficina de Empleo Municipal.

Estos cursos les permitirán adquirir o fortalecer las competencias y habilidades requeridas para el ejercicio de la ocupación definida durante la etapa de elaboración de su proyecto formativo y ocupacional.

- **Certificación de Competencias Laborales**

Los jóvenes que han tenido experiencia laboral previa pueden ser evaluados y certificados en las competencias laborales que han desarrollado en el ejercicio de esa ocupación. En caso que necesitaran formación complementaria, el orientador o tutor los derivará al curso correspondiente de manera que puedan certificar la totalidad de las competencias laborales que requiere la ocupación.

- **Generación de emprendimientos independientes**

Los jóvenes que en su proyecto formativo y ocupacional se definan por el desarrollo de un emprendimiento independiente o pequeña empresa, en forma individual o asociativa, asisten a cursos de gestión empresarial y son asistidos por consultores especializados en la elaboración de un Plan de Negocio. Una vez aprobado el Plan de Negocio, se le brindará asistencia legal, técnica y financiera para su implementación durante las primeras etapas de desarrollo del emprendimiento.

- **Prácticas calificantes en ambientes de trabajo**

Para iniciar o completar la formación recibida los jóvenes podrán realizar prácticas calificantes en ambientes de trabajo.

Dichas prácticas son ofrecidas por empresas del sector público o privado, para lo cual reciben asesoramiento por parte de las Oficinas de Empleo Municipales.

Las empresas deben formular un proyecto que debe incluir un período de formación teórica y otro de formación en el puesto de trabajo. La formación teórica incorpora los conceptos técnicos básicos, aspectos de seguridad y de higiene y salud que se aplican en el ejercicio de la ocupación, temas de calidad y mejora continua y otros que resulten pertinentes. Durante el segundo, con el apoyo de un tutor designado por la empresa, los jóvenes, aplicando los conocimientos adquiridos, completan su formación en prácticas realizadas en el puesto de trabajo.

- **Apoyo a la búsqueda de empleo**

Los jóvenes reciben asistencia de manera permanente para la elaboración de estrategias adecuadas para la búsqueda de empleo. A estos efectos, serán citados periódicamente en la Oficina Municipal de Empleo para su asesoramiento, orientación y evaluación.

- **Intermediación Laboral**

A través de las Oficinas Municipales de Empleo, los jóvenes incorporados al Programa serán informados sobre las demandas de trabajo formuladas por las empresas que sean compatibles con sus perfiles profesionales. El tutor les informará sobre las condiciones de la oferta de trabajo y los asesorará sobre las características de la entrevista de selección, derivándolos a los potenciales empleadores.

- **Apoyo a la inserción laboral**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) promueve la contratación de jóvenes ofreciendo incentivos financieros a las empresas que los incorporen durante un plazo máximo de SEIS (6) meses.

- **Algunos resultados específicos:**

- ✓ 26.187 Jóvenes se insertaron en un empleo Registrado luego de participar en el Programa;
- ✓ 2.062 jóvenes se insertaron laboralmente en una empresa en el marco del Programa de Inserción Laboral;
- ✓ 300.000 Jóvenes participaron como primera actividad del proceso de orientación e inducción al mundo del trabajo;
- ✓ 306.000 Jóvenes participaron en la terminación de los estudios primarios y secundarios;
- ✓ 29.000 Jóvenes han participado en prácticas calificantes en empresas;
- ✓ 48.000 Jóvenes finalizaron cursos de formación profesional.;
- ✓ 2.000 Jóvenes iniciaron emprendimientos independientes

17. *Otorgar prioridad a la nutrición, especialmente a la nutrición infantil, en la lucha contra la pobreza, el hambre y la desigualdad y, en este contexto, atribuimos importancia a los esfuerzos conjuntos de los sectores público y privado, la sociedad civil y otros actores sociales.*

Ver párrafo 15.

III.- REDUCCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

1. *Reafirmar que la gestión del riesgo de desastres es una prioridad de las políticas públicas nacionales y sus estrategias de desarrollo.*
2. *Priorizar la asignación de recursos y el diseño de estrategias de protección financiera, según corresponda, encaminadas a mitigar el impacto social, económico y ambiental de los desastres, con el apoyo de entre otras, las instituciones financieras subregionales, regionales e internacionales.*
3. *Fortalecer nuestras plataformas institucionales para la gestión del riesgo de desastres, en colaboración con los mecanismos subregionales, regionales e internacionales a través de estrategias de ayuda mutua y cooperación solidaria, con el fin de facilitar la investigación conjunta, el intercambio de conocimientos, información, mejores prácticas y experiencias aprendidas sobre la temática, y la transferencia de tecnologías bajo términos mutuamente acordados.*
4. *Fortalecer los instrumentos regionales y subregionales e iniciativas existentes en materia de reducción y gestión del riesgo de desastres y asistencia humanitaria y los mecanismos de coordinación y cooperación para generar sinergias, haciendo énfasis en la importancia de la coordinación.*
5. *Trabajar con las instituciones financieras subregionales, regionales e internacionales con miras a mejorar los mecanismos de financiación para la adaptación al cambio climático, la mitigación, la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción, orientados a la reducción y gestión del riesgo de desastres y al fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades y naciones que son vulnerables o afectadas por los desastres.*
6. *Designar, donde sea necesario, y fortalecer donde ya existan, puntos focales nacionales e institucionales para fomentar una más eficiente coordinación entre los organismos del sistema interamericano, los organismos y las organizaciones internacionales y regionales y los mecanismos subregionales y promover el uso de herramientas virtuales en este contexto, con el objeto de hacer más rápida y eficaz la respuesta ante emergencias y catástrofes.*

Los compromisos asumidos en la **V Cumbre de las Américas**, consignados en los **párrafos 60 y 62** de la **Declaración de Puerto España** (abril 2009) y los **6 mandatos derivados de la VI Cumbre de las Américas** (Cartagena de Indias, abril de 2012) buscan mejorar la cooperación regional en todos los aspectos de la gestión de riesgos, desde la prevención hasta la rehabilitación, respetando las pautas de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de la ONU y del Marco de Acción de Hyogo 2005-2015. En cumplimiento de estos compromisos nuestro país ha realizado diversas acciones para la articulación internacional de la Argentina con la reducción de riesgo, la gestión integral de riesgos y los asuntos humanitarios.

Los desastres socio-naturales merecen cada día mayor atención por parte de los organismos y organizaciones globales, de las estructuras regionales y subregionales y, desde ya, de los países, sus estructuras gubernamentales y no gubernamentales y sus comunidades.

El crecimiento económico, la visualización de la importancia de responder de forma eficaz, eficiente y pertinente a las demandas de países afectados o de la comunidad internacional involucrada y la asunción del compromiso horizontal y solidario lograron que Latinoamérica y el Caribe se instalen en el mundo como región destacada en la oferta de asistencia humanitaria. Desde la creación de **Cascos Blancos**, en 1993, la Argentina fue pionera de este esfuerzo. El incremento del impacto que produjeron los eventos desastrosos en la última década, en particular sobre las comunidades más vulnerables - tanto de los países en desarrollo como sobre las zonas o las poblaciones más pobres de los países desarrollados - potencia la necesidad de participación de la comunidad internacional en la prestación de asistencia y en la búsqueda de alternativas que eviten o disminuyan el impacto desastroso.

La Argentina siempre ha respondido positivamente a esos llamados mediante la adopción de políticas de reducción del riesgo de desastre, prevención, preparación, respuesta a la emergencia y las etapas post desastre de rehabilitación y reconstrucción a partir de un modelo de trabajo basado en un concepto de gestión integral del riesgo con participación de la comunidad, reconociendo los saberes ancestrales y las capacidades locales, utilizando al voluntariado entrenado y capacitado -con participación activa del Gobierno- como herramienta apta para el cumplimiento de esos fines.

Cascos Blancos acompañó el proceso que permitió desarrollar el nuevo modelo de asistencia humanitaria internacional y se constituyó en uno de los actores centrales de la región.

El Gobierno argentino, a través de Cascos Blancos, ocupa espacios institucionales y constituye un referente regional en la defensa de la gestión integral del riesgo y la reducción de riesgos de desastres. Estableció alianzas estratégicas tanto en el ámbito global de las Naciones Unidas como en el regional de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y firmó acuerdos con las principales agencias del sistema internacional.

Del mismo modo, potenció la importancia de los acuerdos subregionales e impulsó, junto a Brasil, Paraguay y Uruguay, la creación de la Reunión Especializada de Reducción de Riesgos de Desastres Socionaturales, la Defensa Civil, la Protección Civil y la Asistencia Humanitaria del MERCOSUR (REHU) que se instaló junto a sus pares del Caribe,

Centroamérica y los Países Andinos en el Foro de Coordinación y Cooperación de los Mecanismos Subregionales de Gestión del Riesgo de Latinoamérica y el Caribe; junto al Comité Andino de Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE); el Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC) y la Agencia Caribeña de Manejo de Emergencias (CDEMA).

El accionar internacional incluye temas que exigen la articulación de sus acciones y misiones con actividades en el propio ámbito nacional, lo que conlleva una actuación conjunta de los organismos que cuentan con la competencia pertinente. En ese sentido, y en función de sus vinculaciones con las problemáticas de reducción y la gestión integral de riesgos, la Comisión Cascos Blancos y la Subsecretaría de Desarrollo y Fomento Provincial del Ministerio del Interior y Transporte, de la que depende la Dirección Nacional de Protección Civil, coordinan, por ejemplo, la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y comparten responsabilidades en la representación de la Argentina ante espacios como la REHU, la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD) o las Reuniones Regionales sobre Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria (MIAH).

El involucramiento del país en el contexto internacional de la reducción del riesgo, lo llevó a ocupar posiciones tales como la Presidencia del Grupo de Apoyo a la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres; a liderar junto a otros países de la región procesos como el Mecanismo de Reuniones Regionales MIAH conjuntamente con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA) o el Plan Interamericano de Atención de los Desastres en el marco de la OEA; a participar activamente en otros organismos o foros internacionales como aquellos en los que se discuten las facilidades jurídicas para el envío, el tránsito o la recepción de asistencia humanitaria internacional que conduce la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (FICR) o los lineamientos operativos del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate (INSARAG); formar parte del Consejo Consultivo del Equipo de las Naciones Unidas de Evaluación y Coordinación en Casos de Desastres (UNDAC), o erigirse en anfitrión de la III Reunión de la Plataforma Regional para la Reducción de Desastres.

En el plano internacional, la Comisión contribuye al fortalecimiento de las capacidades locales y lleva asistencia humanitaria de la Argentina, o de la subregión, a los países que lo requieran, incluso más allá de los límites continentales.

La presencia de la Argentina y Cascos Blancos se ve fortalecida por la existencia de una Red Regional de Voluntariado Humanitario, sostenida en Puntos Focales designados en **16 países, 16 proyectos de fortalecimiento de voluntariados locales, 12 talleres regionales** de instalación del modelo de trabajo, **90 misiones de asistencia humanitaria internacional** en los 5 continentes, **20 seminarios internacionales, 42 convenios** internacionales y nacionales y **28 talleres internacionales** de fortalecimiento de voluntariados locales y difusión del modelo de trabajo.

En cada uno de esos proyectos, acciones y debates, el Gobierno argentino y Cascos Blancos estuvieron presentes y lo hicieron desde una posición de compromiso y profesionalidad, recibiendo el reconocimiento de los países y sus organizaciones y de los organismos multilaterales y de las organizaciones humanitarias internacionales, además de compartir el liderazgo de este proceso con funcionarios e instituciones de Latinoamérica y el Caribe interesados en esta dirección de avance.

A) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (EIRD)

La República Argentina adoptó una posición activa desde el mismo momento en que el conjunto de países de las Naciones Unidas decidieron avanzar en una propuesta global destinada a dar visibilidad y a generar e institucionalizar políticas destinadas a reducir los riesgos de desastres y a prevenirlos, por encima de las concepciones que se limitaban a preparar acciones de respuesta a eventos dañinos. En 2005 se realizó aquella reunión mundial en la que se aprobó en Japón el Marco de Acción de Hyogo en 2005 y la Delegación Argentina estuvo encabezada por el Presidente de la Comisión Cascos Blancos del entonces Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Desde entonces, nuestro país desarrolla una intensa relación de trabajo conjunto con la Estrategia Internacional para la Reducción de los Riesgos (EIRD).

Esta relación se nutre con acciones concretas por parte de la Argentina en el marco de propuestas de la EIRD, de la contribución financiera voluntaria anual que realiza el Gobierno Nacional y de la colaboración técnico-profesional a programas regionales y globales encarados por la Estrategia.

A.1) Plataforma Nacional Argentina para la Reducción de Desastres (PNRD)

La PNRD se constituyó de acuerdo a los lineamientos de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (ISDR/EIRD), organismo de Naciones Unidas encargado del seguimiento del Marco de Acción de Hyogo aprobado en 2005 en ocasión de la Cumbre Mundial para la Reducción de los Desastres (Kobe, Japón).

La Plataforma Nacional Argentina es coordinada por la Comisión Cascos Blancos de la Cancillería y por la Subsecretaría de Desarrollo y Fomento Provincial del Ministerio del Interior y Transporte, de la que depende la Dirección Nacional de Protección Civil. La Plataforma se constituyó en 2007, y lleva desarrollada hasta la fecha una serie de 7 encuentros de alcance nacional.

Dicho espacio está constituido actualmente por un centenar de miembros, representantes de sectores gubernamentales y no gubernamentales.

Por otra parte, fue la instancia encargada de aprobar los documentos preparados por Cascos Blancos, para su presentación por las Representaciones de la Argentina ante las sesiones de la Plataforma Regional las Américas para la RD (Panamá, marzo 2009; México, marzo 2011) y frente a la Plataforma Global para la RD (Ginebra, junio 2009 y mayo 2011).

Cabe apuntar que la Argentina presidió el Grupo de Apoyo a la EIRD durante el período 2007-2009, y es uno de los países seleccionados para informar de los avances que se registran en el seguimiento del Marco de Acción de Hyogo en la página oficial de la EIRD. Del mismo modo, se encarga de presentar los avances que se producen con relación al Monitoreo y Revisión de dicho marco de acción. Los informes nacionales son remitidos a la Oficina Regional las Américas de la EIRD (con sede en Panamá), encargada de incorporarlos a la Plataforma Global para la Reducción de Desastres que bianualmente se reúne en Ginebra, Suiza.

La experiencia desarrollada ha sido presentada ante la VI Reunión Plenaria de la Plataforma Nacional para la RD, la campaña “Ciudades Resilientes” que encabeza la EIRD, cuyo lanzamiento mundial se realizó en Bonn, Alemania (mayo 2010) y el regional en Lima, Perú (junio 2010). Distintos municipios de la Argentina se encuentran adheridos a la campaña y se comprometieron a cumplimentar los pasos necesarios para contribuir a la resiliencia de sus ciudades.

A.2) Campaña Ciudades Resilientes

En 2010, la EIRD lanzó su “Campaña Mundial de Reducción de Desastres 2010-2013: desarrollando ciudades resilientes”, con la intención de construir instrumentos y herramientas que estén a disposición de los gobiernos locales.

La iniciativa busca fortalecer y respaldar a los gobiernos locales y a su personal técnico encargado de la planificación del desarrollo urbano y la gestión de riesgo de desastres y a los grupos y dirigentes comunitarios. Propone una lista de 10 aspectos básicos, derivados de las cinco prioridades del MAH, que se consideran necesarios para lograr ciudades resilientes.

El apoyo de la República Argentina a esta Campaña se formalizó en octubre de 2011 cuando la Comisión Cascos Blancos, el Ministerio del Interior de la Nación, la Federación Argentina de Municipios (FAM) y la Oficina de las Américas de la EIRD, suscribieron una Carta de Adhesión con el objetivo de colaborar para promover y avanzar con la iniciativa. Como resultado de ese acuerdo, Cascos Blancos y la Dirección Nacional de Protección Civil del Ministerio del Interior desarrollaron un proyecto para la instalación local de herramientas de resiliencia local, con participación de las comunidades y materiales específicos para implementar la Campaña en distintas localidades del territorio nacional. Se desarrollaron actividades de difusión y sensibilización sobre los objetivos de la campaña en municipios de las provincias de Jujuy, Santa Fe, Salta y Buenos Aires (San Antonio de Areco).

La Campaña también tuvo su eco con la inclusión de la Ciudad de Santa Fe en el dispositivo mundial, que culminara con el otorgamiento del Premio Sasakawa de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres en Ginebra (Mayo de 2011) en reconocimiento por la comunicación efectiva de los riesgos a los ciudadanos en la capital santafecina. También se registró la adscripción de la ciudad de Posadas a los objetivos de la misma y las presentaciones de 7 municipios de la Provincia de Córdoba. El interés de Cascos Blancos en este proceso vinculó a sus equipos técnico-profesionales en la instalación y operación de la Campaña a nivel de Latinoamérica y el Caribe, a través de la construcción herramental y de sus participaciones como expositores y facilitadores en talleres como los realizados en Tegucigalpa, Honduras (agosto 2011) para Centroamérica y en Quito, Ecuador (noviembre, 2011) para la Región Andina.

A.3) Participación argentina del Grupo Técnico de análisis del Sistema de Medición (Gestión) de Resultados de la EIRD

Desde 2011, la Comisión Cascos Blancos participa del Grupo Técnico de Trabajo de la EIRD encargado de analizar el Sistema de Gestión por Resultados del organismo, del que también forman parte representantes y funcionarios de Australia, China, Comisión Europea, Corea del Sur, Dinamarca, Finlandia, Japón, Noruega, Países Bajos, Suiza y del Banco Mundial.

Este ámbito fue concebido para revisar y analizar el Sistema de Gestión por Resultados de la EIRD, en especial los productos generados por el organismo y su sistema de indicadores, así como los pasos futuros en relación a la determinación de un nuevo modelo de Gestión por Resultados. También pretende recuperar las sugerencias de los donantes en relación al destino de sus aportes, la comunicación de los resultados del organismo y la adecuación de los reportes, en especial los financieros, a los requerimientos de los donantes.

A.4) Seguimiento del Marco de Acción de Hyogo (MAH)

Anualmente se realiza el seguimiento de la evolución y cumplimiento del Marco de Acción de Hyogo. A pedido de la EIRD la Comisión Cascos Blancos sigue el orden de requerimientos que guía la confección del Informe pertinente y efectúa una consulta a todos los miembros de la Plataforma Nacional Argentina para la Reducción de Desastres, recabando actualizaciones sobre los temas de su competencia.

La información relevada, es sometida a una rueda de consulta con el grupo de la Plataforma que realiza la tarea de consolidación y depuración. El producto de este trabajo es sometido nuevamente a la consulta de todos los miembros de la PNRD, se recogen e incorporan nuevas sugerencias e informaciones, se redacta el Informe Final y se sube on-line en los términos y tiempos fijados por la EIRD-Oficina Las Américas. Dicho Informe queda a disposición de los usuarios, sigue el proceso de consultas y actualización y se cierra el proceso para su utilización por la Plataforma Global para la RD.

A juicio de la EIRD, este proceso participativo coloca a la Argentina entre los países destacados por el cumplimiento en tiempo y forma la elaboración del Informe. Tal consideración hizo que el país fuese seleccionado para una consulta y una prueba piloto en busca de mejorar y optimizar los frutos del mismo.

B) Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)

La República Argentina mantiene una estrecha relación de trabajo con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas. (OCHA). Dicha articulación encuentra su sustento en la adopción de un enfoque centrado en la gestión integral del riesgo, concepción que, desde la óptica de la respuesta, implica enfatizar la preparación de todos los actores de manera coordinada, a fin de garantizar que, una vez producido el desastre, la asistencia que se brinde una vez que las capacidades naciones se vean superadas, sea pertinente y lo más eficiente y eficaz posible.

A nivel global, la relación se vio fortalecida a partir de las contribuciones voluntarias que la Cancillería ha transferido a la Oficina, de manera ininterrumpida, desde 2009. En la actualidad, y desde febrero de 2011, la Argentina tiene rango de miembro pleno del Sistema UNDAC (Equipo de las Naciones Unidas de Evaluación y Coordinación en Casos de Desastres), cuenta con representación ante el Grupo Consultivo del Fondo Central para la Respuesta en Casos de Emergencia (CERF) y participa de diversas actividades como país donante, entre las cuales cabe resaltar la Misión de Parteneriado Humanitario a Panamá y Haití en noviembre de 2011.

A nivel regional, esta alianza estratégica se ha visto cristalizada en distintos ámbitos como son el impulso a la discusión sobre la temática humanitaria y su coordinación a través de las Reuniones Regionales sobre Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria (MIAH), la cooperación en terreno a través de mecanismos especializados como el propio UNDAC y el Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate (INSARAG) y la colaboración en manejo de información en el marco de la Red de Información Humanitaria para América Latina y el Caribe (REDHUM).

B.1) Reuniones Regionales de Asistencia Humanitaria en América Latina y el Caribe (MIAH)

Las Reuniones Regionales sobre Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria (MIAH) surgen impulsadas por OCHA, a instancias de su Grupo de Apoyo de Donantes (OCHA Donor Support Group - ODSG). Dichos encuentros internacionales congregan a representantes de las cancillerías y las estructuras de protección civil y gestión de riesgos de Latinoamérica y el Caribe. Comenzaron en Ciudad de México en 2008 y continuaron anualmente en Florianópolis, Brasil; Buenos Aires, Argentina; Quito, Ecuador y Ciudad de Panamá, Panamá.

Las Reuniones MIAH tienen el objetivo de fortalecer las asociaciones entre los principales actores humanitarios, construir herramientas de operación y coordinación de la asistencia y

difundir la misión, objetivos y procedimientos que la Comunidad Internacional pone a disposición de los estados en función de una mejor gestión de la asistencia humanitaria.

La República Argentina, a través de la Comisión Cascos Blancos y en coordinación con la Dirección Nacional de Protección Civil del Ministerio del Interior y Transporte, fue protagonista de este proceso desde sus inicios. Participó como expositor de las reuniones de México y Florianópolis; organizó la Tercera Reunión Regional MIAH, que tuvo lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 17 y 18 de junio de 2010; contribuyó activamente del proceso de transición y organización de la de Quito y asistió, tanto a título nacional, como en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de la REHU, a la V Reunión MIAH en Panamá (2012). También fue impulsor de la creación del Grupo de Seguimiento MIAH, que actualmente integra, junto a México, Brasil, Ecuador Panamá, OCHA y los mecanismos subregionales de gestión del riesgo (CAPRADE, CDEMA, CEPREDENAC y REHU). Este Grupo constituye el primer nivel de institucionalización del proceso de reuniones.

El enfoque con que la Oficina Regional de OCHA (OCHA/ROLAC) impulsó esta iniciativa, con protagonismo destacado de los países, responsables primarios en la respuesta a emergencias, contribuye a que el escenario se constituya en uno de los principales espacios abocados a la cuestión humanitaria de la región.

Durante la fase preparatoria para la V MIAH, con el fin de adaptar esta iniciativa a la realidad regional, el Grupo de Seguimiento preparó una hoja de ruta que permite definir las acciones prioritarias en la región, los actores involucrados, y los plazos para asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos .

El procesamiento de los documentos finales acordados en las reuniones anteriores, dio como resultado el Plan de Acción de Panamá. En el mes de marzo pasado, los participantes acordaron responsabilidades y acciones futuras en torno a cuatro grupos temáticos: participación, gestión del riesgo y atención integral; movilización de recursos y marcos legales; fortalecimiento de la coordinación humanitaria nacional, subregional, regional e internacional y manejo de información.

De este modo, se vio fortalecido el desarrollo de herramientas específicas, tales como un Compendio Normativo Regional, un modelo de Procedimientos Formales para la Gestión de la Asistencia Humanitaria y la propuesta de dispositivo para el manejo de suministros a nivel subregional del MERCOSUR, entre otras.

B.2) Grupo de Trabajo sobre Riesgos, Emergencias y Desastres del Comité Permanente de Organismos (REDLAC)

La presencia de distintos organismos y organizaciones humanitarias regionales en Ciudad de Panamá y la necesidad de aumentar la colaboración entre agencias dieron pie para el establecimiento del grupo inter-agencias REDLAC en 2003.

El objetivo de este grupo de trabajo es el de mejorar el intercambio de información, la reflexión y la planificación de esfuerzos conjuntos para la prevención y mitigación del impacto humanitario en crisis y emergencias

La República Argentina, a través de la Comisión Cascos Blancos, ha realizado aportes para la creación de productos REDLAC, como la Guía para Gobiernos y el Directorio de Recursos y Organizaciones. Asimismo, desde julio de 2011, la Comisión constituye el punto focal en Argentina de la Red de Información Humanitaria para América Latina y el Caribe (Redhum), una iniciativa del REDLAC coordinada por OCHA.

Esta red constituye una plataforma regional que apunta a difundir información humanitaria, fortalecer los vínculos entre actores humanitarios y prestar apoyo técnico en manejo y sistemas de información. Cuenta con una Coordinación General y un equipo de 11 asistentes de información en Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú y República Dominicana. Redhum realiza un monitoreo diario de información oportuna, pertinente y relevante que se publica en el sitio web www.redhum.org. Además de las actividades de monitoreo y difusión, promueve esfuerzos conjuntos e intercambio de información, junto con la creación y fortalecimiento de las redes de actores humanitarios

B.3) Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate (INSARAG)

El Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate (INSARAG) es una red integrada por países y organizaciones dedicados a la búsqueda y rescate de estructuras colapsadas en zonas urbanas (Urban Search and Rescue – USAR), que actúan en caso de desastres. Esta red global agrupa bajo el paraguas de Naciones Unidas a más de 80 países y organizaciones de respuesta. El Punto Focal Político de la República Argentina se asienta en la Comisión Cascos Blancos, mientras que el Punto Focal Operativo recae en la Dirección de Operaciones de la Dirección Nacional de Protección Civil de la Nación.

La República Argentina participa en las reuniones regionales y globales de INSARAG, y sus autoridades pertinentes trabajan mancomunadamente en el diseño de un plan de capacitación y certificación de equipos especializados, en base a los estándares internacionales.

C) Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

La alianza de cooperación y acción entre el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Comisión Cascos Blancos se fortaleció en 2011, tras los acuerdos firmados entre las partes.

En ese sentido, Cascos Blancos decidió complementar con equipos y voluntarios la tarea del ACNUR, teniendo a su cargo la selección de sus voluntarios especializados y miembros de su staff permanente, en función de los requerimientos del Alto Comisionado, en base a las reglamentaciones provistas por la dependencia de Naciones Unidas y en función del contexto operacional y las solicitudes recibidas para operaciones de emergencia específicas.

D) Voluntarios de Naciones Unidas (VNU)

La Iniciativa Cascos Blancos (ICB) fue respaldada por la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la Res. 49/149B de diciembre de 1994, Desde el primer momento, las partes consideraron oportuno vincular operativamente a la Iniciativa con el programa Voluntarios de Naciones Unidas (VNU).

Como confirmación de la calidad de esa asociación humanitaria, en junio de este año, VNU y Cascos Blancos subscribieron un acuerdo de cooperación que permitirá a ambas organizaciones fortalecer su capacidad de respuesta a desastres y emergencia de manera rápida y efectiva.

El compromiso, rubricado durante el transcurso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, permitirá seguir desarrollando respuestas rápidas y eficientes a situaciones de emergencias complejas y desastres socio-naturales, en especial en América Latina y el Caribe pero también en el resto del mundo. El proyecto diseñado será financiado en su fase inicial por la República Argentina y se encontrará abierto a la recepción de eventuales aportes voluntarios de donantes gubernamentales y no gubernamentales que contribuyan a fortalecer las acciones planificadas.

El vínculo establecido desde hace más de 15 años incluye un componente financiero, a través de las transferencias voluntarias y anuales de recursos de la Cancillería Argentina a la ventanilla pertinente, y un capítulo operativo, constituido por los proyectos que enmarcan las acciones de los equipos Cascos Blancos, que permitieron, por ejemplo, misiones humanitarias en Haití, Paraguay, Estados Unidos, Líbano, Uruguay o Palestina y brindar capacitaciones o apoyo a encuentros de líderes solidarios jóvenes.

Esta relación se profundizó en los últimos años, al punto de que la representante de VNU en Nueva York tomó parte activa de la presentación de Cascos Blancos en el marco de la Asamblea General de ONU en 2009 y que la propia titular del organismo internacional visitó la Argentina para entrevistarse con altas autoridades nacionales y organizaciones del voluntariado, a las que transmitió sus buenas impresiones sobre la ICB.

Asimismo, la Argentina fue elegida como sede del encuentro latinoamericano que analizó al estado del voluntariado en la región en 2011 en tanto que Cascos Blancos contribuyó a la organización de la Consulta Regional de Latinoamérica: “10º aniversario del Año Internacional de los Voluntarios (AIV+10)”, realizada en Quito.. El presidente de Cascos Blancos Argentina fue invitado como expositor a la Conferencia Mundial sobre el Voluntariado que VNU organizó conjuntamente con la Federación Internacional de

Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (Budapest, 2011). Adicionalmente, VNU solicitó apoyo a Cascos Blancos para desarrollar proyectos conjuntamente en Perú y en Colombia durante 2012.

Remarcando el énfasis en esta relación VNU-ICB, cabe resaltar que, en el marco del “Año Internacional de los Voluntarios + 10” celebrado en 2011, durante la sesión especial fijada al efecto por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Informe presentado por VNU incluye un capítulo específico que recoge la experiencia de la Iniciativa Cascos Blancos.

E) Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

La Organización Internacional para las Migraciones y la Comisión Cascos Blancos avanzaron en la formalización de un Memorando de Entendimiento para la cooperación en las tareas que aquella organización internacional lleva adelante en las situaciones de emergencias, liderando los sectores o “cluster” de administración de albergues temporales para evacuados y desplazados internos.

El acuerdo contempla el apoyo de las tareas de la OIM por parte de voluntarios Cascos Blancos, según términos de referencias específicos para posiciones concretas dentro de los proyectos de respuesta a emergencias en el hemisferio como el caso de Haití. A fines de 2011 se puso en práctica el acuerdo con el despliegue de una voluntaria especialista en planificación urbana para trabajar en la evaluación de factibilidad de la urbanización de asentamientos precarios establecidos post terremoto del 12 de enero de 2010.

Asimismo el acuerdo sirvió de marco a la decisión de constituir a OIM en contraparte para la recepción de suministros humanitarios de Cascos Blancos destinados al sector refugio.

F) Organización de los Estados Americanos (OEA)

La Comisión Cascos Blancos orientó sus principales esfuerzos regionales, en el marco de la Organización de los Estados Americanos y de otros foros y espacios de coordinación continentales, hacia la búsqueda de acuerdos y consensos que permitieron avanzar en el desarrollo de una Red de Voluntariado, con capacidad de respuesta ante los problemas continentales de hambre y pobreza y frente a las situaciones de desastres que han castigado a la región. En este contexto la OEA constituye una alianza estratégica de la Iniciativa Cascos Blancos (ICB), en cuyo marco desarrolla sus acciones en las Américas.

En el marco de las Resoluciones de la Asamblea General relativas a la Iniciativa Cascos Blancos, aprobadas entre los años 1995 y 1997, la OEA dispuso elaborar un sistema de apoyo para la realización de actividades de asistencia humanitaria de Cascos Blancos en las Américas. Con la creación del Fondo Especial OEA/Cascos Blancos, a partir de 1998, se implementaron misiones de asistencia humanitaria y fortalecimiento local en el Hemisferio, referidas a temáticas como la asistencia sanitaria y hospitalaria, el manejo de emergencias, apoyo al sector educativo o a las áreas agrícolas y ganaderas, en Centroamérica.

Sucesivas Resoluciones y Declaraciones de la Asamblea General de la OEA ratificaron a la Iniciativa Cascos Blancos como una valiosa herramienta para la asistencia humanitaria e instaron a la Secretaría General a continuar apoyando las acciones tendientes al desarrollo regional de la ICB, a fin de contar con un mecanismo continental en materia de asistencia humanitaria. La última Resolución de la Asamblea fue la AG/RES. 2704 (XLII-O/12), aprobada en Cochabamba, Bolivia en junio de 2012.

Por otra parte, se solicitó a la Comisión Cascos Blancos brindar asistencia técnica a los Estados Miembros que lo requieran para el desarrollo y fortalecimiento de sus voluntariados locales. Desde ese momento la Iniciativa intensificó su tarea de promoción de una Red Regional de Voluntariado Humanitario, a disposición de cualquier Estado de la región que solicite asistencia.

F.1) Apoyo a la Iniciativa Cascos Blancos y su desarrollo en el marco del Sistema Interamericano

La ICB fue incluida en el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas de 1994, como una herramienta destinada a contribuir a la erradicación del hambre y la pobreza en el continente, en un momento en que la OEA no poseía un sistema de voluntariado como el presentado por la Argentina, a diferencia de la ONU que contaba con la Agencia de Voluntarios de Naciones Unidas (VNU).

Al adoptar la Iniciativa Cascos Blancos, mediante la resolución AG/RES 1351 XXV-O/95, aprobada en 1995, la OEA expresó su convicción en que un esfuerzo internacional, concertado de los países desarrollados y en desarrollo, podría facilitar el objetivo de erradicación de la pobreza en el hemisferio y fortalecer la capacidad de respuesta conjunta a emergencias de carácter humanitario, social y de desarrollo.

Los distintos acuerdos realizados a fin de ampliar la Iniciativa, ratificaron el reconocimiento hacia Cascos Blancos por parte de la OEA y la voluntad de complementación de los distintos actores de la asistencia humanitaria regional, hemisférica e internacional.

Entre las resoluciones y acuerdos hemisféricos, sobresale el acuerdo concretado en 1998 para la constituir un Fondo Especial Cascos Blancos de sostén de sus actividades en la región, junto a la propia OEA y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que incluyó un Convenio de Cooperación Técnica, no reembolsable, para la realización de un programa de consolidación de la participación del voluntariado para la asistencia humanitaria en América Latina.

En el 2004, la Asamblea General de la OEA remarcó la importancia de la Iniciativa Cascos Blancos y la necesidad de impulsarla a nivel regional, invitando a los Estados Miembros a expandir la Iniciativa mediante el desarrollo de puntos focales para la temática, la articulación de una red de Voluntarios pre identificados y capacitados y la preparación de equipos de asistencia. Dos años más tarde, en junio de 2006, la Asamblea General tomó nota

del establecimiento de la Red Regional de Voluntariado Humanitario y de su incorporación como herramienta para la gestión de riesgos y la lucha contra el hambre y la pobreza en el Hemisferio.

F.2) Red Regional de Voluntariado Humanitario

La Iniciativa Cascos Blancos logró desplegarse en el Continente y potenciar su visualización entre los países de la región, con el soporte del Convenio OEA/BID/Cascos Blancos de Cooperación Técnica Regional No Reembolsable, “Voluntariado para la Asistencia Humanitaria en América Latina - Iniciativa Cascos Blancos”.

Entre los logros alcanzados en los últimos años, los organismos evaluadores del proceso destacaron los siguientes:

a. Avances en la interconectividad de los proyectos locales, con institucionalización de la misma a través de la Red Regional de Voluntariado Humanitario que a la fecha cuenta con 16 Puntos Focales formalizados: Bolivia, Brasil, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela, y la coordinación de la Argentina.

b. Multinacionalización de la experiencia, con bases de datos integradas por voluntarios de distintos países de Latinoamérica y el Caribe; misiones, reuniones y evaluaciones compartidas; diseño de formas de conducción compartidas.

c. Alianzas estratégicas con organismos internacionales y regionales, como el Comité Interamericano para la Reducción de Desastres Naturales y la Red Interamericana de Mitigación de Desastres, ambos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), organismos dependientes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Asociación de Estados del Caribe (AEC), entre los más destacados.

F.3) Plan Interamericano para la Coordinación de la Prevención, la Atención de los Desastres y la Asistencia Humanitaria

El Grupo de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y el Comité Interamericano para el Desarrollo Integral de la Organización de los Estados Americanos (OEA), sobre “Los Mecanismos Existentes sobre Prevención, Atención de los Desastres y Asistencia Humanitaria entre los Estados Miembros”, creado a fines del 2009 a iniciativa de la República Argentina, fue integrado por los Estados Miembros de la OEA y presidido por la Representante argentina con las vicepresidencias de Haití y República Dominicana.

La Asamblea General de la Organización, mediante su AG/RES 2492 (XXXIX-O/09), dio mandato al Grupo para realizar un “diagnóstico sobre los mecanismos normativos y de coordinación existentes en materia de desastres naturales y asistencia humanitaria que considere la labor de coordinación que puede desempeñar la OEA y contemple la conveniencia de su actualización...”.

Durante 2010, el Grupo de Trabajo se reunió junto a más de 35 expertos del más alto nivel en la temática de desastres y asistencia humanitaria de los países, de sus mecanismos subregionales, organismos y organizaciones internacionales que, junto con los Estados Miembros, debatieron sobre la problemática, con miras al diagnóstico solicitado y a los probables cursos de acción futuros.

El diagnóstico remarcó la necesidad de fortalecer las capacidades nacionales sobre la prevención, atención de los desastres y asistencia humanitaria internacional y destacó la conveniencia de instrumentar las orientaciones que emanan del Marco de Acción de Hyogo en políticas públicas que den continuidad a las políticas específicas de gestión de riesgo y emergencias, resaltando – también - la insuficiencia de legislación específica y de conflictos de jurisdicción y/o de competencia en la gestión de la asistencia humanitaria internacional y la insuficiencia de acuerdos entre los Estados que faciliten la recepción, donación o tránsito de los insumos humanitarios en situaciones de desastre o emergencia, entre otros migratorios, aduaneros e impositivos.

También expresó la importancia de fortalecer los organismos regionales y subregionales de gestión de riesgo y emergencias, destacando la importancia de un mayor acercamiento del Sistema Interamericano a las instancias nacionales y los organismos subregionales de gestión del riesgo, fortaleciendo el concepto de complementariedad, sin duplicar esfuerzos.

Mediante la Resolución AG/RES 2647 (XLI-O/11) la Asamblea adoptó el diagnóstico y encomendó al Grupo de Trabajo el diseño de un Plan Interamericano para la Coordinación de la Prevención, la Atención de los Desastres y la Asistencia Humanitaria que responda al diagnóstico realizado. El proyecto relacionado con dicho plan fue elaborado por la Argentina y fue presentado para su negociación en el seno del Grupo.

El Plan, de carácter no vinculante y aprobado en junio de 2012, por la XLII Asamblea General en Bolivia (AG/RES 2750, XLII-O/12), respeta las prácticas soberanas de cada Estado Miembro, y servirá como herramienta de utilidad relacionada con los Objetivos Generales que presenta. La herramienta constituirá una hoja de ruta de buenas prácticas que consta de tres ejes fundamentales: la prevención, la respuesta y la coordinación, que constituyen sus tres objetivos generales. Como corresponde a un plan, esos objetivos generales se dividen en objetivos específicos, a los que corresponden actividades, indicadores y productos a cumplimentar por los Estados Miembros, la OEA y distintos actores de la temática humanitaria.

En el capítulo referido a la prevención se destacan los puntos referidos al Marco de Acción de Hyogo, la importancia de incorporar a la sociedad civil en los procesos de prevención y de fomentar la participación ciudadana en todos los aspectos referidos a la gestión integral del riesgo.

En relación a la respuesta, se incorporan las propuestas de la Federación Internacional de la Cruz Roja (FICR) en cuanto a la importancia de agilizar la legislación nacional vinculada con la entrega, recepción y tránsito de la asistencia humanitaria internacional en caso de desastres, en áreas como las de aduanas, migración o impuestos.

G) MERCOSUR - Reunión Especializada de Reducción de Riesgos de Desastres Socionaturales, la Defensa Civil, la Protección Civil y la Asistencia Humanitaria (REHU)

A iniciativa de la República Argentina, los Presidentes y Cancilleres de la región decidieron crear la Reunión Especializada de Reducción de Riesgos de Desastres Socionaturales, la Defensa Civil, la Protección Civil y la Asistencia Humanitaria (REHU), durante la Cumbre del MERCOSUR de Asunción, Paraguay, celebrada en julio de 2009.

La REHU, integrada por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y abierta a la participación de los Estados Asociados del bloque (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), constituye el primer paso en el camino hacia la consolidación de un mecanismo de asistencia mutua dentro del MERCOSUR en el terreno de la gestión de riesgos y la respuesta a desastres.

Los Presidentes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay aprobaron la declaración específica que reconoció, ante el incremento de los desastres socionaturales en la región, la necesidad de socializar, agilizar y fortalecer la prevención y la respuesta ante esos fenómenos. Los mandatarios coincidieron en la importancia de los lineamientos del “Marco de Acción de Hyogo” y expresaron su interés en incorporar la gestión local del riesgo en la agenda pública de los países de la subregión, fomentando la participación comunitaria organizada, de modo que los propios beneficiarios cooperen en las diferentes actividades de prevención, mitigación y atención de desastres. Por otra parte, dispusieron el establecimiento de un mecanismo institucional de coordinación, cooperación y deliberación que permita sistematizar la experiencia subregional y generar mecanismos para prevenir y atender los efectos de los desastres socionaturales, a la vez que genere relaciones institucionales permanentes, entre los organismos e instituciones competentes en la materia. La Coordinación Nacional Argentina está conformada por la Comisión Cascos Blancos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y la Subsecretaría de Desarrollo y Fomento Provincial del Ministerio del Interior.

A tres años de la creación de la REHU, dentro del balance positivo de este espacio de coordinación regional se puede incluir, en el ámbito del MERCOSUR, el aumento de los

niveles de coordinación entre los sistemas nacionales de gestión del riesgo, a través de misiones conjuntas, intercambio de información y la promoción de actividades que están permitiendo ampliar estos ámbitos de integración. Los países avanzaron también en un proceso de “reuniones técnicas”, que convocan a especialistas de los 4 países en diferentes temáticas, con el objetivo de avanzar en el intercambio de experiencias y la construcción de propuestas compartidas. Esta metodología constituye una clara manifestación del interés del MERCOSUR en transitar hacia un abordaje integral de la problemática de la gestión de riesgos y la asistencia humanitaria, en tiempos en que los desastres son cada vez más desastrosos y menos naturales.

Durante el primer semestre de 2012, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore, la República Argentina mancomunó esfuerzos y la REHU logró avanzar en la construcción de un modelo de dispositivo de coordinación subregional de manejo de suministros humanitarios y organización de bodegas y debatir el abordaje de la gestión sustentable de cuencas hidrográficas con enfoque en la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático. Por otra parte identificó problemáticas transfronterizas y avanzó hacia la incorporación del enfoque de género en sus actividades. Por último, se dieron los primeros pasos hacia la creación de una base de datos de recursos compartidos de capacitación y el establecimiento de una Secretaría Técnica de Apoyo, que colabore con la Presidencia Pro Tempore de la REHU, en el seguimiento de una agenda cada vez más nutrida de temas y mandatos.

G.1) Foro de Coordinación y Cooperación de los Mecanismos Subregionales de Gestión del Riesgo de Latinoamérica y el Caribe

La REHU integra el Foro de Coordinación y Cooperación de los Mecanismos Subregionales de Gestión del Riesgo de Latinoamérica y el Caribe; junto al Comité Andino de Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE); el Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC) y la Agencia Caribeña de Manejo de Emergencias (CDEMA).

El Foro se constituyó en Pisco, Perú en 2009, y se encuentra en plena etapa de institucionalización, en la búsqueda de generar herramientas formales de coordinación de los diversos mecanismos subregionales. El proceso busca consolidar un espacio de diálogo y concertación, que facilite el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas y permita avanzar en la creación de una Agenda Estratégica Común. También busca avanzar hacia instancias técnicas, tomando como base las políticas, estrategias, metodologías e instrumentos sobre gestión del riesgo de desastres desarrollados por cada uno de sus integrantes, y contribuir con el proceso de implementación del Marco de Acción de Hyogo y el fortalecimiento y la articulación de las iniciativas de las plataformas nacionales, subregionales y regionales. Desde su creación, el Foro se ha insertado con éxito en los diversos escenarios existentes, convirtiéndose en interlocutor regional en los espacios multilaterales donde se discute la temática y modelo de trabajo para las restantes regiones del mundo.

H) Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)

La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) es un organismo de ámbito regional que tiene el objetivo de construir una identidad y ciudadanía suramericanas y desarrollar un espacio regional integrado. La conforman doce estados de Suramérica - Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela-, que suman 390 millones de habitantes y representan el 68 % de la población de América Latina. La República Argentina asumió un compromiso activo con el desarrollo y consolidación de la UNASUR, al punto que su primer Secretario General, hasta su fallecimiento, fue el ex Presidente Néstor Kirchner.

En lo atinente a la asistencia humanitaria, el terremoto que azotó a Haití el 12 de enero de 2010 puso de manifiesto el carácter prioritario que reviste ese país caribeño para la Unión de Naciones Suramericanas, a partir de la decisión de los Presidentes del bloque regional de crear una Oficina Técnica de la UNASUR en Puerto Príncipe, capital del país afectado.

La Comisión Cascos Blancos comprometió su esfuerzo y el de sus profesionales y especialistas voluntarios en el armado del dispositivo y las propuestas metodológicas y operativas que la Secretaría Técnica decida encarar. En ese marco, presentó una propuesta destinada a contribuir con el desarrollo o fortalecimiento de los mecanismos de coordinación en la asistencia y de las capacidades nacionales haitianas en las etapas de reconstrucción y rehabilitación tras el terremoto y el resto de eventos desastrosos y situaciones de emergencia que afectan a la nación caribeña.

La propuesta se basó en la elaboración de una matriz de coordinación de la asistencia humanitaria, el fortalecimiento de la estructura nacional haitiana, y de las contrapartes nacionales haitianas del esquema de red humanitaria de las Naciones Unidas en el país, la organización de un equipo de coordinación técnica de emergencias y la generación de depósitos para el preposicionamiento de insumos humanitarios. Asimismo, esta Comisión, junto a otras estructuras de la Cancillería argentina, colabora con la Secretaría Técnica de la UNASUR y con el Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas en el abordaje de la problemática nutricional en el país caribeño, a través del apoyo al Programa Nacional de Cantinas o Comedores Escolares (PNCS).

Cabe señalar que, en el plano de la institucionalización de la UNASUR, Cascos Blancos participó de la propuesta de creación de un Consejo de Emergencias Suramericano (CES), que fue sometida a la consideración del Consejo de Delegados del Bloque para la posterior opinión de los Presidentes de los países de la Unión.

I) Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)

La Comunidad, que surgió de la convergencia de la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), y el Grupo de Río, se formalizó en diciembre de 2011 en Caracas, Venezuela y constituye en la actualidad el único espacio de integración y

concertación política regional que abarca la totalidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. El Plan de Acción de Cancún de la CALC (2011), contiene un capítulo específico sobre gestión integral de riesgos y asistencia humanitaria, e insta a convocar a una reunión para abordar la problemática en este ámbito de integración.

En mayo de 2011 se realizó en Panamá la I Reunión Regional de Mecanismos Latinoamericanos y Caribeños de Asistencia Humanitaria con representación argentina a cargo de Cascos Blancos. Durante el encuentro reconocieron y apoyaron a las Reuniones Regionales de Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria (MIAH) y se decidió avanzar en la conformación de un Grupo de Trabajo de composición abierta, para la convergencia, coordinación y complementariedad de los distintos esfuerzos y procesos que se desarrollan en la región, particularmente con el Grupo de Seguimiento MIAH.

En abril de 2012, la CELAC tuvo representación institucional en la V Reunión MIAH en Panamá, apoyó los resultados de la Reunión y decidió considerar la posibilidad para que el proceso MIAH converja con el mandato institucional que la CELAC otorgará a la temática de la gestión de riesgos y la asistencia humanitaria.

La República Argentina ha brindado su apoyo a esta decisión, alentando el espíritu de la CELAC de no duplicar esfuerzos y en coherencia con la posición Argentina de contribuir en su institucionalización.

J) Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno

La Conferencia Iberoamericana reúne a los 22 países Iberoamericanos; constituyéndose como un espacio de cooperación coordinado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

Desde la XVI Cumbre Iberoamericana realizada en Montevideo, Uruguay en 2006, Cascos Blancos participa de las reuniones Cumbre en carácter de organismo especial invitado, ya que la SEGIB reconoció la regionalización de la Iniciativa Cascos Blancos en Latinoamérica y el Caribe.

En el marco de la XVIII Cumbre de San Salvador de 2008, Cascos Blancos y la SEGIB firmaron un Memorando de Entendimiento con vistas al fortalecimiento del Voluntariado Humanitario en Iberoamérica. En representación de la SEGIB firmó su Secretario General, D. Enrique V. Iglesias; mientras que la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, firmó en representación de Cascos Blancos.

En el marco de la Cumbre de Mar del Plata (2010), se aprobó la Iniciativa impulsada de Cooperación Iberoamericana *"Construcción de una metodología para el abordaje y formalización de saberes y prácticas ancestrales de los pueblos originarios relacionados a problemáticas asociadas con la gestión integral de riesgos"*, propuesta por Cascos Blancos. Participaron de la misma Argentina, Bolivia, Ecuador, Guatemala y Perú, con el objetivo de avanzar en la construcción de una herramienta metodológica para la recuperación de saberes ancestrales de los pueblos originarios, que sirvan de insumo para el desarrollo de acciones y políticas públicas, apuntando al desarrollo y la consolidación de la organización comunitaria para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta a nivel local a problemáticas asociadas con la gestión integral de riesgos.

J.1) Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ)

En el marco de la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que tuvo lugar en Asunción, Paraguay en octubre de 2011, la Comisión Cascos Blancos y la OIJ firmaron un Memorando de Entendimiento con el propósito de promover y fortalecer el voluntariado juvenil en Iberoamérica.

El Memorando puso de manifiesto el deseo compartido para contribuir a la incorporación de sectores organizados de la juventud iberoamericana a las experiencias relacionadas con los mecanismos de prevención, preparación y respuesta local ante situaciones de emergencia humanitaria, y al desarrollo de planes de capacitación destinados al fortalecimiento de los sectores juveniles.

K) Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Medialuna Roja (FICR)

La relación entre la Comisión Cascos Blancos y la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Medialuna Roja (FICR) permitió instalar y visualizar, en el escenario regional, la necesidad de avanzar en la facilitación de la coordinación de la asistencia humanitaria entre los países de la región, a través de sus normativas nacionales.

La temática fue protagonista destacada de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de su Grupo de Trabajo relacionado con la gestión de riesgo y la coordinación de la asistencia humanitaria, y en cada una de las cinco ediciones realizadas a la fecha de las Reuniones MIAH.

En el marco de la II Reunión MIAH, que tuvo lugar en Florianópolis, Brasil, en septiembre de 2009, los países participantes decidieron promover "la compilación de un Documento Regional, basado en normas, protocolos y procedimientos nacionales y subregionales". Un primer modelo de la propuesta se presentó en la III Reunión MIAH, en Buenos Aires, Argentina, en junio de 2010. Se manifestó entonces la intención de impulsar la construcción de un "Compendio Normativo Regional para la Gestión de la Asistencia Humanitaria

Internacional en Casos de Emergencia” (CNR), a la luz de las Directrices sobre la facilitación y reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y asistencia para la recuperación inicial, elaboradas por la FICR (“Directrices IDRL”, por sus siglas en inglés, que en 2012 pasó a denominarse “Programa sobre derecho relativo a los desastres”).

El Compendio tiene como propósito ser una herramienta que facilite el trabajo de los gobiernos de la región en el proceso de ensamblar, dentro de la normativa nacional, la información pertinente a la regulación y facilitación de la asistencia humanitaria internacional en casos de emergencia y/o desastre; permita a los gobiernos de la región identificar las fortalezas de la legislación nacional de su país en materia de prevención y atención de desastres, así como también aquellas áreas donde el esquema reglamentario podría ser fortalecido en previsión de futuros desastres; permita un rápido intercambio de información acerca de los procedimientos legales existentes en los diferentes países de la región durante una emergencia y/o un desastre; y mejore la cooperación mutua entre los países y demás actores internacionales que brinden asistencia humanitaria en situaciones de emergencia y/o desastre.

El Compendio Normativo Regional para la Gestión de la Asistencia Humanitaria Internacional en Casos de Emergencia refleja las recomendaciones surgidas de la III Reunión MIAH, los avances logrados entre los participantes de las cuatro reuniones virtuales, las conclusiones del Taller que el Grupo de Seguimiento de la MIAH realizó en la Ciudad de Panamá en el mes de diciembre 2010, y las recomendaciones señaladas por la FICR. La herramienta fue adoptada en la IV Reunión MIAH, en Quito, Ecuador, 2011. La IV Reunión MIAH adoptó la Declaración de Quito, en la que se alienta a los gobiernos de los países de América Latina y el Caribe a contribuir con el desarrollo de herramientas, entre otras, del Compendio Normativo Regional para la Gestión de la Asistencia Humanitaria Internacional en Casos de Emergencia (CNR), a la luz de las Directrices IDRL.

Tal como fuera expresado (ut supra, ítem b), en el ámbito regional la República Argentina adoptó un rol activo. Fue anfitriona de la III Reunión MIAH, en junio de 2010, y es parte del Grupo de Seguimiento MIAH, que junto con la FICR y México, impulsa el llenado del CNR entre los países de América Latina y el Caribe.

K.1) Legislación Internacionales para la Respuesta en los Desastres (IDRL)

En agosto de 2011 la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Medialuna Roja (FICR) presentó un proyecto de asistencia técnica para fortalecer los componentes legales en materia de asistencia humanitaria internacional de la República Argentina.

La Comisión Cascos Blancos, la Cruz Roja Argentina, con el apoyo de un consultor jurídico, y la Coordinadora del Programa IDRL para las Américas, trabajaron en las instancias preliminares de la elaboración del perfil nacional de la Argentina.

La asistencia técnica apunta a analizar, junto a las distintas autoridades a aplicación nacional, relacionadas con la temática específica, las normativas pertinentes y a formular recomendaciones para fortalecer los marcos legales que faciliten la entrega, el tránsito o la recepción de asistencia humanitaria internacional ante situaciones de desastres siconaturales. La propuesta se basa en las Directrices sobre la facilitación y reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y asistencia para la recuperación inicial (“Directrices IDRL”, por sus siglas en inglés), adoptadas de manera unánime por los estados participantes en los Convenios de Ginebra en la XXX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en noviembre del 2007. Dichas Directrices proponen la manera en que los Estados pueden mejorar, a través de su legislación, problemas comunes a las operaciones internacionales de asistencia en situaciones de desastre.

La Argentina continúa trabajando arduamente con objeto de implementar iniciativas tendientes a la concreción del desarrollo sostenible, lo cual involucra la acción transversal entre las distintas áreas de gobierno nacional y del sector privado. Se trabaja “... *por una armonía entre ambiente y producción que implique la generación de empleo, inclusión social y equidad en nuestra sociedad, en aras de beneficiar el ecosistema en su conjunto y alcanzar, así, el Desarrollo Sustentable*” (“Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible”, 2009, pág. 3)³⁶

En el plano internacional, la Argentina presenta Informes Nacionales sobre los diversos ejes temáticos tratados en los ciclos bianuales de la Comisión de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Esos Informes se encuentran disponibles en la dirección Web http://www.un.org/esa/dsd/dsd_aofw_ni/ni_guidelines.shtml.

Asimismo, Argentina apoyó el éxito de la reunión “Río más 20”, llevada a cabo en junio de 2012, a través de una participación destacada y activa en las negociaciones, coordinando sus posiciones en el contexto del G-77 y China, particularmente, con los países afines tanto de América del Sur como de otras regiones.

³⁶ Relacionado con el párrafo 57, V Cumbre: “Reconocemos que el desarrollo social y económico y la protección del medio ambiente, incluyendo la gestión sostenible de los recursos naturales, son pilares interdependientes del desarrollo sostenible que se refuerzan mutuamente. Por consiguiente, reafirmamos nuestro decidido compromiso con el desarrollo sostenible, tal y como establecen la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, el Programa de Acción de Barbados (BPOA) de 1994, la Declaración de Santa Cruz de la Sierra de 1996, la Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible de 2002, la Estrategia de Mauricio de 2005 para la Implementación del BPOA, la Declaración de Santa Cruz + 10 de 2006 y los objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

En el 2011, al igual que en los años 2009 y 2010, Argentina participó de las negociaciones bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático (CMNUCC) y su Protocolo de Kioto - foro de competencia primaria de las negociaciones de cambio climático- así como de una serie de diálogos realizados en otros foros, entre los que se encuentran: la Cumbre ALC-UE, UNASUR, MERCOSUR-UE, la Conferencia de los Pueblos sobre Cambio Climático y los derechos de la madre tierra y los diálogos convocados por las sucesivas Presidencias de las Conferencias de las Partes sobre cambio climático.

La Argentina continuará colaborando con el Gobierno que ejerza la presidencia y otras Partes de la CMNUCC y el Protocolo de Kioto, para promover mayores niveles de diálogo y entendimiento, dirigidos al logro de un acuerdo consensuado y equitativo, en el marco de las Naciones Unidas y producto de un proceso de negociación transparente e inclusivo, que permita la aplicación completa, efectiva y sostenida de la CMNUCC.

Adicionalmente³⁷, la Argentina participó activamente en la negociación del Protocolo de acceso a recursos genéticos y distribución de los beneficios, en el marco de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) cuyo Protocolo fue adoptado en la COP-10, en Nagoya, Japón, en octubre de 2010. Este Protocolo entrará en efecto cuando cuente con 50 ratificaciones. La República Argentina es país signatario, más allá de que aun no lo ha ratificado.

Asimismo, nuestro país participó activamente del Comité Intergubernamental de dicho Protocolo, que es el órgano que por decisión de la misma COP 10 da seguimiento a la evolución de los temas relacionados con su entrada en vigor y futuro funcionamiento. Esta última sesión tuvo lugar en New Delhi, India en julio de 2012.

En este sentido, válido es destacar que la República Argentina aboga por la aplicación equilibrada de los tres pilares de la CDB, siendo uno de ellos el reconocimiento y la distribución de los beneficios derivados del acceso y uso de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados; junto con la conservación y el uso sustentable.

³⁷ Relacionado con el párrafo 64, V Cumbre: *“Colaboraremos para promover la sostenibilidad ambiental a través de la cooperación regional, de acuerdo con la legislación nacional y el derecho internacional aplicable, en las áreas de formación de recursos humanos y capacidad institucional, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, basada en términos mutuamente acordados, y la efectiva movilización de recursos humanos y financieros, nuevos y adicionales, cuando corresponda, incluyendo mecanismos e instrumentos innovadores públicos y privados de financiación, para, entre otros: (a) la gestión sostenible de bosques, incluyendo esfuerzos para reducir la deforestación; (b) la gestión sostenible de áreas protegidas y de Sitios del Patrimonio Mundial; (c) la protección de las especies amenazadas y migratorias; (d) el combate al tráfico ilegal internacional de la biodiversidad; (e) la promoción del intercambio de conocimiento científico sobre la biodiversidad, entre otros, a través la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad; y, (f) el reconocimiento y distribución de los beneficios derivados del acceso y el uso de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados.”*

Finalmente, cabe señalar que la Subsecretaría de Pesca de la Nación, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto han elaborado en forma conjunta el “**Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías en la República Argentina**”, en el marco de la FAO y siguiendo los objetivos del [Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles](#). El mencionado Plan fue aprobado por el Consejo Federal Pesquero mediante [Resolución N° 15/2010](#).

Asimismo, en el marco del Plan de Acción Internacional para la Conservación y Ordenación de Tiburones-“PAI Tiburones”- el Consejo Federal Pesquero dictó la Resolución CFP6/2009 que aprueba el **Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo de Condrictios (tiburones, rayas y quimeras) en la República Argentina**, cuyo objetivo es garantizar, en el marco de la normativa nacional e internacional aplicable, la conservación y el manejo sustentable de los condrictios en los ámbitos bajo jurisdicción de la República Argentina, siguiendo los lineamientos del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO.

Argentina, por otra parte, ha desarrollado diversas acciones en materia de conservación de ecosistemas marinos que se detallan en el 4° Informe Nacional presentado a la Convención sobre la Diversidad Biológica (puede consultarse en <http://www.cbd.int/doc/world/ar/ar-nr-04-es.pdf>).

Finalmente, es preciso destacar que el Ministerio de Salud trabaja por medio de la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias (DINESA) que brinda cobertura a la comunidad ante siniestros, catástrofes, y emergencias sociales. El mencionado organismo, también, capacita a técnicos y profesionales, en articulación con las jurisdicciones, constituyendo una red nacional de emergencias para posibilitar de modo permanente respuestas eficaces, adecuadas e inmediatas ante eventos adversos naturales y producidos por el hombre.

Los operativos efectuados durante las severas epidemias de dengue y H1N1 del 2009, las inundaciones de Salta, la erupción del volcán Chaitén en el Sur del país, el alud en la localidad salteña de Tartagal, el tornado en el paraje Santa Rosa de Misiones y las inundaciones en la ciudad entrerriana de Concordia, fueron algunas de las intervenciones llevadas a cabo por la DINESA en estos últimos años. Además, en cumplimiento con acuerdos internacionales, ofrece asistencia a otros países a través del suministro de insumos médicos y las actuaciones de sus equipos en terreno. Algunos de los ejemplos de su intervención, son en los terremotos de Haití y Chile.

IV.- ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

1. *Fomentar la participación y la colaboración de los sectores público y privado, de los actores sociales y de las comunidades para promover iniciativas, de conformidad con los respectivos marcos legales internos, que hagan posible que nuestros centros educativos*

y establecimientos de salud, incluyendo los de las zonas remotas y rurales, gocen del acceso y uso equitativo y asequible a la banda ancha expandida, a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), y a computadores.

- 2. Promover y establecer, según corresponda, programas que fomenten la capacitación de maestros para la inclusión y el uso efectivo de las TIC en la educación, y para la construcción y difusión de contenidos educativos pertinentes en cada país.*
- 3. Promover la aplicación más intensiva de las TIC en salud con miras a mejorar la eficiencia de los sistemas de información sanitaria de nuestros países, incluyendo el mantenimiento preciso de registros, y de los sistemas de alerta subregional y regional de eventos de salud pública de interés internacional; la ampliación de programas de educación continua para los trabajadores de la salud y para la población; y el acceso a la información de los servicios de salud en aquellos centros y comunidades que más lo necesitan.*
- 4. Impulsar el desarrollo, coordinación e implementación de estrategias y proyectos, según corresponda, para expandir el acceso y uso de las TIC con el apoyo y la participación de las organizaciones internacionales, el sector privado, los actores sociales y las comunidades con la finalidad de lograr una mayor inclusión social y mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos.*
- 5. Propiciar y apoyar, según corresponda, iniciativas que expandan el aporte de las TIC a la innovación, el emprendimiento, la productividad, la competitividad, el surgimiento de micro, pequeñas y medianas empresas, y el crecimiento económico en el marco del desarrollo sostenible.*
- 6. Fortalecer nuestros esfuerzos para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en los asuntos gubernamentales mediante el apoyo de iniciativas y proyectos de TIC que mejoren la participación ciudadana y desarrollen capacidades para la creación, acceso e intercambio de información y conocimiento virtual, según lo disponga la ley.*
- 7. Promover la transparencia, la entrega de resultados de gestión e iniciativas de lucha contra la corrupción en el sector privado, con el apoyo de programas, actividades y proyectos de las TIC, según corresponda, para mejorar la capacidad de las partes interesadas para participar y tener acceso a información, según lo disponga la ley.*
- 8. Continuar promoviendo la cooperación de las organizaciones internacionales, las agencias especializadas, el sector privado y demás actores sociales en la recopilación y el análisis de datos estandarizados sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, según corresponda, con miras a fortalecer las políticas públicas, incluyendo el diseño de estrategias adecuadas sobre el uso de estas tecnologías.*

En la actualidad, el desarrollo de las naciones está estrechamente vinculado a la fortaleza de su sistema científico tecnológico y a la utilización del conocimiento para generar innovaciones que respondan a las demandas y expectativas del entramado social y productivo.

Consciente de esta importancia, el gobierno argentino ha incrementado fuertemente el financiamiento que permite adjudicar subsidios de gran envergadura que garantizan la concreción de proyectos en estas áreas específicas.

En 2010 el presupuesto destinado al sector científico tecnológico ascendió a más de dos millones de pesos.

Paralelamente, se continúa con la planificación a largo plazo a través del **Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2011-2014**, que contó para su conformación con la participación de los distintos actores involucrados a través de una metodología de trabajo altamente participativa.

En este contexto, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (Mincyt) ha decidido focalizar sus esfuerzos en la profundización de acciones destinadas a robustecer el sistema, mejorar la sinergia con el sector productivo, potenciar el desarrollo de innovaciones en áreas y sectores estratégicos para el país y en la producción de conocimientos de alto impacto social.

Las líneas centrales de sus políticas se basan en promover el crecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación a través del aumento de los salarios de investigaciones y la provisión de infraestructura; las acciones tendientes a vincular los sistemas académico y productivo para generar consorcios público – privados; la solución de las brechas de las grandes ciudades y el interior del país a través de líneas de financiamiento del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) cuyas prioridades fueron fijadas por las autoridades provinciales y que están estrechamente relacionados con necesidades regionales.

Para cumplir con estos objetivos en el mediano y corto plazo, el Mincyt implementa instrumentos y mecanismos para contribuir al fortalecimiento de las actividades científico-tecnológicas en todo el territorio nacional.

La promoción de los recursos humanos es uno de los ejes centrales de esta política destinados a colocar a la ciencia en el centro de la escena nacional. Para tal fin, se promueve la mejora en las condiciones de trabajo, el apoyo a la formación universitaria y de posgrado y las estrategias de repatriación de científicos.

Entre 2004 y 2010 se aumentó en un 65% el estrato inicial de la Carrera de un investigador, correspondiente a la categoría o clase asistente: esto significa que un 25% de los miembros de la carrera actualmente son jóvenes investigadores cuyas edades oscilan entre los 30 y 35 años. Asimismo, en menos de 5 años se cuadruplicó el número de becarios de investigación que participan del Programa Becas, alcanzándose el máximo histórico en el estipendio de las

becas. Todas estas medidas redundaron en una mejor producción científica, más publicaciones y más citas.

También, en noviembre de 2008, fue sancionada la “**Ley RAICES**” (ley 26.421) que establece que la repatriación de investigadores es política de Estado. Desde 2004 regresaron al país 834 científicos y se estima que para 2015 llegarán a 1200.

El mayor financiamiento de las actividades de ciencia, tecnología e innovación (CTI), que incluyen no sólo la asignación de recursos para proyectos de investigación sino también la implementación de programas de formación, la ampliación de infraestructura destinada a investigación, la modernización del equipamiento, el acceso a grandes equipos, bases de datos y bibliotecas electrónicas especializadas, entre otros, son las acciones encaradas por el Ministerio para lograr la constitución de un sistema científico sólido.

La promoción de la innovación en el sector productivo es otro de los ejes en los que se sustenta la política científica argentina, que apunta a mejorar la competitividad del sector privado impulsando la incorporación de valor agregado a la producción.

Para ello se ha aumentado el financiamiento a proyectos de innovación y modernización tecnológica a empresas, especialmente en las PyMEs, a través de diferentes modalidades de aportes reembolsables y no reembolsables, y se ha promovido la generación de nuevas Empresas de Base Tecnológica con miras a construir un ecosistema favorable para su creación y desarrollo. Se trata, en parte, del **financiamiento de proyectos de I+D** que pueden alimentar la generación de estas empresas, así como facilitar el acceso a capitales que hagan posible su nacimiento.

Por otra parte, se ha avanzado también en el fomento de lazos duraderos entre los sectores de producción del conocimiento y la economía, en las actividades de vigilancia tecnológica, transferencia y protección de la propiedad intelectual, en la formación de gerentes tecnológicos y en el desarrollo de marcos legales adecuados para ello.

En este sentido, se abrió en 2010 una nueva convocatoria de aportes no reembolsables dirigida a subsidiar proyectos innovativos del sector productivo. Se trata de ANR 800, que por primera vez ofreció hasta \$800.000 por proyecto. El **instrumento ANR** es uno de los más exitosos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, contando con más de 10 años de antigüedad.

Por otra parte, el Ministerio coordina acciones que den respuesta a necesidades propias de cada provincia, para disminuir la brecha tecnológica y promover la vinculación entre el sector de investigación provincial y el sector productivo. Durante el año 2010 se incrementó el presupuesto para el financiamiento de las líneas del **Programa Nacional de Federalización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (POFECyT)**.

La decisión del Ministerio de generar nuevos mecanismos para que la ciencia sea aplicada a la resolución de problemas socio-productivos condujo a la creación de las denominadas Políticas Focalizadas, una nueva herramienta a través de la cual se asignan recursos para favorecer el desarrollo de áreas y sectores estratégicos para el país.

Los **Fondos Sectoriales**, financiados parcialmente por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), son el instrumento central de esta nueva generación de políticas que apunta a dar respuesta a las necesidades, expectativas y demandas del Estado y la sociedad.

A través de este incentivo, el Ministerio ha decidido financiar proyectos de entre 1,5 y 10 millones de dólares encarados por consorcios públicos-privados que apuesten a fortalecer las plataformas en nanotecnología, tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y biotecnología.

La decisión de impulsar estas tres áreas responde a la necesidad de generar un salto cualitativo en el modelo tecnoproductivo argentino, caracterizado por la exportación de productos de mediana y baja intensidad tecnológica.

La importancia de las TIC radica en el impacto que tiene su insumo principal –el conocimiento- en la generación de valor y en las posibilidades de generar cambios radicales en otros sectores. Si bien la industria ha crecido en los últimos años en un promedio anual superior al 20%, sólo podrá continuar desarrollándose en la medida en que se otorguen soluciones a los nuevos desafíos que amenazan su crecimiento. Por este motivo, el Ministerio ha decidido incorporar a las TIC como área de fomento prioritario junto con la biotecnología y la nanotecnología.

En 2010 se realizó la **convocatoria FS TICs**, para la promoción del sector TICs a fin de lograr el desarrollo de tecnologías de aplicación general y con potencial impacto en áreas productivas.

La decisión de fomentar la biotecnología se basa en el potencial que adquiere esta tecnología cuando se integra debidamente con otras para la fabricación de alimentos, medicamentos y productos agrícolas, áreas de importancia estratégica para el país. La Argentina posee unas 80 compañías en el sector, cifra que la posiciona como la nación con más cantidad de empresas per cápita del sector en América Latina.

Por su parte, la nanotecnología ha sido identificada como un área de fomento prioritario debido a su capacidad para generar productos de alto valor agregado, con nuevas características que mejoran la competitividad de las industrias de los sectores tradicionales, franqueando el acceso a nuevos nichos de mercado.

En 2010 comenzó a funcionar plenamente el **Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC)** a través del lanzamiento de nuevas líneas de subsidios que ofrecen montos superiores a los otorgados tradicionalmente. Se lanzaron así cinco convocatorias para la presentación de proyectos consorciados que involucran a una universidad o institución pública de I+D y a un grupo de empresas que garanticen la producción comercial, en especial las áreas de biotecnología, agrobiotecnología, tecnología de la información y las comunicaciones, nanotecnología, y agroindustria focalizado en la producción de alimentos funcionales y distintos usos del lactosuero.

A través de las Políticas Focalizadas, el Ministerio favorecerá además los proyectos de I+D dirigidos a resolver las demandas y expectativas de crecimiento de los sectores energético y agroindustrial así como también el desarrollo en el campo social y de la salud.

Además de avanzar en el diseño de nuevas herramientas o instrumentos que permitan impulsar el desarrollo científico tecnológico, el Ministerio promueve la realización de análisis prospectivos que permitan prever escenarios futuros para el planeamiento de políticas y actividades de promoción y difusión de las ciencias con el objetivo de que el resultado de las actividades científico-tecnológicas puedan ser apropiadas por la comunidad en su conjunto.

TECNOLOGÍA Y SALUD

Consideramos que es necesario avanzar en el apoyo a experiencias piloto que se encuentran desarrollándose en algunas jurisdicciones de la Argentina. Al respecto, queremos destacar una experiencia relevante que se está desarrollando desde el Hospital de Pediatría Dr. Juan P Garrahan con el **Programa de Referencia y Contrarreferencia**, a través de las **Oficinas de Comunicación a Distancia (OCD)**, que se pusieron en marcha por convenios con la mayoría de las provincias del país. La estrategia es establecer OCD en Hospitales de 2° y 3° nivel y el objetivo es favorecer la comunicación entre colegas para la consulta y seguimiento de pacientes y promover la atención por niveles de complejidad progresivos. Las Acciones propuestas son: consultas sobre diagnóstico y tratamiento, seguimiento conjunto de pacientes y contrarreferencia adecuada. Además, se implementan actividades de capacitación permanente.

Contexto regional de la CELAC:

En la Declaración de Santiago de la I Cumbre CELAC, celebrada en Santiago de Chile (27 al 28 de enero de 2013), los Jefes de Estado y de Gobierno señalaron lo siguiente respecto al tema **salud**:

“40. Subrayamos la necesidad del intercambio de información sobre experiencias nacionales exitosas y lecciones aprendidas en el área de ciencia, tecnología e innovación. Reiteramos la importancia de la transferencia de tecnología y la facilitación del acceso a los conocimientos científicos, con el fin de fomentar la cooperación intra-CELAC y Sur-Sur con terceros países en temas de interés regional como, entre otros, las áreas de combustibles limpios y energía ecológica, producción agrícola y ganadera, desarrollo de recursos humanos, SIDA/VIH, malaria y tuberculosis, biotecnología, educación, desarrollo de infraestructura, tecnología de la comunicación y la investigación científica marina”.

V.-SEGURIDAD CIUDADANA Y DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

- 1. Fortalecer e impulsar la cooperación bilateral, subregional, regional e internacional para prevenir y combatir la violencia, la corrupción y la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas y manifestaciones, y para promover el fortalecimiento institucional y, cuando corresponda, la rehabilitación y la reinserción social, en el marco de los convenios e instrumentos internacionales en vigor, con pleno respeto del Estado de derecho, el derecho interno e internacional y los derechos humanos, y convocando para ello el apoyo y concurso de todos los ciudadanos.*

COOPERACIÓN BILATERAL

El Ministerio de Seguridad ha promovido la concreción de canales de cooperación y asistencia recíproca con las carteras de Seguridad de terceros países, a los fines de actualizar acuerdos existentes y suscribir nuevos Proyectos, en especial aquellos que integran la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

✓ Acuerdos suscriptos 2011-2012:

- Acuerdo de Cooperación en Materia de Seguridad entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile (2012).
- Acuerdo Marco de Cooperación en Materia de Seguridad entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Ministerio del Interior del Ecuador (2012).
- Acuerdo Marco de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Ministerio del Interior de la República del Paraguay (2012).
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Ministerio de Justicia de la República Federativa de Brasil para la Cooperación en materia de Seguridad Pública (2012).
- Memorando de Entendimiento en materia de Cooperación entre la policía de Investigaciones de Chile y la Policía Federal Argentina (2012).
- Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile para la Cooperación entre la Gendarmería Nacional Argentina y la Policía de Investigaciones de Chile (2012).
- Acuerdo Marco entre la Prefectura Naval Argentina y la Dirección General del Territorio Marítimo de la Marina Mercante de Chile (2011).

- Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina Argentina para la Cooperación entre la Gendarmería Nacional Argentina y la Policía Nacional de Uruguay (2011).
- Memorando de Entendimiento para la Cooperación Internacional entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay en materia de Delincuencia Organizada Trasnacional (Drogas, Lavado de Dinero y Desvío de Precursores Químicos) y Delitos Conexos (2011).
- Memorando de Entendimiento para la Cooperación en Materia de Seguridad entre la Policía de Seguridad Aeroportuaria y la Policía Nacional de Uruguay (2011).
- Memorando de Entendimiento para el Intercambio de Buenas Prácticas de Actuación de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad en Manifestaciones Públicas entre Argentina y Paraguay (2011).

COOPERACIÓN MULTILATERAL

✓ **Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR (RMI):** En el marco de la Reunión especializada en materia de Seguridad de dicho foro, se han promovido los siguientes acuerdos regionales:

- Declaración de Asunción sobre la prevención de la Violencia en Eventos Deportivos Internacionales, suscripto durante la XXIX Reunión de Ministros en Paraguay (2011).
- Acuerdo para la creación de la Red de Especialistas en Seguridad Documental Migratoria del MERCOSUR y Estados Asociados, firmado durante la XXX Reunión de Ministros en Argentina (2012).
- Acuerdo Operativo sobre Lineamientos en Materia de Seguridad en Eventos Futbolísticos Internacionales entre los Ministerios competentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, suscripto en la XXXI RMI, Argentina (2012).
- Declaración de Buenos Aires sobre Estandarización de Criterios Mínimos Comunes en la producción de información sobre violencia y delito en el ámbito del MERCOSUR, suscripto en la XXXI RMI, Argentina (2012).
- Declaración de Buenos Aires sobre el Fortalecimiento de Espacios de Formación, Investigación y Políticas de Seguridad Ciudadana en el ámbito del MERCOSUR, suscripto en la XXXI RMI, Argentina (2012).
- Guía de Actuación Regional para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en Pasos Fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados, suscripto en la XXXI RMI, Argentina (2012).
- Segundo Protocolo Adicional del “Acuerdo de Recife”, suscripto en la XXXI RMI, Argentina (2012).

TERRORISMO

Considerando al Terrorismo como una grave amenaza a la paz y a la seguridad internacional –tal como lo señala el párrafo 69 del texto de la V Cumbre³⁸-. la República Argentina ha llevado adelante diversas políticas relacionadas con la temática. En este sentido, puede señalarse que (en el marco de las actividades preventivas llevadas a cabo por la Unidad de Información Financiera (UIF) –creada por la ley 25.246) por Resolución N° 37, de febrero de 2011, dicha Unidad:

- Fijó en 30 (treinta) días hábiles el plazo para reportar Operaciones Sospechosas y 48 (cuarenta y ocho) horas como el período para comunicar a la UIF toda transacción con indicios de financiación del terrorismo, desde el momento en que la misma fue realizada o se intentó llevarla a cabo.
- Amplió los criterios de identificación del cliente, vg: elaboración de un legajo basado en las pautas establecidas por el Banco Central de la Nación, establecimiento de un listado de “Personas Expuestas Políticamente” y de quienes se encuentren en un listado de terroristas.

Adicionalmente, el 21 de junio de 2011 se publicó en el Boletín Oficial la **Ley 26.683**, por medio de la cual se **modifica el Código Penal** y la **Ley de Prevención del Encubrimiento y el Lavado de Activos de Origen Delictivo (Ley 25246)**. La misma fue promulgada a través del Decreto N° 825/2011 del Poder Ejecutivo Nacional, del 17 de junio de 2011, con la observación de la cláusula que disponía que la Unidad de Información Financiera (UIF) no podía constituirse como parte querellante en procesos penales [artículo 25].

En efecto, el mencionado Decreto manifiesta, entre sus considerandos, que *“la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo es una preocupación prioritaria del Estado Nacional...”*; que *“la UIF es el organismo encargado del análisis, tratamiento y transmisión de información, a efectos de prevenir e impedir el delito de lavado de activos proveniente tanto de la comisión de diversos tipos delictuales como del delito de financiación del terrorismo”*, que *“es competencia de la UIF colaborar con los órganos*

³⁸ *“Reiteramos nuestra más enérgica condena al terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, por considerarlo criminal e injustificable, bajo cualquier circunstancia, en dondequiera y por quienquiera sea cometido, porque constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacional, a la democracia y la estabilidad y prosperidad de los países de la región. Nos comprometemos a prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo y a continuar la lucha contra todas aquellas actividades delictivas que lo financien y faciliten, con pleno respeto al derecho interno y el derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los*

derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados. Nos comprometemos, asimismo, a fortalecer la cooperación, incluyendo la asistencia legal mutua y la extradición, en la lucha contra el terrorismo y su financiamiento, de conformidad con la legislación interna y los convenios internacionales establecidos. Instamos a los Estados que aún no lo hayan hecho, a adherir a las convenciones internacionales sobre el terrorismo.”

judiciales y del Ministerio Público, en la persecución penal de los referidos delitos” y que “en consecuencia, se estima necesario que la (UIF) se encuentre facultada para intervenir como parte querellante en los procesos en los que se investiguen delitos tipificados por la Ley N° 25.246 y sus modificatorias.” Asimismo, caracteriza a la UIF como organismo coordinador del Sistema Anti Lavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT).

Cabe señalar que, con lo dispuesto en este Decreto, la República Argentina cumple asimismo con los requerimientos del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) –el organismo internacional que apunta a combatir maniobras con dinero obtenido de ilícitos- en el sentido de aplicar leyes más estrictas contra este tipo de delitos.

A su vez, la Argentina adhirió a la **Iniciativa Global Contra el Terrorismo Nuclear (IGTLN)** –que fuera lanzada conjuntamente por los presidentes de los EE.UU. y la Federación Rusa en ocasión de la Cumbre del G-8 en San Petersburgo en julio de 2006 –en ocasión de la participación, por invitación expresa del Presidente Obama, de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner en la Cumbre de Seguridad Nuclear que tuvo lugar en Washington, en abril de 2010. Entre los días 28 de febrero y 3 de marzo de 2011 se celebró en Córdoba, España, la primera “Reunión Semestral del Grupo de Implementación y Evaluación (IAG) de la IGTLN”, la cual contó con la presencia de una delegación de la República Argentina.

En cuanto al fortalecimiento de la cooperación en la lucha contra el terrorismo, se destaca la continuidad del compromiso argentino con la labor del **Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE)**, en el marco de la OEA. En efecto, nuestro país participa activamente en el plan de trabajo anual de capacitación y actualización contra el terrorismo organizado por dicho comité, el cual se materializa a través de seminarios, workshops, cursos, talleres y simposios especializados en la materia. En particular, pueden mencionarse los siguientes:

** “II Ejercicio de Gestión de Crisis en Protección Portuaria” (Perú, 29 al 31 de marzo de 2011): asistió el Prefecto Auditor del Código de Protección de Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP).

** “Taller Subregional de habilidades para instructores y para el diseño de cursos sobre seguridad aeroportuaria” (Uruguay, 11 al 15 de abril de 2011).

** “Taller Regional de las Américas sobre Seguridad de Grandes Eventos” (Colombia, 4 al 6 de mayo de 2011)

**”Taller Hemisférico de Seguridad y Crimen Cibernético” (Miami, 9 al 13 de mayo de 2011).

En el ámbito de Naciones Unidas, amerita destacar la participación argentina en el siguiente evento: “Seminario para Fiscales sobre Acusación e Investigación de Terrorismo” (Turquía,

18 al 20 de julio de 2011): organizado por el Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas, como continuidad de otro Seminario desarrollado en Nueva Cork en diciembre de 2010.

A nivel subregional, Argentina participó activamente en las reuniones del “Foro Especializado Terrorismo” (FET) - grupo de trabajo técnico dependiente de la Reunión de Ministros del Interior y de Justicia del MERCOSUR. En este marco, a principios de 2011 se han realizado dos encuentros, en la ciudad de Asunción, Paraguay –del 5 al 7 de abril y del 31 de mayo al 3 de junio, respectivamente- en el ámbito de la XXIX Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados.

En los mencionados encuentros se procede a un fluido intercambio de información de inteligencia antiterrorista de interés de las delegaciones participantes y, en particular, se analizan cuestiones que hayan suscitado atención durante el corriente período de reuniones a fin de que los países de la Región consideren si amerita su incorporación y/o continuidad del tratamiento en el temario del foro. Por otra parte, se debaten acciones de prevención en curso, en función de potenciales focos de acción terrorista que pudieran generarse.

Adicionalmente, la República Argentina ha firmado y ratificado la mayoría de los Convenios multilaterales que se ocupan de la lucha contra el terrorismo.

Durante el transcurso del período 2010-2011, se sancionó la Ley 26.640, el 13 de octubre de 2010, que aprueba el Protocolo de Enmienda a la “Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares”, que fuera firmado en Viena, Austria, el 8 de julio de 2005.

Por otra parte, se encuentra pendiente de aprobación legislativa, el proyecto de ley (sancionado por el Senado el 15/04/2010, habiendo pasado a revisión por la Cámara de Diputados) referido a la “Convención Internacional para la Represión de Actos de Terrorismo Nuclear”, firmada en Nueva Cork, el 14 de septiembre de 2005.

Finalmente, cabe destacar que la República Argentina continuará exhortando la participación en todos los foros multilaterales, regionales y subregionales de lucha contra el terrorismo internacional y con la promoción de acciones de cooperación en la materia, en el marco del estricto respeto del derecho internacional, los derechos humanos, del derecho humanitario y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

En tal sentido, se propone continuar coordinando políticas y acciones en relación a la prevención, combate y eliminación del terrorismo, en el ámbito multilateral y bilateral, en cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos, el MERCOSUR, El GRío, el Mecanismo de Seguridad de la Triple Frontera, entre otros foros internacionales y subregionales, respectivamente.

Contexto regional en la CELAC.

En la Declaración de Santiago de la I Cumbre CELAC, celebrada en Santiago de Chile (27 al 28 de enero de 2013), los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron lo siguiente respecto al tema:

“24. Rechazamos firmemente las evaluaciones, listas y certificaciones unilaterales e ilegítimas que hacen algunos países desarrollados y que afectan a países de la región, en particular las referidas a terrorismo, narcotráfico, trata de personas y otras de similar carácter”.

2. *Continuar implementando políticas, estrategias y acciones integrales que procuren prevenir la delincuencia y la inseguridad, tomando en cuenta los vínculos entre seguridad y desarrollo así como abordar todas las causas de la violencia y promover la convivencia y la resolución pacífica de controversias entre ciudadanos, con especial atención a los jóvenes y otros grupos vulnerables.*

El Ministerio de Seguridad ha trabajado en pos del fortalecimiento institucional de todas las instancias de gobierno en materia de prevención del delito y la violencia³⁹.

Uno de los ejes centrales de la gestión ha sido el desarrollo del **Plan Nacional de Participación Comunitaria en Seguridad y las Mesas Barriales**, en cuyo ámbito se diseñan los **Mapas de Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia**, conjuntamente con la implementación del **Plan de Seguridad Urbana**, tendiente a reforzar la presencia policial en horarios y lugares señalados por la inteligencia criminal y por las Mesas Barriales.

³⁹ Relacionado con los párrafos 71 y 74, V Cumbre: “En consonancia con lo anterior, nos comprometemos a promover políticas públicas, en coordinación con las instituciones pertinentes y la participación ciudadana y comunitaria, destinadas a la prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad, y a fortalecer, con un enfoque multidimensional y de acuerdo con las legislaciones nacionales, los canales de comunicación y el intercambio de información, prácticas y experiencias entre los Estados Miembros en el combate y la prevención de los delitos que atentan contra la seguridad pública. Además, reforzaremos nuestras capacidades nacionales y regionales mediante, entre otros, una creciente cooperación y asistencia técnica, según corresponda, que permitan beneficiarnos de la experiencia de cada Estado Miembro”; “Reconocemos que la violencia es prevenible y, por lo tanto, formularemos o fortaleceremos políticas que adopten un enfoque integral para su prevención. Con este objetivo, complementaremos las políticas para la aplicación de la ley con otras estrategias para la prevención de la violencia con resultados medibles, en áreas tales como la educación, el trabajo, la salud y otras áreas pertinentes, según corresponda. Continuaremos reforzando e implementando actividades que promuevan una cultura de no violencia en el contexto de la salud pública, y creando entornos y comunidades seguros, saludables y sostenibles. Reconocemos la Declaración de la Primera Reunión de Ministros de Salud de las Américas sobre Prevención de Violencia y Lesiones, celebrada en Mérida, México, en marzo de 2008, la cual se compromete a innovar, desarrollar, implementar y evaluar aún más los planes de prevención de la violencia.”

Del mismo modo, cabe señalar la ejecución del **Proyecto Buenos Aires Segura**, estableciendo un sistema integrado de seguridad urbana, basado en un dispositivo de seguridad ciudadana que cuenta con la tecnología más moderna para la prevención y conjura del delito; y la puesta en marcha del **Programa Tren Alerta**, un nuevo sistema de vigilancia de andenes, terminales ferroviarias y de ómnibus con cámaras de video de alta resolución.

Asimismo, se ha desarrollado una propuesta formativa de “**Estrategias y políticas multiagenciales para la prevención del delito y la violencia en el ámbito local**”, destinada a funcionarios municipales y orientada a fortalecer sus capacidades para el diseño e implementación de políticas públicas en seguridad. Se dictó el Primer Curso de formación para funcionarios nacionales en Políticas Multiagenciales para la Prevención del Delito y la Violencia, acompañado por el relevamiento de políticas de prevención del delito y la violencia en el ámbito municipal y provincial, en conjunto con la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior.

ARMAS DE FUEGO

Teniendo en cuenta que, conforme lo destacado en el párrafo 75 del texto de la V Cumbre de las Américas, “*el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados son una amenaza a la seguridad, engendran violencia, exacerban los conflictos y afectan negativamente el estado de derecho*”, toda acción que se lleve a cabo para controlar dichos elementos ayuda a prevenir la delincuencia y la inseguridad.

En este marco, la normativa base para el control de armas de fuego en la Argentina son las Leyes 20.429, 24.492, 25.886, 25.938, 26.216 y 26.138 y sus Decretos Reglamentarios y modificatorios. En relación a ellas y de acuerdo a los últimos avances acontecidos en el país, se puede mencionar lo siguiente:

Registro y Rastreo de las armas

La **Ley 25.938** –adoptada en octubre de 2004– creó un Registro bajo competencia del Registro Nacional de Armas (RENAR), en el cual se asientan los datos correspondientes a las armas de fuego, sus partes y repuestos, municiones y demás materiales controlados incluidos en la ley Nacional de Armas y Explosivos y sus reglamentaciones, que hayan sido secuestrados o incautados por los Poderes Judiciales Nacional y Provinciales, Fuerzas de Seguridad, Policía Federal Argentina y Policías Provinciales, y demás organismos competentes en el ejercicio de las atribuciones que le son propias.

En cuanto a la implementación de dicha ley, el REGISTRO NACIONAL DE ARMAS ha gestionado con los Poderes Ejecutivos provinciales, las Supremas Cortes de Justicia provinciales y los diferentes Poderes Legislativos provinciales la adhesión a la misma.

Provincias adheridas:

- Jujuy (Ley N° 5.459)
- Formosa (Ley N° 1.467)
- Chaco (Ley N° 5.519 – adhieren solo a los arts. 1°, 2° y 3°)
- Corrientes (Ley N° 5.732)
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley N° 1.841)
- La Pampa (Ley N° 2.138)
- Chubut (Ley N° 5.401)
- Rio Negro (Ley N° 3.927)
- Mendoza (Ley N° 7.780)
- Buenos Aires (Ley N° 13.852)
- Santa Fe (Ley N° 12.929)
- San Juan (Ley N° 7.799)
- Neuquén (Ley N° 2.576)
- Misiones (Ley N° 4.428)
- Tierra del Fuego (Ley N° 786)
- Salta (Ley N° 7.635)

Provincias en vía de adhesión:

- Córdoba
- Entre Ríos (Proyecto en Senadores)

INCAUTACIÓN. RECOLECCION, DECOMISO y DESTRUCCIÓN DE ARMAS:

Incautación / Decomiso.

La Ley 20.429 sobre Armas y Explosivos establece en su artículo 36 inciso 6, como una de las sanciones a aplicar, el decomiso de material en infracción.

Por su parte, la mencionada Ley 25.938 -cuyo objetivo es contar con un Registro centralizado al cual todas las jurisdicciones están obligadas a dar información detallada acerca de las armas secuestradas bajo su jurisdicción (números de serie, personas involucradas y lugar del depósito)- faculta al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (Registro Nacional de Armas y Secretaria de Seguridad Interior) para establecer normas y procedimientos obligatorios de seguridad para la gestión de los depósitos y arsenales de dichas armas, y establece la necesidad de proceder a la destrucción de las armas en la medida que dicha destrucción sea posible.

Destrucciones de armas.

Proyección. A continuación se detalla la información registrada desde el año 1993:

AÑO	ARMAS DESTRUIDAS
1994	916
1995	3650
1996	1376
1998	2626
1999	709
2000	14822
2001	3925
2002	4381
2003	14471
2004	11200
2005	4808
2006	305

2007	20037
2008	32825
2009	51672
2010	20.168
2011	23.250

CAMPAÑAS DE DESARME Y CONCIENTIZACION NACIONAL.

PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO – LEY 26.216

Mediante la sanción de la Ley N° 26.216 se creó el PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO.

El mentado PROGRAMA consistió en la entrega voluntaria y anónima de armas de fuego y municiones para su destrucción, con la finalidad de propender a la disminución, a cambio de un incentivo, de su uso y proliferación, la reducción de accidentes, hechos de violencia y delitos ocasionados por el acceso y uso de armas y la sensibilización de sus riesgos.

El PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO, que funciona conforme los términos de la Ley N° 26.520 del 16 de diciembre de 2009, tuvo como uno de sus objetivos la reducción del circulante de armas en manos de civiles a partir de la recolección de armas de forma VOLUNTARIA y ANÓNIMA a cambio de un incentivo económico.

La respuesta de la sociedad civil a la iniciativa ha sido sumamente satisfactoria, obteniéndose óptimos resultados. La cantidad de armas de fuego recepcionadas solo conforme al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego Ley 26.216, fue de 128.734, y el total de municiones 976.465, lo cual representa aproximadamente el 10 % del total de armas registradas en manos de usuarios civiles en el país. Las mismas fueron recolectadas en puestos fijos y móviles dispuestos por el RENAR en diferentes provincias de todo el país. El tipo de armas recepcionadas en mayor cantidad fueron, revólveres 22, 32, 38 y pistolas 22 y 9 mm..

El material recibido en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO fue destruido por trituración y fundición. El total de armas **destruidas**, fue de **149.789**.

Conforme a la “Creación del Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestro o Incautados” Ley 25.938.

11/12/10	16.941
19/03/11	6.896
12/12/11	6.550

Conforme al “Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego”, Ley 26.216.

1ra: 24/10/2007	20.037 armas de fuego
2da: 31/05/2008	32.825 armas de fuego
3ra: 25/04/2009	20.249 armas de fuego
4ta: 31/10/2009	31.423 armas de fuego
5ta: 11/12/2010	3.227 armas de fuego
6ta: 12/11/2011	9.804 armas de fuego

Total de armas destruidas en el 2010, 20.168.

Total de armas destruidas en el 2011, 23.250.

El metal de rezago resultante de la fundición del material recibido en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO fue donado a la Fundación Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P Garrahan.

COORDINACION NACIONAL.

La mencionada Ley 26.216 prevé la creación, conforme lo sugerido por el Programa de Acción de las Naciones Unidas (UNPOA), de la maquinaria institucional adecuada a fin de entender de forma integral y comprehensiva en las cuestiones relativas al control de armas de fuego. En este sentido, el artículo 18 de la Ley crea el Comité de Coordinación de las Políticas de Control de Armas de Fuego el cual estará integrado por el Ministerio del Justicia, Seguridad y Derechos Humanos -a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Comité, de Interior, de Defensa, de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de Educación, de Salud, de Desarrollo Social, de la Secretaría de Inteligencia de la Presidencia de la Nación y de otros organismos del Poder Ejecutivo Nacional que tengan competencia en la cuestión. Asimismo, se invitará a participar a miembros del Poder Legislativo, del Poder Judicial, del Ministerio Público y a representantes de las provincias.

Asimismo, el artículo 20 de la Ley crea el Consejo Consultivo de las Políticas de Control de armas de fuego con el fin de colaborar con las autoridades competentes en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de control y prevención del uso de armas de fuego y municiones. Este Consejo estará compuesto por el Comité mencionado

anteriormente, representantes de organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, centros académicos o expertos con reconocida trayectoria y experiencia.

Contexto regional en la CELAC.

En la Declaración de Santiago de la I Cumbre CELAC, celebrada en Santiago de Chile (27 al 28 de enero de 2013), los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron lo siguiente respecto al tema:

“48. Subrayamos la necesidad de promover la plena implementación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y de apoyar los esfuerzos con miras a restringir el flujo ilegal de esas armas y sus municiones, particularmente en América Latina y Caribe”.

“49. Expresamos nuestro apoyo a la conclusión de las negociaciones de un Tratado sobre Comercio de Armas jurídicamente vinculante, que sea adoptado sobre la base de la Resolución 67/234 de la AGNU y completamente consistente con la Carta de las Naciones Unidas, tomando en cuenta a la vez el derecho de los Estados de producir, importar y poseer armas para su legítima defensa y necesidades de seguridad. Dichas negociaciones serán concluidas a través de la convocatoria final de una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tratado de Comercio de Armas del 18 al 28 de marzo de 2013. Confiamos en que el Tratado sobre Comercio de Armas contribuirá a prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas y ayudará a reducir el costo humano del comercio internacional de armas pobremente regulado en materia de armas convencionales, incluyendo armas pequeñas y ligeras y municiones”.

ESTADISTICA OFICIAL DE CRIMINALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA.

La Ley 25.666 establece que la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia produce el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) que tiene por objetivo principal recopilar datos sobre delitos registrados por la policía y fuerzas de seguridad de todo el país. En virtud de dicha ley, el SNIC representa la estadística oficial sobre cantidad de delitos discriminados por provincias y la evolución en las tasas de criminalidad de los últimos años.

Como un sistema de información complementario del SNIC, la Dirección de Política Criminal lleva adelante el Sistema de Alerta Temprana (SAT) que presenta la información mas desagregada sobre Homicidios Dolosos y Delitos contra la Propiedad. En este sistema es posible obtener datos sobre el tipo de armas utilizadas en la comisión de los mencionados delitos.

Los estudios de victimización tienen por objetivo básico describir el fenómeno criminal a partir del estudio de la población general. Para esto se realizan encuestas de hogar en centros urbanos - de acuerdo a una muestra representativa - en las que se indaga acerca de las experiencias de victimización vividas durante un período determinado por las personas encuestadas y, usualmente, acerca de sus opiniones sobre cuestiones relacionadas al tema de la seguridad.

La Dirección Nacional de Política Criminal ha realizado estudios de victimización a residentes de Ciudad de Buenos Aires y GBA sobre lo acontecido durante los años 2001, 2002 Y 2003. Sobre la base de estos estudios se cuenta con información sobre niveles de victimización (incluyendo la denominada "cifra negra" del delito, aquellos casos que no se denuncian), desagregado por tipo de delito y por la utilización de armas de fuego en su comisión. Asimismo, de estos estudios también surge información sobre porcentaje de hogares en los hay armas de fuego y las razones aducidas por las personas para contar con un arma en su casa.

Asimismo, a partir del año 2005, la Dirección Nacional de Política Criminal realiza un Informe Anual sobre Armas de Fuego en el que recopila la información estadística oficial existente en la materia, tomando datos del RENAR, del Ministerio de Salud, de la Policía y Fuerzas de Seguridad y de sus propios estudios. La información se encuentra publicada en <http://www.polcrim.jus.gov.ar/ArmaDeFuego.PDF>

ENTRENAMIENTO, CONSTRUCCION DE CAPACIDADES, INVESTIGACIÓN.

La Argentina asigna alta prioridad a todos los programas sobre construcción de capacidades para la efectiva implementación del Programa de Acción, siendo esencial la cooperación y asistencia internacional para llevar adelante dichos objetivos.

Continúan vigentes diferentes iniciativas a fin de implementar programas nacionales y provinciales para capacitación de las fuerzas policiales.

Actualmente se encuentra en proceso un programa de capacitación para la Gendarmería Nacional Argentina, la Prefectura Naval Argentina y para la Policía de Seguridad Aeroportuaria en orden de optimizar la integración del Banco Nacional Informatizado de datos sobre armas de fuego y demás materiales controlados, perfeccionar y controlar la operatoria registral.

COOPERACION CON LA SOCIEDAD CIVIL Y ONGS.

Red Argentina para el Desarme (RAD):

RAD sigue de cerca los procesos de control de armas y municiones y, específicamente, la marcha del programa de recolección de armas como miembro del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil en materia de políticas de control de armas de fuego.

INTERCAMBIO DE INFORMACION.

La Argentina somete anualmente los informes relativos a las Transferencias de Armas Convencionales al Registro de las Naciones Unidas y remite dicha información a la Organización de Estados Americanos.

La Argentina es co-patrocinadora original de la Resolución AGNU 65/63 de la Asamblea General de las Naciones Unidas referida a "Información sobre Medidas de Fomento de la Confianza en el campo de las armas convencionales" que establece la creación de una base de datos para la publicación de las medidas implementadas por los Estados Miembros en este campo, lo cual incluye aquellas cuestiones relativas a las armas pequeñas y ligeras y se solicita al Secretario General que elabore un informe.

Cabe destacar que la Argentina, junto con Australia, Costa Rica, Finlandia, Japón, Kenya y Reino Unido viene presentando, desde el año 2006, los sucesivos proyectos de resolución y de la Resolución 64/48 "Hacia un Tratado sobre el Comercio de Armas" a través de los cual establece el proceso tendiente a evaluar la factibilidad de contar con un instrumento internacional, jurídicamente vinculante, que establezca parámetros para regular las transferencias legales de armas convencionales.

3. Implementar políticas que contemplen medidas para prevenir, investigar, sancionar, penalizar y erradicar la violencia sexual y por motivos de género.

Las políticas integrales encaradas por el Ministerio de Seguridad contemplan la inclusión de una perspectiva de Derechos Humanos y género, tanto en lo que concierne a su vinculación con la sociedad civil como en relación a su propia cultura institucional. Al respecto de dicha temática, se han adoptado las siguientes medidas:

- Conformación de los "Centros Integrales de Género" como espacios de orientación y asesoramiento en vistas a fortalecer la integración de las mujeres en las Fuerzas de Seguridad (Resolución Ministerial N° 1021).
- Implementación del Protocolo de actuación ante casos de violencia sexual, asegurando un abordaje homogéneo de la problemática entre las Fuerzas Policiales

que se encuentran desplegadas en el área metropolitana, conjuntamente con el Programa las Víctimas contra las Violencias.

- Promoción de condiciones de trato equitativo entre hombres y mujeres dentro de las Fuerzas policiales y de Seguridad (FFPPySS), así como la asistencia en el diseño y ejecución de políticas de prevención y operativas con perspectiva de género.
 - Intervención en los planes de capacitación y formación del Personal Policial y de Fuerzas de Seguridad, poniendo especial atención en la temática de derechos humanos y de género.
4. *Mejorar la efectividad y la eficiencia de políticas públicas integrales de seguridad ciudadana a través de acciones tales como la generación y el uso de información relevante y oportuna, y el fortalecimiento de la capacidad y la coordinación de las instituciones que participan en el manejo de la seguridad ciudadana.*

El Ministerio de Seguridad se encarga de gestionar los sistemas de información criminal y la producción de conocimiento específico a través de estudios e investigaciones para el desarrollo e implementación de políticas públicas conducentes a la prevención del delito y la violencia, como así también contribuir en el proceso decisorio y la evaluación del desempeño de los componentes y factores que inciden en los fenómenos criminales y la violencia.

5. *Fortalecer el sistema de cooperación hemisférica para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional abordando las finalidades económicas relacionadas con este fenómeno mediante mecanismos de apoyo al fortalecimiento de las capacidades nacionales necesarias, cuando proceda, para enfrentar dichas amenazas de manera concertada, aprovechando las experiencias y recursos disponibles de las redes, los organismos y los mecanismos existentes, de conformidad con el derecho interno e internacional.*

En el **plano nacional**, el Ministerio de Seguridad ha reforzado la coordinación y trabajo conjunto con las Fuerzas Policiales y de Seguridad en la lucha contra el crimen organizado⁴⁰,

⁴⁰ Relacionado con el párrafo 70, V Cumbre: "Seguiremos luchando contra todas las formas de delincuencia organizada transnacional, tráfico ilícito de drogas, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, lavado de activos, corrupción, terrorismo, secuestros, pandillas delictivas y delitos asociados al uso de la tecnología, incluido el delito cibernético. Por lo tanto reafirmamos nuestra voluntad de implementar el Compromiso por la Seguridad Pública en las Américas, adoptado en la Primera Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas en octubre de 2008, en la Ciudad de México; los acuerdos emanados de las Reuniones de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA), al igual que el Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2006. Por consiguiente, invitamos a la comunidad internacional y a los

lo que ha permitido incrementar la vigilancia y el control del espacio terrestre, fluvial y aéreo de jurisdicción nacional. Durante el período 2011, en pos de este objetivo, se han implementado los siguientes operativos:

- **CENTINELA:** Establecido mediante el Decreto 2099/2010, implicó el despliegue de 6.000 efectivos de Gendarmería Nacional Argentina con vehículos y el sostén logístico necesario, en 27 partidos del Conurbano.
- **ESCUDO NORTE:** Establecido mediante el Decreto N° 1091/2011, con el objetivo de prevenir y disuadir los delitos vinculados al tráfico ilícito de drogas, la trata de personas y el contrabando de bienes, a través del incremento de la vigilancia y el control del espacio terrestre, fluvial y aéreo en las regiones del NEA (Noreste argentino) y NOA (Noroeste argentino) de nuestro país, así como la aprehensión y judicialización de los incursores ilegales. Este Operativo, que implica el despliegue de efectivos y equipamiento de Gendarmería Nacional Argentina (GNA) y Prefectura Naval Argentina (PNA), en articulación con el Operativo Fortín II del Ministerio de Defensa, constituye un ejercicio inédito de coordinación a gran escala entre los Sistemas de Seguridad y de Defensa, cada uno en el ámbito estricto de su competencia.
- **ÁGUILA:** Constituyó el incremento de la seguridad interior, extremando las formas de control vehicular en rutas. Como consecuencia del mismo, se alcanzaron cifras históricas en relación a la incautación de estupefacientes.
- **CINTURÓN SUR:** Establecido mediante el Decreto 864/2011 con el objetivo de optimizar el servicio de seguridad ciudadana, coordinó las acciones de GNA y PNA en zonas específicas del sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estableció que la Policía Federal Argentina (PFA) continúe con la actividad administrativa y judicial dentro de las Comisaría, y que la PNA y GNA ejerzan las funciones de policía de seguridad y las tareas de prevención e investigación de los delitos en las zonas asignadas. Implicó el despliegue de 1.250 gendarmes en los barrios de Nueva Pompeya, Bajo Flores, Villa Soldati y Villa Lugano con un refuerzo de 60 motos, 45 patrulleros y 14 camionetas, y 1.250 prefectos en los barrios de La Boca, Barracas y Parque Patricios con un refuerzo de 26 camionetas, 24 cuatriciclos y 10 patrulleros. A su vez, se ha fomentado la elaboración de estudios específicos relacionados con distintas figuras delictuales: homicidios dolosos, delito de trata de personas, robo y hurto automotor, uso ilegal de armas de fuego, piratería del asfalto, criminalidad organizada.

organismos financieros internacionales a continuar contribuyendo financieramente y con otras formas de asistencia que correspondan en el ámbito de sus respectivas competencias para facilitar el logro de los objetivos de la seguridad pública en las Américas.”

- **VIGÍA:** impone nuevos controles de personas, cargas y encomiendas en el transporte público de pasajeros de larga distancia. El plan abarca tres ejes: la frontera NOA, la Terminal de Ómnibus de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires “Retiro” y un Parador ubicado en la intersección de las rutas 197 y Panamericana. A los dispositivos de seguridad ya existentes se agregaron, 630 agentes suplementarios de la Gendarmería Nacional y 140 de Policía de Seguridad Aeroportuaria, escaners de rayos X, canes detectores de drogas, domos y cámaras fijas de alta definición.

En el **ámbito internacional**, se ha impulsado una estrategia proactiva para la lucha contra el Delito, estableciendo al MERCOSUR y UNASUR como espacios estratégicos de integración y de proyección prioritaria para el combate transnacional de la criminalidad organizada. De esta forma, se han fomentado diversas iniciativas de articulación en instancias subregionales, regionales y hemisféricas:

- **COOPERACIÓN MULTILATERAL:** en el marco de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR (RMI), se han promovido acuerdos regionales referentes a seguridad ciudadana, prevención y represión de actividades ilícitas, capacitación policial, lucha contra el terrorismo, organización de operativos conjuntos, etc. en cumplimiento del Acuerdo Marco sobre Cooperación en materia de Seguridad Regional suscripto en 2006 y ratificado por nuestro país en 2010. La Sra. Ministra de Seguridad –Nilda Garré– asumió la Presidencia Pro Témpore de la RMI para el primer semestre 2012, a lo largo del cual se impulsaron importantes acuerdos en materia de prevención del delito de trata a nivel regional, prevención de la violencia en eventos futbolísticos internacionales, promoción de la capacitación de personal civil y policial, desarme de la sociedad civil, entre otros.

Asimismo, se proyecta a la UNASUR como instancia clave de consulta, cooperación y coordinación de la Seguridad Pública Regional mediante la creación de un “Consejo Sudamericano de Seguridad, Justicia y Lucha contra la Criminalidad Organizada”.

- **PROMOCIÓN DE ACUERDOS E INSTANCIAS DE COOPERACIÓN ANTE FOROS HEMISFÉRICOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS:** el Ministerio de Seguridad participa activamente en la Reunión de Ministros en materia de Seguridad Pública de las Américas/ OEA (MISPA). Se desarrollaron lineamientos estratégicos para la negociación de declaraciones, Acuerdos y Planes de Acción de cara a la MISPA III en Trinidad y Tobago (noviembre 2011), cuyo tema central fue “la gestión policial”. Asimismo, en el ámbito del Plan de Acción Hemisférico/OEA se defendió una concepción de la seguridad ciudadana como política pública ampliamente ligada a los derechos humanos, la participación ciudadana, la coordinación multiagencial, así como la profesionalización y modernización de equipamientos y recursos para efectivizar la lucha contra el delito.

Asimismo, el Ministerio de Seguridad participa en foros vinculados a la prevención y neutralización del narcotráfico: Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD), Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe (HONLEA); Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD), Reunión de Expertos en Narcotráfico Marítimo de la CICAD/OEA, Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de drogas entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea (ALC-UE); I Reunión del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas de la UNASUR, Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en materia de drogas, su uso indebido y rehabilitación de drogadependientes del Mercosur (RED).

Por su parte, en materia de prevención y neutralización de actividades terroristas, a lo largo del 2011 el Ministerio de Seguridad participó activamente en las actividades del Comité Interamericanos contra el Terrorismo (CICTE), enviando especialistas de las Fuerzas de Seguridad y Policiales a los cursos de capacitación organizados por la Institución. Ello complementa a nivel hemisférico la participación Argentina en dos foros de carácter regional vinculados a la prevención y neutralización de actividades terroristas: el Comando Tripartito de la Triple Frontera y el Foro Especializado en Terrorismo (FET) de la Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR.

- **COOPERACIÓN BILATERAL:** Acentuando el gobierno político de las relaciones internacionales en materia de seguridad, se ha promovido la concreción de canales de cooperación y asistencia recíproca con las carteras de Seguridad de terceros países, a los fines de actualizar acuerdos existentes y promover la suscripción de nuevos Proyectos, en especial aquellos que integran la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Para ello, se han considerado las necesidades operativas y estratégicas de cada una de las Instituciones que integran el Sistema de Seguridad Interior.

Continuando con lo relativo al problema mundial de las drogas y los delitos conexos⁴¹, cabe resaltar que, a fines del año 2011, la República Argentina fue elegida para ejercer la

⁴¹ Relacionado con el párrafo 72, V Cumbre: *“Incrementaremos nuestros esfuerzos para prevenir y combatir todos los aspectos del problema mundial de las drogas y los delitos conexos, mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional y un enfoque integral y equilibrado, con base en el principio de responsabilidad común y compartida, de conformidad con los principios contenidos en las Cartas de las Naciones Unidas y de la OEA, el derecho internacional y nuestros marcos legales aplicables. Con este fin, fortaleceremos nuestras capacidades nacionales y continuaremos implementando, según corresponda, las recomendaciones del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM). Acogemos con beneplácito la finalización de su última Ronda de Evaluación, y continuaremos fortaleciéndolo para hacer frente a los nuevos desafíos y necesidades de los países del Hemisferio. Asimismo, reconocemos la importancia de los programas sostenibles de desarrollo alternativo, y cuando proceda, de desarrollo alternativo preventivo, en la lucha contra el problema mundial de las drogas.”*

Presidencia Pro T mpore de la Comisi n Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA), en funci n de lo cual el pa s ofici  de sede para la realizaci n de la 50  Reuni n Plenaria de dicho organismo.

Asimismo, la Rep blica Argentina mantuvo un importante rol en el proceso de elaboraci n de la Estrategia Hemisf rica sobre Drogas y su Plan de Acci n, ejerciendo la coordinaci n del cap tulo sobre Medidas de Control. Del mismo modo, se particip  en los diferentes Grupos de Expertos existentes en el  mbito de la CICAD, que abordan temas espec ficos como la reducci n de la demanda, el desv o de precursores qu micos, el tr fico il cito de drogas por v a mar tima y el lavado de activos.

Por otra parte, el pa s se desempe o como Co-coordinador en el Grupo de Contacto para la Revisi n del Mecanismo de Evaluaci n Multilateral (MEM) de la CICAD, encargado de revisar integralmente el funcionamiento del mecanismo y realizar propuestas para su optimizaci n.

En forma paralela, nuestro pa s fue designado, conjuntamente con M xico, en la coordinaci n del cap tulo de Medidas de Control en el marco de la Reuni n Preparatoria del Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM.

Adicionalmente, cabe decir que se logr  un  ptimo cumplimiento de las responsabilidades derivadas de la participaci n del pa s en el MEM, dentro de las que se incluye el cumplimiento de cinco de las nueve recomendaciones asignadas en la Quinta Ronda de Evaluaci n, conjuntamente con las tareas de coordinaci n desarrolladas por la Secretar a de Programaci n para la Prevenci n de la Drogadicti n y la Lucha contra el Narcotr fico (SEDRONAR) en funci n de su rol como Entidad Coordinadora Nacional y la participaci n en el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del mencionado mecanismo.

Por  ltimo, la SEDRONAR participa, junto a otros organismos de la Administraci n P blica Nacional, de los Grupos de Trabajo 2, 3 y 4 (Reducci n de la Oferta, Medidas de Control y Lavado de Activos, respectivamente) al mismo tiempo que ejerce la coordinaci n del Grupo de Trabajo 1 de Reducci n de la Demanda y co-coordina el Grupo 5 de Fortalecimiento Institucional y Armonizaci n Legislativa, en el marco del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de Drogas (CSPMD) de la Uni n de Naciones Suramericanas (UNASUR).”

Adicionalmente, v lido es destacar que la 47  Sesi n Ordinaria de la Comisi n Interamericana contra el Abuso de Drogas (CICAD), realizada en Washington los d as 3/5 de mayo de 2010, aprob  la “Estrategia Hemisf rica sobre Drogas”, la cual subraya la necesidad de fortalecer la cooperaci n entre los Estados miembro de la OEA, la conveniencia de encarar el problema mundial de las drogas con un enfoque integral (oferta y demanda) y equilibrado y el principio de responsabilidad com n y compartida. Asimismo, la CICAD ratific  el compromiso de implementar las recomendaciones emanadas del Mecanismo de Evaluaci n Multilateral (MEM).

Mediante la participación en los diversos mecanismos internacionales abocados a prevenir y neutralizar todos los aspectos del Problema Mundial de las Drogas, el Ministerio de Seguridad ha logrado fortalecer los lazos de cooperación con las autoridades competentes de otros países, tanto los espacios multilaterales como bilaterales. Asimismo, esta tarea se ha visto reflejada en una activa participación en los foros técnico-políticos, contribuyendo al desarrollo de proyectos, iniciativas y resoluciones para afrontar el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

En el ámbito de la CICAD/OEA, durante el período 2012 el Ministerio de Seguridad de la Nación ha asumido la responsabilidad del ejercicio de la presidencia del Grupo de Expertos en Narcotráfico Marítimo, a través de la Prefectura Naval Argentina, como muestra del firme compromiso en generar espacios de consensos, en la búsqueda de estrategias coordinadas y en el fortalecimiento de la cooperación multilateral en la región. La reunión de este grupo se desarrolló en la ciudad de Buenos Aires entre los días 16 y 20 de julio. Durante la misma, se logró plasmar el mandato de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas a través de la concreción de documentos – guías elevados a dicho organismo para su consideración.

También es importante destacar la participación en la Conferencia Internacional de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Organismos Especializados contra el Problema Mundial de las Drogas que se celebró en Lima durante los días 25 y 26 de junio de 2012, como parte de la estrategia antes mencionada.

6. *Fortalecer la conducción de la seguridad pública desde las instancias gubernamentales mediante el fomento de la participación ciudadana y comunitaria, la coordinación institucional, y la capacitación y formación del personal civil y policial, con pleno respeto al Estado de derecho, el derecho interno, a la igualdad de género y a los derechos humanos.*
7. *Impulsar y fortalecer la participación ciudadana y comunitaria en la promoción y sostenibilidad de las políticas y programas de seguridad ciudadana.*
8. *Implementar políticas públicas en el ámbito de la seguridad ciudadana que contemplen como centro a la persona humana, en el marco de un orden democrático, del Estado de derecho y del respeto a los derechos humanos.*

En el caso de la Argentina, se han analizado los cambios estructurales generados en los últimos años como uno de los factores causales de la revalorización de la Sociedad Civil, modificando la acción colectiva, dando lugar al surgimiento de nuevas modalidades de

trabajo y a la constitución de nuevos sujetos sociales que canalizan demandas de los ciudadanos⁴².

El crecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) en el país se entiende, en parte, por su acción colectiva agregadora de intereses y, también, por la conformación de una subjetividad que busca superar la resignación de muchos sectores que “no tienen voz”. De esta manera, las acciones de la Sociedad Civil, en general, tienden a buscar la participación y la identidad local como pilares para el desarrollo de las personas y de las comunidades.

Cuando se habla del *diseño de las políticas y las decisiones públicas*, se apunta puntualmente a la creación de procesos y canales que permiten a la sociedad civil acceder individual o colectivamente a ciertas fases de elaboración de las decisiones públicas orientadas a buscar mayores niveles de democratización. Desde esta postura, se intenta encontrar estrategias que favorezcan el fortalecimiento de canales tradicionales de representación y canalización de las demandas.

Dentro de esta visión están todas las propuestas relacionadas con los nuevos diseños institucionales creados en los últimos años, tales como audiencias públicas, consultas populares, iniciativas populares y revocatorias de mandato, entre otras.

Los lineamientos centrales apuntan a la generación de mayor transparencia y eficiencia en los sistemas de gestión que se traducen en cuestiones concretas para la Sociedad Civil y los ciudadanos. La transparencia es un elemento central y, cuando se la alcanza, da paso a la confianza y a la legitimidad de los sistemas y organismos ante el ciudadano.

La estrategia de incorporación de actores de la sociedad en la gestión estatal está íntimamente ligada con la preeminencia que ha ganado el tema de la democratización del Estado en la etapa post dictatorial. En este sentido, el principal argumento que se hace explícito para fundamentar el valor de este tipo de arreglos institucionales, afirma que la participación de representantes de la Sociedad Civil en el entramado de gestión de las políticas estatales contribuye a la ampliación del funcionamiento de la democracia, extendiéndolo más allá de los mecanismos establecidos por las instituciones representativas propias del sistema democrático.

Los esfuerzos por incidir en las políticas públicas requieren de capacidades institucionales que puedan ser potenciadas a partir de estrategias de formación adecuadas a este tipo de organizaciones y en particular a la especificidad de los contextos políticos en los que actúan. El desarrollo de estas capacidades requiere de marcos de referencia que ubiquen la función de incidencia en políticas y de deliberación pública de las OSC en el contexto de la

⁴² Relacionado con el párrafo 94, V Cumbre: “Nos comprometemos a continuar incentivando la participación de nuestros pueblos, mediante la actuación ciudadana, comunitaria y de la sociedad civil, en el diseño y ejecución de políticas y programas de desarrollo, proporcionando asistencia técnica y financiera, según corresponda, y de acuerdo con la legislación nacional, para reforzar y desarrollar su capacidad de participar de una forma más plena en el sistema interamericano.”

democracia y de herramientas analíticas para entender los replanteamientos actuales sobre el papel del Estado y la Sociedad Civil en la política social.

Los esfuerzos por diseñar e implementar modelos, sistemas y mecanismos que capturen distintos aspectos de la evaluación a nivel estatal, como son el impacto, los efectos, la eficiencia, la eficacia, el desempeño o el presupuesto, también requieren de capacidades institucionales que pueden ser fortalecidas tanto desde el Estado como desde la Sociedad Civil en un ciclo virtuoso de transparencia y rendición de cuentas.

El espacio de asociaciones voluntarias y autónomas ha sido siempre amplio y robusto en la Argentina. Esa amplitud y robustez derivan, en gran parte, de la voluntad de las elites estatales y de la eficacia de sus estrategias de construcción. El crecimiento reciente de este espacio puede asociarse con la democratización, la redefinición del rol económico del Estado, el crecimiento en la cantidad y complejidad de los temas que se constituyen como objeto de las políticas.

La proliferación de experiencias de participación en la gestión pública ha estado, mayormente, enmarcada en procesos de desarrollo local o de implementación descentralizada de políticas sociales. Es decir, este tipo de mecanismos cobran especial relevancia en escenarios locales de gestión, donde la relación entre el Estado y los actores de la Sociedad Civil es más cercana.

La participación de la Sociedad Civil en cuestiones de políticas públicas adquiere nuevas formas: pasa de mecanismos más tradicionales de oposición al desempeño de otros papeles, ya sea en el diseño conjunto de políticas con el Estado o la implementación directa de una ley ya no en un nivel propiamente operativo.

Contexto regional en la CELAC

En la Declaración de Santiago de la I Cumbre CELAC, celebrada en Santiago de Chile (27 al 28 de enero de 2013), los Jefes de Estado y de Gobierno señalaron lo siguiente respecto al tema:

“24. Rechazamos firmemente las evaluaciones, listas y certificaciones unilaterales e ilegítimas que hacen algunos países desarrollados y que afectan a países de la región, en particular las referidas a terrorismo, narcotráfico, trata de personas y otras de similar carácter”.

“51. Ratificamos el compromiso para fortalecer la lucha contra la delincuencia organizada transnacional de conformidad con el derecho internacional. En tal sentido, propiciamos la adopción de respuestas estratégicas, dinámicas y holísticas para combatir la delincuencia organizada transnacional. En este marco, impulsamos la articulación y una mayor coordinación de los esfuerzos operativos y de cooperación encaminados a promover el fortalecimiento institucional relacionado con la prevención, investigación y persecución

criminal contra la delincuencia organizada transnacional. Consideramos asimismo, la aplicación de mejores prácticas y explorar nuevas formas y enfoques para luchar contra este flagelo”.

POLITICAS DE ARTICULACION ESTADO - SOCIEDAD CIVIL

- **Presidencia de la Nación**

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

El Consejo Consultivo Nacional de Políticas Sociales (CCNPS) es un espacio multiactoral que reúne a organizaciones representativas de la comunidad ciudadana y a miembros del Estado, para analizar y recomendar políticas sociales con el objetivo de lograr inclusión social.

Creado mediante el Decreto 15/2005 y reglamentado por la Resolución 408/2006, las funciones previstas para el CCNPS incluyen la recomendación y seguimiento de planes y programas sociales nacionales y el fortalecimiento de Consejos Consultivos (CCs).

Los CCs son espacios en los que Sociedad Civil y el Gobierno dialogan y llegan a acuerdos sobre cómo mejorar las políticas sociales. El decreto que fundó el Consejo planteaba que “(...) *fuera un espacio de consulta y participación activa de la sociedad civil, para proporcionar e impulsar propuestas que atiendan a mejorar y facilitar la articulación territorial de planes sociales*”.

Integrado por representantes gubernamentales, empresariales, de organizaciones sindicales, de organizaciones sociales y de instituciones confesionales, el CCNPS se reúne semanalmente en Plenario y periódicamente emite informes de sus acuerdos para el Poder Ejecutivo Nacional. En ellos se resumen las sugerencias para la mejora de planes y programas y recomendaciones para la integración y el fortalecimiento de los CCs.

Por otra parte, el CCNPS brinda asistencia técnica a CCs locales y gestiona sus reclamos, denuncias y consultas, además de recibir consultas de beneficiarios y organizaciones sociales respecto de la gestión y alternativas de los programas.

Su autoridad de aplicación es el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, cuyo presidente honorario es la Sra. Ministra de Desarrollo Social, Dra. Alicia Kirchner. Cuenta con el apoyo económico y logístico de los Ministerios de Desarrollo Social y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, además de la asistencia permanente de una Secretaría para la gestión y seguimiento de sus acuerdos.

Se aspira a que todo ciudadano, todo habitante, tenga la capacidad de sostenimiento económico de la familia, la posibilidad de acceso a la educación y a la salud y el acceso a los servicios colectivos vinculados con el hábitat. El fin último es lograr que toda la población que esté bajo el nivel de la línea de pobreza acceda a los distintos recursos que tienen el Estado y la Sociedad Civil para superar su situación.

El trabajo del CCNPS ha permitido que este organismo logre incidir positivamente en las políticas sociales del Estado. Esas nuevas políticas, impulsadas desde el Gobierno Nacional, responden en tiempo y forma a muchas de las recomendaciones realizadas por el CCNPS. En ese sentido, los analistas encuentran dos tipos de efectos, unos vinculados con cuestiones de enfoque y otros con cuestiones prácticas.

Respecto del enfoque, la fundamentación de las reformas a las políticas sociales menciona directamente la cuestión de género, la asistencia a desempleados estructurales y el derecho de inclusión en su sentido más amplio.

En cuanto a la repercusión en las prácticas, ésta se manifiesta en la idea de reformular las políticas sin discontinuar los beneficios, el incentivo al trabajo y el premio a la voluntad del trabajador, el incentivo a que todos puedan acceder realmente a una educación obligatoria completa, las políticas de intermediación laboral y el fortalecimiento de las oficinas de empleo, la cuestión de género en el Plan Familias y la cobertura social al trabajador, presente en el nuevo Seguro de Empleo y Capacitación.

- **Ministerio de Educación**

Programa Nacional Primeros Años

Para dar inicio a este Programa en 2005 se firmó un convenio de colaboración con los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud, en el marco del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Asimismo, se formó un equipo de trabajo con profesionales de cada uno de los ministerios con el fin de construir espacios comunes de acción.

Tras la adhesión de los gobiernos provinciales, el Programa se desarrolla en 22 jurisdicciones. En cada una se conformaron espacios interministeriales mediante la firma de acuerdos entre los Ministerios de Salud, Desarrollo Social y Educación de cada provincia, que cuentan con equipos técnicos interdisciplinarios capacitados por “Primeros Años” para el abordaje integral del desarrollo infantil y el apoyo al trabajo comunitario.

La Mesa de Planificación Estratégica y Coordinación Programática que lleva adelante la implementación del Programa está integrada por áreas específicas de los tres ministerios nacionales mencionados: la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil y la Dirección de Salud Familiar y Comunitaria del Ministerio de Salud; la Subsecretaría de Políticas

Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social; y el Programa Nacional de Desarrollo Infantil del Ministerio de Educación.

También se han conformado mesas intersectoriales locales en diversos barrios de 47 localidades urbanas y rurales, en zonas de alta vulnerabilidad social. Están integradas por instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil a las que pertenecen 3600 facilitadores, capacitados en una concepción integral del desarrollo infantil, que acompañan a las familias en el fortalecimiento de las prácticas de crianza y promueven el intercambio de experiencias cotidianas y el establecimiento de vínculos.

Desde 2008, a las acciones que desarrolla el Programa, se incorpora el trabajo en las localidades seleccionadas por el **Plan Nacional de Abordaje Integral “Ahí en el lugar”**.

- **Ministerio de Desarrollo Social**

Gestión de Políticas Sociales y Participación de la Sociedad Civil

El Ministerio de Desarrollo Social, a través de su Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano, ha generado políticas públicas en relación a tres ejes estratégicos que promueven el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada. El primero de estos ejes es el fomento de una política social de tipo socio productiva que identifique el potencial económico, social, cultural y humano de cada localidad.

El segundo es la generación de condiciones que permitan inclusión e integración social de las familias y el tercero, el fortalecimiento de los espacios multi actorales con el propósito de institucionalizar ámbitos de consenso y acuerdos entre los diferentes actores públicos y privados. En correspondencia con estos ejes, la Secretaría desarrolla tres planes nacionales. El primero es el **Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la obra”**. Esta política apunta a identificar y fortalecer iniciativas de desarrollo socioeconómico local destinado prioritariamente a personas en condición de vulnerabilidad social. Brinda asistencia técnica para la formulación o fortalecimiento de emprendimientos productivos, financiamiento (subsidios, créditos y microcréditos en concomitancia con las características de los proyectos) y capacitación para el proceso productivo. Se impulsa la asociación entre el desarrollo local y la economía social. El desarrollo local es entendido como un ámbito de interlocución que, por cercanía y conocimiento, es óptimo para el desarrollo económico. La economía social, por su parte, se refiere a un sector con alto potencial asociativo caracterizado por su variedad de experiencias, como las cooperativas y mutuales, los emprendimientos productivos familiares, las empresas recuperadas por los trabajadores, las ferias sociales y los diferentes clubes de trueque en los que el trabajo, la solidaridad y la sustentabilidad son los ejes básicos de su acción colectiva. La posibilidad de que ese desarrollo local vaya de la mano de la economía social plantea una estrategia de crecimiento sólido y sostenido.

El segundo **plan nacional** es el **de seguridad alimentaria**, conocido como “**El hambre más urgente**”. Este Plan se implementa a partir de una articulación entre provincias y municipios los que, a partir de transferencias recibidas de la Nación y en el marco de una planificación consensuada que contempla las características y capacidades propias de cada territorio, brinda asistencia alimentaria directa a todas las personas que la necesiten, garantizando la cobertura nutricional y calórica correspondiente para cada edad. Este plan también prevé la promoción de una alimentación autosustentable. A partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productivas se busca fomentar producción de alimentos frescos y la elaboración de productos alimenticios para el consumo comunitario.

“**Familias**” es el tercer plan nacional desarrollado. Esta política pública considera central fortalecer el rol de la familia en el cumplimiento de todas sus funciones. Esto implica promover el respeto a los derechos humanos, la igualdad de trato y oportunidades entre género y generación de sus miembros. La familia y cada uno de sus integrantes con sus respectivos derechos y responsabilidades, deben propender a la equidad, la cooperación, la participación responsable, el desarrollo del asociacionismo y las redes comunitarias.

En este sentido, el Plan “Familias” se orienta a impulsar acciones a partir del desarrollo humano y de las propias capacidades de los beneficiarios de programas sociales. Para ello, brinda apoyo económico a las familias en condición de vulnerabilidad social y desarrolla mecanismos que promuevan la asistencia escolar y el cuidado de la salud de sus niños. Esta política social contempla, entre sus propósitos, la satisfacción de sus necesidades básicas y de un ingreso familiar que les permita ser protagonistas de su desarrollo.

Entre los logros que estos planes nacionales aportaron, se puede mencionar el haber consolidado una línea de trabajo con los Consejos Consultivos, espacios nacionales, provinciales y locales en los que conviven la Cámara de Comercio, la Cámara de la Industria, las OSCs y el municipio o el actor público en cada nivel. Esos espacios definen líneas de trabajo de políticas sociales propuestas muchas veces por la Sociedad Civil. El Estado nacional las acompaña o las ayuda a poner en marcha.

Un segundo éxito que dejaron estas políticas sociales de interacción fue el respeto mostrado por los funcionarios hacia la misión, visión, lógica, tiempos y objetivos de las OSCs.

El tercer logro fue iniciar un proceso de descentralización sin conflicto. Esta transferencia de recursos a municipios y a OSCs no se realiza con la idea de tercerizar los problemas sino como un mecanismo para que las instituciones locales propongan su definición y los recursos para ponerlo en marcha. Un ejemplo de esto es el Plan Manos a la Obra.

Hasta 2006, la mecánica de ese plan era centralizar toda evaluación de cada proyecto productivo en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y, luego de decidido, se llevaba al distrito en cuestión. La mecánica actual es diferente. Cada OSC o municipio presenta las líneas generales de un proyecto institucional, el Ministerio transfiere los fondos y ellos mismos evalúan, analizan y ponen en marcha los proyectos que consideran necesarios.

El Ministerio se limita a pedir que pongan en marcha un proyecto institucional para el que luego se le transfieren los recursos.

Centros Integradores Comunitarios (CIC)

Se trata de espacios públicos de integración comunitaria, construidos en todo el país, para el encuentro y la participación de diferentes actores que trabajan de modo intersectorial y participativo con el objetivo de promover el desarrollo local en pos de la inclusión social y del mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

Los CIC constituyen una instancia de articulación entre el Gobierno nacional, provincial, municipal, organizaciones sociales y políticas y la sociedad civil, de la cual también participan los ministerios nacionales que conforman el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Dentro de estos espacios funciona una Mesa de Gestión Local desde donde dichos actores impulsan y desarrollan, de manera conjunta, las siguientes acciones:

- Coordinación de políticas de desarrollo social y atención primaria de la salud (prevención, promoción y asistencia sociosanitaria).
- Atención y acompañamiento a los sectores más vulnerables.
- Integración de instituciones y organizaciones comunitarias que favorezcan el trabajo en red.
- Promoción de actividades culturales, recreativas y de educación popular.

Los CIC, ubicados en las zonas más vulnerables del país, son construidos por cooperativas especialmente conformadas por familias y vecinos de la comunidad. Esta estrategia representa un modelo de gestión pública que implica la integración y coordinación de políticas de atención primaria de la salud y desarrollo social en un ámbito físico común de escala municipal.

Con el objetivo de generar nuevos espacios para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, se incorporaron a los CIC instalaciones especialmente destinadas a estos fines, que se encuentran en funcionamiento.

- **Ministerio de Salud**

Municipios y Comunidades Saludables

El Ministerio de Salud estimula fuertemente la participación de las OSCs a través de su Comisión Nacional Coordinadora. La Comisión actúa como oficina de enlace entre las organizaciones de la sociedad civil y los programas de salud ministeriales. Las OSCs pueden analizar los programas que ofrece el Ministerio y elegir el que les interese. A partir de ese momento se inicia un trabajo en equipo con ellos, y se los capacita y forma para que luego sean multiplicadores de esos programas en los lugares donde se desarrolla su actividad.

La Comisión Nacional Coordinadora también está participando en el MERCOSUR, coordinando el Observatorio de Participación Ciudadana en Salud, donde todos los países tienen un representante político y uno académico, y son financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Esto permite proveer de información a los funcionarios para que lleven medidas productivas a la comunidad.

- **Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación**

Subsecretaría de la Gestión Pública

Los programas vinculados con este tema que desarrolla la Subsecretaría son varios.

En primer lugar, el **Plan Nacional de Gobierno Electrónico**, el cual tiene cinco ejes. El fortalecimiento de la transparencia es el primero, facilita el acceso de los ciudadanos a los actos de gobierno y a la información pública. Brindar un mejor servicio al ciudadano unificando, simplificando y transparentando la vinculación de los ciudadanos con el Estado mediante la utilización de las tecnologías de la información y comunicación (TICs). Mejorar la gestión pública brindando mayor calidad en los procedimientos y sistemas de información de cada organismo de modo que redunde en una verdadera articulación entre ellos. Reducir los costos de gestión a partir de la utilización de todas las potencialidades de estas tecnologías, simplificando procedimientos y optimizando la gestión. El quinto eje es lograr una mayor participación de los ciudadanos y la sociedad civil generando espacios de intercambio de información entre el Estado y los ciudadanos.

En segundo lugar, el **Programa de Carta Compromiso con el Ciudadano**. Se trata de un programa por el cual los organismos acuerdan y consensúan con los usuarios y ciudadanos determinadas mejoras de gestión, y garantizan el cumplimiento de derechos. El programa permite que se definan estándares de gestión entre cada organismo y sus usuarios, buscando la constante innovación que incremente la calidad de la gestión. Hoy existen más de 60 cartas firmadas y más de 1600 estándares definidos. Las evaluaciones que se realizan muestran significativas mejoras en el desempeño de esos organismos y en la satisfacción de los ciudadanos que utilizan sus servicios.

Este programa representa también un avance muy importante en el esfuerzo general hacia la construcción de un nuevo modelo de gestión pública. Poco a poco, con nuevas herramientas, se deja atrás un modelo de gestión pública fuertemente vinculado al cumplimiento de normas, procedimientos y rutinas. Se va reemplazando progresivamente por un nuevo modelo de gestión que tiene como objetivo central el logro de resultados claros, objetivos y medibles, básicamente los que necesita y reclama la ciudadanía.

Otro Programa que apunta a renovar el vínculo entre el ciudadano y la Sociedad Civil con el Estado es el de **Guía de Trámites**. Su objetivo es acercar la Administración Pública a la gente. Para ello, un sitio web brinda información clara y sencilla acerca de los servicios que presta el Estado, posibilitando de esta forma la transparencia de las acciones de gobierno y la reducción del tiempo que le demanda al ciudadano informarse sobre los requisitos del trámite que necesita gestionar.

- **Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**
Proyecto de Integración Social y Participación de la Sociedad Civil

El Proyecto de Integración Social y Participación de la Sociedad Civil es una iniciativa que se crea en el ámbito de la Subsecretaría de Política Latinoamericana de la Cancillería Argentina. Se trata de un espacio en el que se ven fortalecidos los mecanismos de participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en Foros regionales e internacionales y en las actividades del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; a través de instancias interactivas y disponibilidad de información, promoción del intercambio de experiencias y mejores prácticas y puente entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y los organismos del Estado.

Uno de sus principales objetivos es aumentar la incidencia de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo como un derecho, una responsabilidad y una condición necesaria para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

Para ello se favorece la promoción de espacios de encuentro en áreas temáticas específicas, entre gobiernos y sociedad civil, en función de propiciar el conocimiento mutuo, la eventual coordinación de acciones, creación de coaliciones, agendas políticas, así como otro tipo de iniciativas de intercambio que viabilicen el trabajo concertado.

El Proyecto promueve la amplia participación e incidencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados en el diálogo oficial con las organizaciones de la Sociedad Civil en los distintos encuentros nacionales, regionales e internacionales.

Mantiene un registro de OSC extranjeras e internacionales que no trabajan en Argentina, pero hacen conocer su interés en vincularse con OSC argentinas o de trabajar en el país.

A su vez fomenta la creación de espacios de participación ciudadana en UNASUR y CELAC, en conjunto con la Representación Especial para la Integración y la Participación Social (REIPS).

Se impulsa la articulación de los espacios de participación ya existentes en los diferentes encuentros regionales e internacionales para lograr mayor sinergia entre los representantes de las organizaciones y redes. Dichas redes son interlocutoras de amplia representatividad ya que nuclean a un número significativo de Organizaciones Sociales.

Desde el comienzo de 2004 la actividad principal del grupo de trabajo estuvo centrada en el fomento a la participación ciudadana en los distintos encuentros regionales y ante organismos internacionales. Entre ellos se destacan las Cumbres de las Américas, Asambleas Generales, Conferencias de las Naciones Unidas (ECOSOC), Foro Social Mundial, Foro Social de las Américas, Foro de Sao Paulo, COPPPAL, Cumbres Iberoamericanas, Cumbres de la UNASUR y, en conjunto con la REIPS, las Cumbres del MERCOSUR, entre otros.

CONSEJO CONSULTIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL

La REIPS busca acercar a la sociedad civil a toda aquella información de su interés respecto a la política exterior y procesos de integración en MERCOSUR.

Las reuniones plenarias del CCSC se organizan en la Cancillería Argentina y cuentan con la presencia de distintos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, y Culto. Hoy por hoy, se siguen sumando nuevas comisiones que trabajan de manera descentralizada y las cuales muchas veces son invitadas a participar de reuniones de algunos de los órganos del MERCOSUR.

Como puede observarse, los nuevos desafíos en materia de seguridad ciudadana suponen un abordaje multiagencial y coordinado entre los distintos niveles de gobierno y áreas operativas del Estado. Desde la creación del Ministerio de Seguridad se ha dado lugar a un planeamiento participativo y de gestión asociada Estado-Comunidad que hace de la necesidad de reducción de la violencia -condición básica para la integración y la construcción de ciudadanía-, el eje central de la intervención multiagencial del Estado. Tratándose ésta de una perspectiva que, además de responder a una inequívoca decisión política de inclusión de los sectores más postergados, responde a los estándares fijados por la doctrina internacional, tal como lo señaló la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el año 2009.

En Materia de Capacitación y Formación del Personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, los lineamientos más importantes han sido:

- Optimización de la formación de los recursos humanos de la organización conforme doctrinas, técnicas y prácticas profesionales que garanticen la plena vigencia de los derechos humanos.

- Desarrollo de iniciativas de formación y difusión en materia de Derechos Humanos (DDHH) para integrantes de las Fuerzas policiales y de Seguridad (FFPPySS).
- Fortalecimiento de la inserción profesional de la mujer en la Institución.
- Reformulación de los planes y adecuación de la formación del personal que ingresa de las cuatro Fuerzas Federales. Convenio de Asistencia Técnica con el Ministerio de Educación para fortalecer el proceso de rediseño curricular.
- Intervención y rediseño de los órganos de gobierno de los institutos universitarios de las FFPPySS, respondiendo a las directivas de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Destacándose el proceso de reordenamiento del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (IUPFA), con la designación de nuevas autoridades y un nuevo estatuto.
- Cooperación con 12 instituciones provinciales de formación policial, en el marco del convenio con el Ministerio de Educación de la Nación.
- Modificación de los nombres de las tres escuelas de formación de la Policía Federal Argentina (PFA), contribuyendo a que estos espacios proclamen valores democráticos y el respeto a los derechos humanos.
- Reforma de los aspectos formativos de los grupos tácticos operativos a fin de asegurar estándares de profesionalismo y protección de los derechos humanos de sus integrantes.
- Dictado de capacitaciones vinculadas a mediadores en manifestaciones públicas y protestas sociales.

Asimismo, en materia de género y derechos humanos, se ha impulsado -entre otros- los siguientes cursos de capacitación y proyectos:

- Capacitación de personal de las Fuerzas Policiales en el marco de las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en Condiciones de Vulnerabilidad.
- Capacitación de personal de la Policía Federal Argentina, la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval sobre “El Tratamiento de los casos de violencia”, dictada por la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Curso Virtual “Introducción a los Derechos Humanos y la perspectiva de género en las Fuerzas de Seguridad”, organizado por la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Seguridad. El curso se repite a lo largo de todo el año y está dirigido todos/as los/as jefes y subjeses de áreas estratégicas, o aquel personal que por la índole de sus funciones precise tener dichos conocimientos y todo el personal de las cuatro Fuerzas Policiales y de Seguridad que deseen cursarlo voluntariamente.

Proyectos e iniciativas:

- **Vigilancia de Derechos y garantías:** Canal de denuncias sobre irregularidades y/o delitos presumiblemente cometidos por miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad que resguarde al denunciante de sanciones disciplinarias (Resolución N°

1019/11). Sistematización y recepción de denuncias y demandas de las víctimas u organismos que representan a las víctimas.

- **Resguardo de los Derechos de la Infancia:** Relevamiento de las agrupaciones de Gendarmería Infantil que se encuentran funcionando en el país (74 agrupaciones de Gendarmería Infantil con asiento en 17 provincias, con 8600 niñas, niños y adolescentes participantes). Acuerdo con la Dirección Nacional de la Juventud del Ministerio de Desarrollo Social para el desarrollo de una agenda en materia de jóvenes y seguridad.
- **Respeto a la Identidad de Género:** Regulación del trato y registro de personas por parte de las Fuerzas Policiales y de Seguridad (Resolución N° 1181/11). Adecuación de las normas de detención de personas de acuerdo a la identidad de género adoptada o autopercebida (Resolución N° 1181/11).
- **Derechos Humanos del personal:**
 - **Eliminación de la necesidad de autorización para contraer matrimonio** (Resolución N° 548/11).
 - **Prohibición de consultas sobre creencias religiosas:** (Resolución Ministerial N°59/2012) instruye a los Jefes de las cuatro Fuerzas dependientes del Ministerio a revisar la normativa, reglamentación y criterios de ingreso vigentes a fin de dejar sin efecto las regulaciones que exigen declaraciones respecto de la religión del personal y/o quienes aspiren a integrar dichas instituciones. Las Instituciones Policiales ya han adecuado su normativa al respecto.
 - **Adecuación de las pautas de organización de exámenes de ingreso y ascenso respetuosas de la dignidad de las personas** (Resolución 131/2012) instruye a las Fuerzas a adecuar la normativa, criterios de ingreso y formularios vigentes en su ámbito interno a fin de establecer las pautas generales para la organización y realización de los exámenes médicos de aptitud psicofísica que se efectúen al personal y/o quienes aspiren a integrar dichas Instituciones. Entre los criterios establecidos en la Resolución se encuentra la prohibición de consultar sobre convicciones políticas, ideológicas, filosóficas y/o morales; la duración máxima de los exámenes a fin evitar esperas y ayunos prolongados, etc.

9. *Fortalecer nuestros esfuerzos para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, en particular de mujeres, niños, niñas y adolescentes y promover la cooperación entre los Estados con ese fin, respetando y protegiendo plenamente sus derechos humanos.*

En lo que refiere al compromiso de proteger a todas las personas, especialmente a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, de todas las formas de trata de personas y de explotación sexual y económica, de prevenir y erradicar las peores formas de trabajo

infantil⁴³, y de eliminar el trabajo forzado -presente también en el párrafo 18 de la Declaración de Puerto España-, se informa que, en julio de 2011, la Argentina tomó una medida sin precedentes al dictar la Presidenta de la Nación el **Decreto N° 935/11 de Erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual**.

El **Decreto N° 936/11** reglamenta las **leyes N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas** y **N° 26.485 de Protección Integral para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales**. Permite, a su vez, dar cumplimiento a compromisos internacionales como la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW), la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer* (Convención de Belem Do Para), y la *Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional* (CTOC), especialmente su *Protocolo complementario para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*. En este sentido, debe destacarse que en octubre de 2011, el Grupo de trabajo sobre la trata de personas que realiza el seguimiento de la CTOC, recomendó a sus 193 Estados Partes la adopción de medidas de prohibición de publicaciones que promuevan la explotación, siguiendo el modelo de la política Argentina⁴⁴.

El Decreto N° 936/11 apunta, en primer lugar, a poner fin a las publicaciones que, por cualquier medio, puedan alentar o derivar en la captación de mujeres, niños, niñas y adolescentes para la trata de personas y la explotación sexual. En miras a ello, no sólo impide publicar anuncios que promuevan la oferta de sexo o que, de manera explícita e implícita, soliciten mujeres destinadas al comercio sexual, también prohíbe aquellos avisos que escondan esos propósitos aún cuando hagan referencia a actividades lícitas (Artículo 1°). De esta manera, el decreto profundiza el abordaje preventivo en materia de trata de personas que la Argentina promueve hace ya algunos años, dando visibilidad a la oferta sexual, pero también –y fundamentalmente- a la demanda, tanto aquella que generan las organizaciones delictivas que lucran con la explotación sexual ajena como la demanda social más amplia que la sostiene, la de los denominados ‘clientes’.

En segundo lugar, merece destacarse la dimensión simbólica de esta medida que, en esencia, busca promover un cambio cultural. Un cambio paulatino, dirigido a eliminar los mensajes estereotipados que sostienen la desigualdad de género, discriminando y colocando las mujeres, niñas y adolescentes en una posición de subordinación. Para ello se crea un

⁴³ Entre las peores formas de trabajo infantil, el Convenio N° 182 de la OIT (aprobado por la Argentina mediante la Ley N° 25.255, promulgada por el Decreto N° 609/00) se cuenta “la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas”.

⁴⁴ CTOC/COP/WG.4/2011/8, Recomendación 41.

organismo específico, la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual (Artículo 2°), con competencias definidas (Artículo 3°) y procedimientos detalladamente pautados (Artículo 4°). De este modo, se genera un dispositivo concreto a los fines de monitorear aquellas publicaciones por medio de las cuales se tiende a naturalizar la feminización de determinadas actividades y/o situaciones y a invisibilizar la violencia que éstas encierran.

Un último aspecto a resaltar se relaciona con los medios masivos de comunicación y el rol que éstos desempeñan a través de sus publicaciones. Pese a que la trata de personas y la explotación sexual de mujeres, niños, niñas y adolescentes son temas frecuentemente abordados por los medios de comunicación en sus editoriales, secciones policiales y de sociedad, persisten publicaciones en las secciones comerciales que vehiculizan estos delitos. Al prohibir estas publicaciones, el Decreto N° 936/11 combate la participación y/o complicidad de los medios de comunicación en la configuración de los delitos de trata de personas y de explotación sexual.

Para llevar adelante su tarea, la Oficina trabaja articuladamente con el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Otros organismos como el Instituto Nacional contra la Xenofobia, la Discriminación y el Racismo (INADI) y la Secretaría de Comunicación Pública de la Nación también contribuyen en la implementación del Decreto N° 936/11.

Logros de la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual en 2011:

En los primeros seis meses de su puesta en funcionamiento, la Oficina monitoreó 74 medios gráficos nacionales, provinciales y locales, incluyendo revistas de distribución masiva. El 65% de los medios relevados se ajustaba a la nueva normativa, ya sea porque dejó de publicar los avisos vedados luego de la sanción del decreto y de las actuaciones de la Oficina, o bien porque no publicaba avisos de este tipo, por criterios de autorregulación.

Entre julio y diciembre de 2011 se llevaron adelante 15 intimaciones a 13 medios gráficos. A partir de las mismas, 10 diarios dejaron de publicar los avisos prohibidos por los cuales fueron intimados, mientras que en otros casos fue necesario llegar a dictar sanciones, registrándose 4 apercibimientos en 2011.

En esa primera etapa, se contabilizaron **123.713 anuncios** en presunta infracción. El 76% de ese total de avisos fue publicado por solo 5 grandes diarios.

Objetivos de la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual para 2012:

- Sostener los esfuerzos orientados al cumplimiento del Decreto 936/11 por parte de los medios de prensa gráfica, incrementando la cantidad de medios monitoreados y los niveles de acatamiento a la medida
- Diseñar un procedimiento administrativo complementario para la erradicación de la difusión de avisos de oferta de comercio sexual en Internet y ponerlo en funcionamiento.
- Relevar y sistematizar la información de los volantes de la vía pública que promueven la oferta de comercio sexual.
- Promover investigaciones criminales de aquellos avisos sospechados de promover la trata con fines de explotación sexual y/o el proxenetismo
- Alentar la cooperación de la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual con el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal en el marco de causas y/o investigaciones preliminares relacionadas con delitos de: trata de personas con fines de explotación sexual; promoción, facilitación y explotación económica de la prostitución; y/u otros delitos que atenten contra la integridad sexual de las mujeres, niñas y adolescentes.

Políticas públicas contra la Trata de Personas

La gestión políticas públicas vinculadas a la lucha contra la trata de personas han tenido un desarrollo prioritario desde la creación del Ministerio de Seguridad de la Nación en diciembre de 2010.

En el año 2011, las Fuerzas de Seguridad y Policiales Federales bajo la conducción de dicho Ministerio, lograron rescatar un total de 938 víctimas del delito de trata de personas, de las cuales 215 eran víctimas de trata con fines de explotación sexual, mientras que 723 de trata con fines de explotación laboral. Asimismo, se produjo un notorio avance en la extensión y eficacia de las acciones conducentes a la reducción de este delito. Así, en el año 2011, se logró superar ampliamente el número de víctimas rescatadas en años anteriores. Para ser más precisos, el rescate de víctimas (de trata y delitos conexos) se vio incrementado en un 187% en relación a la performance del año 2010 (en otras palabras, mientras que en el 2010 se logró rescatar a 569 víctimas, en el 2011 liberamos más de 1500 víctimas). También aumentó la cantidad de allanamientos y personas detenidas por este delito. Las Fuerzas efectuaron un total de 540 allanamientos por trata de personas, lo que implicó un aumento del 44% en relación a los operativos efectuados durante el año 2010 y detuvieron a 340 personas, es decir un 14% más que en el año 2010.

Asumiendo las responsabilidades del combate al crimen organizado como una problemática compleja que no sólo involucra y requiere la investigación de los delitos cometidos, sino también formular y evaluar prácticas y políticas eficaces para prevenir, reprimir y sancionar este tipo de delincuencia, la Argentina ha impulsado y desarrollado como política de Estado la prevención del delito de trata de personas, la protección de sus víctimas y la persecución de sus autores.

Nuestro país suscribió el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena en 1949. Reforzando este compromiso -en el año en 2008- luego de aprobar -como ya se mencionó- la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (conocida como Convención de Palermo) y su Protocolo Complementario, para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo), promulgó la Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.

El delito de la trata representa un atentado contra la libertad, la dignidad humana y constituye una grave violación a los derechos humanos: vulnera el derecho a la salud, a la educación y a la identidad, entre otros derechos fundamentales. Es la esclavitud del siglo XXI.

El combate al crimen organizado y los delitos complejos, como lo es la trata de personas, exigen el fortalecimiento de las capacidades institucionales para atender las particularidades y especificidades inherentes a cada uno de los fenómenos criminales.

Con ese fin, desde su creación, en diciembre de 2010, el Ministerio de Seguridad ha encarado una multiplicidad de iniciativas tendientes a brindar una respuesta integral contra esta problemática a través de las siguientes líneas maestras de actuación:

- **“MESA PERMANENTE DE COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA SOBRE EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS”**, Resolución MS N° 171/12: A comienzos del año 2011, en el ámbito del Ministerio, se puso en marcha un espacio interno de trabajo en la materia, con el fin de impulsar, desarrollar, implementar y coordinar las políticas y programas que se adoptan en relación a esta problemática.
- **ACCIONES DE COOPERACIÓN**: Partiendo de la premisa que las redes de crimen organizado constituyen, en muchos casos, verdaderas empresas transnacionales que operan allende las fronteras, hemos celebrado Acuerdos con países de la región, entre otros, con los Estados de Uruguay, Chile, Brasil, Ecuador, Paraguay, entre otros. En el ámbito del MERCOSUR, a través de las Reuniones de Ministros del Interior (RMI), hemos ratificado el compromiso del Estado Argentino en la lucha contra este flagelo, estableciéndolo como un tema de agenda prioritario. En dicho marco, presentamos la “Guía de actuación regional para la detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos fronterizos” que fue aprobada por los países de la región en junio de 2012 durante la Presidencia Pro Témpore del bloque. Finalmente, merece destacarse que de manera conjunta con la Secretaría Nacional de Justicia del

Ministerio de Justicia de Brasil se elaboró un proyecto para el desarrollo y la implementación de un sistema integrado de información sobre la problemática de trata de personas a nivel regional, que cuenta con el apoyo económico internacional de la Unión Europea, a través del programa MIEUX-ICMPD.

- **TRABAJO MULTIAGENCIAL:** Entendiendo que el trabajo mancomunado es un requisito indispensable para el éxito de toda estrategia destinada a prevenir y combatir la trata de personas, hemos celebrado diversos convenios de cooperación y colaboración con las agencias gubernamentales que tienen intervención activa en el abordaje de esta problemática, tanto a nivel nacional como federal. Entre ellos: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Dirección Nacional de Migraciones; Corte Suprema de Justicia de la Nación; Ministerio Público Fiscal de la Nación. Además, se han iniciado tratativas para celebrar convenios de cooperación y asistencia técnica con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Ministerio de Desarrollo Social.
- **ACCIONES DE COORDINACIÓN CON EL PODER LEGISLATIVO:** Se colaboró y asistió de forma técnica en la redacción y elaboración del proyecto de ley para modificar la normativa de trata de personas vigente en nuestro país. Se mantuvo un encuentro con Diputados Nacionales de distintas fuerzas políticas, donde se informaron las acciones y políticas emprendidas por el Gobierno Nacional en materia de lucha con la criminalidad organizada y en particular el delito de trata de personas.
- **ACCIONES DE COORDINACIÓN A NIVEL FEDERAL:** En el marco del Consejo de Seguridad Interior, se ha promovido la suscripción una serie de Protocolos y Acuerdos de Cooperación en la materia de Seguridad. En relación a la trata podemos mencionar el “Protocolo de Actuación para el Rescate de Víctimas de Trata de Personas”. Dada la importancia de la medida adoptada, el protocolo ha sido ratificado por la mayoría de las provincias de nuestro país, para extender su vigencia también a las policías provinciales. Asimismo, actualmente se están desarrollando las gestiones necesarias para que las provincias puedan incorporarse al Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (“SisTrata”, creado por Resolución MS N° 848/2011).
- **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y ESTRATEGIAS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS:** Para combatir de manera eficaz este flagelo, todas las acciones que emprendan las Fuerzas de Seguridad y Policiales deben enmarcarse en una estrategia integral que garantice la profesionalidad, la previsibilidad y el control civil. Sobre la base de estos pilares, el Ministerio de Seguridad dictó una serie de protocolos y guías de actuación para las Fuerzas de Seguridad y Policiales:

- El “**Protocolo de Actuación para el Rescate de Víctimas de Trata de Personas**” (Resolución MS N° 742/2011), el cual tiene por objeto regular la actuación de los efectivos de las Fuerzas de Seguridad y Policiales en el marco de los procedimientos en los que intervengan con el fin de rescatar a víctimas de este delito.
- La “**Guía orientativa para la toma de denuncias en comisarías de la Policía Federal Argentina ante la posible comisión del delito de Trata de Personas**”, el cual permite brindar al personal que cumple funciones en las comisarías de la Policía Federal una herramienta práctica para la detección temprana de posibles casos de trata de personas a la hora de recibir una denuncia de una posible víctima, familiares y/o testigos.
- El “**Protocolo para la detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos fronterizos**” -elaborado por el Ministerio de Seguridad en conjunto con la Dirección Nacional de Migraciones- tiene por finalidad establecer criterios mínimos y pautas de acción comunes, con miras a la prevención del delito de trata de personas, la detección temprana y asistencia a sus posibles víctimas, la identificación de los presuntos tratantes, así como el registro estandarizado de la información sobre esta problemática.
- Por último, se está trabajando en un “**Protocolo de actuación para la detección de este delito en rutas nacionales**” y en un “**Protocolo para la recepción de denuncias a través del 0800 del Ministerio de Seguridad**”.

➤ **PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES Y FUERZAS DE SEGURIDAD EN LA TEMÁTICA:** En el año 2008 se crearon en la Argentina unidades específicas en el ámbito de cada una de las Fuerzas de Seguridad Federales, a los fines de la prevención e investigación del delito de la trata de personas. Dichas unidades, desde la creación del Ministerio de Seguridad, han ido fortaleciéndose y profesionalizándose permanentemente, bajo la conducción operativa coordinada en base a criterios de política criminal fijados por la autoridad ministerial, para desarrollar una política estructural e integrada de esfuerzos estatales frente a la criminalidad en sus formas más complejas.

➤ **ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA LOS CUERPOS POLICIALES Y LAS FUERZAS DE SEGURIDAD:** El Ministerio de Seguridad ha trabajado en la formación profesional de cuadros especializados en materia de trata de personas. Entre otras, se desarrollaron las siguientes actividades de capacitación: Formación profesional de las Fuerzas de Seguridad; Formación de formadores de las Fuerzas en materia de género y trata de personas con fines de explotación sexual (curso elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación –CSJN- y la Unidad Fiscal especializada –UFASE-); Módulo específico de trata de personas en los cursos de ascenso de oficiales y suboficiales, así como en la formación inicial policial; Seminarios específicos en la currícula de las escuelas de oficiales y agentes; elaboración de tarjetas de bolsillo con indicadores para la identificación de posibles víctimas de trata, destinados al personal de las

Fuerzas; capacitaciones dirigidas al personal de la Policía Federal que cumple tareas en comisarías para la correcta aplicación de la “Guía orientativa para la toma de denuncias ante la posible comisión de un delito de trata de personas”. Fueron capacitados más de 800 agentes de la PFA.

- **PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CRIMINAL:** Con el fin de jerarquizar el lugar que ocupa la información criminal, no sólo para conocer en profundidad las tendencias y mutaciones de la trata de personas en la Argentina sino, además, para contar con insumos útiles para la elaboración de diagnósticos calificados que favorezcan la toma de decisiones estratégicas, el Ministerio de Seguridad coordinó el trabajo con las unidades específicas en la temática que poseen las Fuerzas de Seguridad y Policiales, con miras a mejorar sus sistemas de relevamiento de información. El resultado, fue la construcción de indicadores sobre este delito y el desarrollo del Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas, “SisTrata” (creado a través de la Resolución MS N° 848/2011) destinado a consolidar, de manera sistemática y uniforme, la información que resulte de los operativos realizados, así como de toda otra intervención que estas unidades puedan tener en el fenómeno.

- **CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN:** Se han diseñado diversas campañas de difusión, concientización y sensibilización sobre la trata de personas; entre ellas, las que se reseñan a continuación:
 - AFICHES, BANNERS Y FOLLETOS difundiendo la problemática de la trata de personas y el número telefónico gratuito para realizar denuncias del Ministerio de Seguridad, para su distribución en pasos fronterizos y terminales de ómnibus de larga distancia, a fin de alertar a las posibles víctimas que se encuentren en la etapa de captación y traslado. Los folletos elaborados, además, se difundieron en las oficinas de venta de Aerolíneas Argentinas y en la revista de abordaje que se reparte en vuelos operados por dicha aerolínea y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur.
 - SPOTS TELEVISIVOS difundiendo la problemática y los canales de denuncia del Ministerio, durante la televisación de los partidos de la liga profesional de fútbol, como a los pasajeros del transporte público automotor interurbano, mediante su proyección obligatoria en cada servicio de esa índole. Esta campaña se desarrolló en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Secretaría de Transporte.
 - Impresión de la leyenda “*Trata de personas es esclavitud. Si sabés algo, denuncialo*”, en todos los boletos que se emitan para los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter interurbano, difundiendo el número gratuito para denuncias del Ministerio de Seguridad, tarea impulsada conjuntamente con la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

- CUADERNILLOS DE DIFUSIÓN “Política de Seguridad contra el Delito de Trata de Personas”, que difunden los canales de denuncia del Ministerio y contienen información respecto a: conceptualización del delito y el marco normativo de la trata de personas; estadísticas sobre los resultados de los procedimientos policiales y la labor llevada a cabo por el Ministerio en materia de trata de personas.